

061.3
Con 61

CONGRESO PEDAGOGICO

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

•MENDOZA•

INFORME FINAL

INV 002935

SIG 061.3

LIB Con 61

CONGRESO  **PEDAGOGICO**

Un Cabildo Abierto para educar nuestro futuro.

INFORME FINAL

1- EN GENERAL

CONCEPCION GENERAL DE LA EDUCACION

Compartimos la misma concepción educativa expuesta en el discurso de inauguración del Congreso Pedagógico Nacional (4-4-86) por el Señor Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín y por / el Equipo Episcopal de Educación Católica en: "Educación y Proyecto de Vida" que dice: "El fin de la educación es la forma-//ción integral, armónica y permanente de la persona humana en la totalidad de sus dimensiones constitutivas, la capacidad de presencia consciente, crítica y creativa, valorante y rectora, la libertad responsable, la reciprocidad en la comunión y participación interpersonal, la trascendencia hacia los valores y, definitivamente hacia Dios, razón y fin supremo de la existencia".

ESTA DEFINICION CONTIENE LOS CONCEPTOS:

- 1) EDUCACION INTEGRAL: Desde lo físico a lo espiritual, de lo / mental a lo manual, considerando al hombre:
 - a) Con conciencia (espíritu) capaz de juzgar y pensar (capacidad reflexiva) crear e inventar (capacidad creativa) asumir valores y realizarlos en su vida (capacidad valorante y rectora).
 - b) Con cuerpo, asumido como tal, con todas las posibilidades y ordenado a la realización de su proyecto de vida.
 - c) Capaz de trascender hacia los valores y hacia Dios (trascendencia vertical) y hacia los demás con apertura y comunicación (trascendencia horizontal).
- 2) PERSONA HUMANA: Cuyo valor y dignidad radica en la capacidad de conocer intelectualmente, de actuar libre y responsablemente, de comunicarse y participar con los demás, y de estar abierto a la trascendencia de los valores y de Dios, como un fin supremo de la existencia.
El hombre necesita de la educación en su marcha hacia la madurez, hacia su plenitud de ser hombre, para que lo ayude a crecer en su integralidad biopsíquica espiritual, en la integración social, impidiendo que se disuelva en el materialismo y consumismo o que sea destruido por una ciencia o tecnología al servicio de la codicia o de la violencia.

En consecuencia, el fin de la educación se relaciona con el fin del hombre. Si el fin supremo de la persona humana radica en una apertura hacia los valores trascendentes y hacia Dios, los fines y los objetivos de la educación deben organizarse en función de ese fin supremo, estableciéndose la / relación armónica y permanente entre proyecto de vida y proyecto educativo.

FINES DE LA EDUCACION

- 1- La formación de la personalidad por el desarrollo armónico de sus dimensiones educable, atendiendo a sus posibilidades individuales, en una orientación moral y humanitaria.
- 2- La formación del hombre argentino que con auténtico amor a la patria y a sus semejantes, contribuya con su esfuerzo a mantener la Nación como Estado soberano e independiente, en una organización política republicana, democrática y federal; conozca y admire la tradición histórica, lo autóctono y las infinitas posibilidades de nuestro territorio; sea actor y defensor de la cultura, de las instituciones, de la armonía social y se considere fraternalmente unido con los demás // hombres del mundo y de América en especial.
- 3- Desarrollar en el hombre que habita este país la confianza en sí mismo y en los demás, como motor indispensable para / alcanzar la liberación nacional y social.
- 4- La capacitación para la práctica de la virtud, signo de la perfección lograda, en el orden individual y social.
- 5- El fortalecimiento del vínculo familiar como elemento básico para alcanzar la integración de lo regional, nacional, / continental y universal.
- 6- La futura Ley de Educación debe otorgar a la familia el derecho de ocuparse y de proveer a la enseñanza religiosa que todo individuo requiere para su formación integral, siempre que dicha enseñanza no se oponga al ser nacional y a todos sus valores constitutivos, que configuran la unidad de tradición, costumbres y fines que tiene establecidos la Nación.
- 7- La preparación para la participación responsable, activa y creadora en la realización social, cultural, científica, // técnica y económica del país.
- 8- Contribuir a la organización y consolidación de una sociedad auténticamente pluralista, con real justicia social, // que asuma a la democracia como estilo de vida.
- 9- Consolidar el rol protagónico del trabajador de la educación en el proceso de transformación de la educación y del país.

- a) Sostener la ineludible tarea de participar en todos los ámbitos donde se decidan y ejecuten las políticas del sector.
 - b) Asumir la decisión del cambio, con una actitud reflexiva y crítica de la realidad, atendiendo responsablemente a su / permanente desarrollo político y gremial.
- 10- Lograr la erradicación del analfabetismo en todos sus grados, incorporando al hombre al proceso de educación permanente.

OBJETIVOS

- 1- Desarrollar integral y armónicamente aptitudes y potencialidades del hombre y muy especialmente el espíritu reflexivo y crítico, creativo y solidario.
- 2- Educar al hombre para asumir la responsabilidad de ser libre y capaz de participar en forma consciente y activa en la vida política, social y económica de su país e interpretar su proyección en América latina y el mundo.
- 3- Orientar al hombre para que pueda elegir una actividad futura de acuerdo con su educación, aptitudes e intereses y conforme a las necesidades socioeconómicas de la región y del país.
- 4- Posibilitar el conocimiento y afirmación de los valores trascendentales que orientan la vida del hombre.
- 5- Capacitar en y para el dominio de los elementos culturales / que serán base de la formación personal, profesional y de la actividad productiva.
- 6- Preparar para la apertura crítica a otras culturas.
- 7- Desarrollar las aptitudes y habilidades que permitan al hombre tomar conciencia de su propia valía y de sus limitaciones.
- 8- Preparar para un efectivo ejercicio de la justicia social // que permita la igualdad de oportunidades en una sociedad democrática.
- 9- Formar conciencia de la necesidad de lograr la unidad nacional, desarrollando actitudes que favorezcan la paz, la tolerancia, la solidaridad y la cooperación entre los argentinos.
- 10- Promover actitudes responsables y comprometidas con la defensa y el desarrollo del patrimonio económico y cultural del país.
- 11- Fomentar el valor de la palabra como medio de encuentro entre los hombres, por el diálogo respetuoso y comprensivo.

- 12- Preparar al educando para participar en la vida social, de modo que bien formado, con los medios necesarios y oportunos pueda adscribirse activamente a los diversos grupos de la sociedad, esté dispuesto para el diálogo con los demás y preste su colaboración al logro del bien común.
- 13- Promover en el hombre la idea de ser más y no de tener más.
- 14- Preparar para el trabajo intelectual y físico, afirmando / la dignidad de ambos.
- 15- Despertar en la persona el espíritu de trabajo y responsabilidad para el engrandecimiento de la Patria.
- 16- Capacitar para la autoeducación, la educación permanente y la adaptación a los cambios sociales.
- 17- Preparar para el aprovechamiento inteligente y selectivo / de los medios de comunicación social.
- 18- Posibilitar la adquisición de conocimientos, métodos y técnicas éticamente adecuados al desarrollo tecnológico, siempre que respondan a los intereses y necesidades nacionales.
- 19- Valorizar la importancia del cuidado de la salud.
- 20- Capacitar para el uso adecuado del tiempo libre.
- 21- Procurar la recuperación de los educandos con deficiencias intelectuales, sensoriales y motrices, mediante la incorporación sistemática adecuada a sus posibilidades, con real inserción en el mundo del trabajo.

EL SISTEMA EDUCATIVO DEBE TENER LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

El departamento de Tupungato cuestiona los términos único y popular y acepta las otras características. Mientras que los departamentos de Maipú, Luján, Godoy Cruz, Lavalle, San Carlos y San Rafael rechazan todas las características presentadas.

OBLIGATORIO: hasta completar el nivel medio (3er. año)

UNICO: un sólo sistema educativo.

HUMANISTA

CIENTIFICO

GRATUITO

ASISTENCIAL

COEDUCATIVO

NO DOGMATICO

PERMANENTE

DEMOCRATICO, POPULAR Y NACIONAL

ACTUALIZADO

PERSONALIZADO

PRODUCTIVO

FORMATIVO

FUNCION DEL ESTADO EN LA EDUCACION

La Ley debe reconocer que los padres, con anterioridad al Estado, tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos y de elegir / los colegios e instituciones que, respetando el plan básico de / instrucción establecido por el Estado, den a la formación de los educandos el perfil elegido por los padres; acorde con sus convicciones morales, religiosas, costumbres, expectativas artísticas y deportivas.

El Estado debe reservarse la obligación de controlar el programa básico establecido para el otorgamiento de títulos habilitantes.

1-2- EL ACRECENTAMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL

- 1- Desarrollar la actitud crítica abordando la historia nacional desde las fuentes bibliográficas.
- 2- Describir el heroísmo de los próceres por el amor a la patria.
- 3- Conocer la entrega de los héroes nacionales hacia lo sobrenatural a través de sus propios gestos cívico-religiosos.
- 4- Adquirir los conocimientos científicos y humanísticos para preservar y proteger el medio ambiente, con el fin de salvaguardar la comunidad argentina.
- 5- Desarrollar la lengua castellana como expresión, plenificación y vehículo de pensamiento de la cultura; como así también el conocimiento de las lenguas autóctonas.
- 6- Promover las expresiones artístico culturales, universales, nacionales y regionales.
- 7- Reconocer a la familia como primer custodio de la identidad nacional, por ser en ella donde se aprende a respetar a la Patria.
- 8- Favorecer la moral cristiana sobre la base de una conciencia moral recta que disponga para el ejercicio de una libertad responsable.
- 9- Reconocer a la libertad, la igualdad y la justicia social como valores intrínsecos reguladores de la vida social.
- 10- Favorecer vínculos de amor a la tierra, a la continuidad cultural y a las tradiciones vinculantes a la identidad nacional.

- 11- Promover la formación de hombres comprometidos con la realidad de los distintos niveles sociales.
- 12- Favorecer vínculos que acrecienten el amor a la Patria el respeto a las instituciones, a las tradiciones y a los símbolos patrios.
- 13- Valorar las acciones nobles de la vida de las demás naciones.
- 14- Reconocer a la religión como uno de los valores fundamentales de nuestra civilización.
- 15- Concebir al hombre como imagen y semejanza de Dios, sin perder la concepción del hombre como una unidad sustancial de cuerpo y alma.
- 16- Promover la justicia y el orden social conforme a la / verdad, para permitir establecer la paz necesaria para el desarrollo de las personas y la sociedad. Con ella, la paz, asegurará al Estado el logro de su fin natural: el bien común. Subordinar a este la adquisición de conocimiento, métodos y técnicas adecuadas al desarrollo.
- 17- Desechar enérgicamente todas las expresiones que de algún modo atenten contra la moral, la belleza, el bien y la verdad y contra los valores trascendentes.
- 18- Recrear y buscar la esencia profunda de los valores // culturales. El Estado debe garantizar y promover el acceso a la cultura de todos los sectores para que ésto constituya un instrumento de transformación y liberación.
- 19- Preservar nuestra autodeterminación y el derecho de asumir una propia escala de valores y creencias.
- 20- Integrar al país y su cultura en un contexto latinoamericano que nos otorgue presencia y participación en las grandes decisiones internacionales.
- 21- Desmitificar la cultura tecnológica y generar una dinámica que permita tornar accesible esa gran masa de conocimientos cada vez más complejos.
- 22- Buscar la síntesis de los conflictos y armonías que la historia nacional ha dejado sin respuesta.
- 23- La enseñanza debe apuntar a formar un ser nacional como un todo en el aspecto físico, psíquico, moral y espiritual.
- 24- La educación ha de garantizar una base de contenidos / mínimos comunes. La unificación de la Nación será posible si además de esos contenidos mínimos se incluyen o

tos que atiendan a las necesidades e idiosincrasia regionales, todo ello enmarcado en un proyecto común de / liberación y mediante la organización de un sistema económico de tipo integrado y complementario, acabando con toda dominación extranjera.

25-La cultura configura el modo de vida, el pensar y el sentir, el ser y el existir de cada comunidad nacional. El rasgo que condiciona la existencia de una Nación es el hecho de poseer una cultura común.

26-Los hombres integrados en grupos o sociedades, son forjadores de la historia y creadores de cultura, pero a / su vez son criaturas de la matriz cultural preexistente, ya que en la interrelación del hombre con sus iguales, / éste asume su propio proceso de sociabilización, no como hombre-objeto, sino como hombre-sujeto que se adapta. El Estado debe garantizar y promover el acceso de todos los sectores concibiendo la cultura como derecho fundamental donde los pueblos redescubren y formulan su identidad y constituye un instrumento de transformación y / liberación.

La Patria será grande si los que la formamos somos grandes, por eso la escuela debe crear un estado de opinión que impulse hacia la consecución de una nación consolidada.

27-Defender y desarrollar la propia cultura, implica que / el hombre argentino, individual y socialmente, internalice los valores de la sociedad de la cual es parte. Esta internalización es tarea y función de todos los agentes educativos y culturales de la comunidad educativa a la cual le compete no sólo la transmisión de la cultura, sino también su creación y recreación permanente.

Necesitamos argentinos enraizados en el acervo cultural del ser nacional argentino.

1-3- EL AFIANZAMIENTO DE LA SOBERANIA

PROPENDER A UN MAYOR CONOCIMIENTO DE:

-Los bienes de la Nación, tanto territoriales como espirituales, valorándolos y promoviendo su acrecentamiento y / defensa.

- El patrimonio cultural recibido de nuestros padres.
- Propiciar la valoración, promoción y defensa de la Soberanía Nacional, los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur como uno de / los elementos fundamentales que hacen a la identidad nacional. Promover y defender el principio de autodeterminación de los pueblos.
- Afianzar la soberanía nacional en lo territorial, político y económico mediante la promoción de estudios culturales, científicos y técnicos adecuados que fortalezcan los objetivos y promover la unidad latinoamericana dentro de un pensamiento trascendente.

El concepto de soberanía va más allá del aspecto físico, / abarca temas tales como la preservación de nuestra autodeterminación, nuestro derecho de asumir una propia escala de valores y creencias, en síntesis, una cultura.

1-4- LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DEMOCRATICO EN SU FORMA REPRESENTATIVA, REPUBLICANA Y FEDERAL:

LA EDUCACION TENDERIA A:

- 1- Lograr un estilo de vida democrático y republicano, a-/ plicable a todas las situaciones en que la persona deba desenvolverse como ciudadano.
- 2- Estimular la conciencia ciudadana para asegurar el logro de la identidad nacional.
- 3- Intensificar el conocimiento de la Constitución Nacional y el funcionamiento de las instituciones que de ella se desprenden.
- 4- Fomentar la comprensión y aceptación de los principios / sobre los que descansan las democracias.
- 5- La escuela, dando vigencia en su estructura interna a // los principios sobre los que descansan las democracias / como única forma civilizada de interrelación entre los / hombres, debe fomentar su comprensión y aceptación.
- 6- La formación social y cívica implica una educación política que, en consideración a la dignidad de la persona, / no podrá constituirse en adoctrinamiento ideológico o // dogmático, debiendo interpretarse como una preparación y libre reflexión sobre la naturaleza de los poderes, sus / componentes y las fuerzas que actúan en las instituciones como así también las ideas políticas, que deberán // ser presentadas por el educador como opciones para que el

- educando, en el marco de su espíritu crítico y reflexivo realice una elección personal.
- 7- Educación y federalismo: El sistema educativo tenderá a formar el educando en los principios del federalismo y en el respeto a las particularidades culturales propias de cada región, sólo amando y defendiendo el desarrollo de las regiones y las provincias se pueden integrar al diálogo muchas voces que constituyen la cultura nacional. A partir del conocimiento de lo propio es necesario avanzar con sentido integrador sobre lo inter-regional, lo nacional, lo latinoamericano y lo internacional. Para alcanzar el federalismo, el sector cultura y educación debe garantizar:
- Autonomía en las decisiones del ámbito provincial.
 - Coordinación con las decisiones del ámbito nacional.
 - Integración con lo regional, nacional y latinoamericano.
 - Participación activa de las provincias en la fijación de las políticas y estrategias nacionales.
- 8- Plantea la contribución a la organización de una sociedad auténticamente democrática con real y efectiva igualdad de oportunidades para todos.
- 9- Sustenta que el hombre está ligado estrechamente a la cultura y requiere de la unidad de la institución escolar con la comunidad que le permita crear y recrear pautas culturales a través de su proceso educativo, regenerando permanentemente las normas de interrelación social que posibiliten la integración social verdaderamente participativa y fraterna.
- 10- El Estado, en una democracia pluralista, es la forma jurídica de la Nación que asume la forma representativa, republicana y federal de gobierno, garantizando los derechos individuales y asegurando el bien común.
- 11- La formación democrática del ciudadano es una obligación del Estado para asegurar su legitimidad y continuidad..
- 12- Los estudios sociales y dentro de ellos, la Educación Cívica, deben priorizar como fundamental la tarea de preparar a las jóvenes generaciones para asumir las responsabilidades de la vida democrática y el ejercicio de gobierno.
- La cultura democrática no es un conjunto de nociones /

específicas agrupables en una asignatura. La democracia es una forma y un estilo de vida, además de una / forma de gobierno.

1-5- LA INTEGRACION SOCIAL Y REGIONAL

- 1- El Estado debe desarrollar políticas y estrategias // que aseguren la integración tanto del hombre como de la sociedad, de las regiones y de la Nación.
- 2- Compatibilizar las políticas educativas que desarro-// llenen las distintas jurisdicciones, a los efectos de / dar soluciones a la problemática regional sin perder de vista la unidad nacional.
- 3- Descentralizar el sistema educativo para fortalecer / la unidad nacional sin originar la anarquía y la disgregación del sistema. Instrumentar la unificación educativa basada en la Ley General de Educación.
- 4- Centrar el currículo de contenidos mínimos que hacen a la Nación, a las necesidades y prioridades de las regiones; flexibles y optativos, que surgen de la comunidad en la cual la escuela está inserta.
- 5- Establecer una coordinación regional donde todas las jurisdicciones que posean establecimientos educacionales, coordinen políticas y optimicen los recursos materiales, especialmente las infraestructuras.
- 6- Se impartirán conocimientos de Historia y Geografía de la región y la provincia, además de los propios de la Nación.
- 7- Se educará en el respeto y amor a la región, pero con amplitud de costumbres y modos de vida imperantes en el país.
- 8- La educación técnica atenderá las demandas regionales bajo los aspectos del desarrollo cultural y tecnológico, buscando una complementación adecuada entre las acciones de la comunidad, la escuela, las empresas y el gobierno de cada región, coadyuvando a mejorar la calidad de los servicios educativos y el nivel académico de los egresados, en función de las necesidades regionales.
- 9- Educar para participar en la comunidad, creando un // clima participativo.

- 10- Superar las barreras que dificultan la construcción de una comunidad mejor mediante la comunicación de los // propios dones de modo que, la abundancia de uno compen se las carencias de otros.
 - 11- La descentralización deberá ser el instrumento que per mita la democratización de la enseñanza, la participa ción de la comunidad en la gestión de las institucio/ nes y la creatividad de los miembros de la sociedad e ducativa.
 - 12- La nueva Ley deberá armonizar lo regional y lo nacio/ nal, fijando formas de gobierno escolar con la partici pación de las jurisdicciones y elaborando un currículo abierto que permita su regionalización.
- 1-6- EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO:
- 1- Necesitamos un sistema que nos prepare para las tareas o funciones socioeconómicas que nos permitan un ingre so razonable al siglo XXI.
 - 2- La educación tiene que formar para vivir en comunidad. Debemos buscar el bien común.
 - 3- La educación debe responder a necesidades sociales con cretas e impulsar planificadamente el adelanto económi co y social. La educación debe ser factor de impulso / de los cambios económicos y sociales deseados, planifi cando en función de las necesidades regionales y nacio nales.
 - 4- La planificación educativa deberá establecer la estruc tura curricular de cada nivel, y estructurar la articu lación entre los mismos, teniendo en cuenta los objeti vos, el perfil profesional, el desarrollo curricular y las acciones específicas de cada uno.
 - 5- La futura Ley Nacional de Educación debe prescribir el ordenamiento y justa asignación de los alcances-incum bencias de los títulos de la rama de las ciencias tec nológicas.
 - 6- Instrumentar una educación creadora por medio del arte, para lograr un pueblo educado en la búsqueda de solu/ ciones útiles para la humanidad en los planos sociales, científicos, técnicos o estéticos, que llevarán a lo- grar un mundo pacífico.

- 7- Incentivar los estudios de informática para acumular da
tos e información científica y cultural, creando un ce
ntro de datos de patrimonio nacional al servicio de la e
ducación.
- 8- El desarrollo científico y tecnológico requiere cada vez
más preparación técnica, basada en conocimientos cada /
vez más complejos, por lo tanto el sistema educativo de
be prever en tiempo y forma la clase de preparación pe
manente que va a necesitar la población.

1-7- LA AFIRMACION DE UNA CONVIVENCIA SOCIAL PLURALISTA Y PAR
TICIPATIVA QUE VALORICE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, LA IGUALDAD
Y LA SOLIDARIDAD.

- 1- La afirmación de una convivencia social, participativa
y pluralista que valorice la libertad, la justicia, la i
gualdad y la solidaridad exige el respeto de los dere-/
chos y deberes que tienen los padres en la educación de
sus hijos. Entre sus derechos está el de poder elegir /
estudios y escuelas conforme al modelo de educación que
deseen.
- 2- Que se tienda a centrar en la escuela rural a la fami-/
lia y a la comunidad (con sus servicios), para promover
actitudes responsables, solidarias y participativas en
los miembros que la integran.
- 3- Fomentar la acción eficaz procurando que la comunidad /
sea artífice de su propio destino, lo que implica desa-
rrollo que le permita lograr un ambiente social adecua-
do, al trabajar en una participación asociada.
- 4- La ley dispondrá la justificación de la inasistencia en
las escuelas y establecimientos públicos y privados de
todo alumno que por su confesión religiosa no asista a
clases y/o actos en días en que por razones de concien-
cia deba rendir culto a Dios, respetando el ser nacio-/
nal.
- 5- Democratizar la educación es organizar la participación
de todos los sectores de la comunidad, por encima de ti
tulos y jerarquías, para la discusión de los grandes te
mas de la educación, la formulación de objetivos y con-
tenidos de la enseñanza y la defensa de los valores cu
turales del pueblo dentro del proyecto de liberación na
cional. Para ello es necesario transformar las institu-
ciones educativas en verdaderas comunidades organizadas

donde la acción educativa vaya ligada a la práctica de la convivencia democrática; donde la gestión de una relación pedagógica facilite un clima de diálogo y con-/fianza necesaria para que los alumnos se ejerciten en la práctica de los valores democráticos: Libertad, au-tonomía, justicia, autodisciplina, solidaridad y parti-cipación.

- 6- El sistema educativo argentino deberá promover en el educando actitudes solidarias y comprometidas con la lucha por la liberación de los pueblos.
 - 7- La sociedad a la que aspiramos deberá fundarse en la / solidaridad y en la justicia social, subordinando la economía a esos valores rectores.
 - 8- Que se establezcan las etapas para implementar la parti-cipación resolutiva en los distintos niveles.
 - 9- Debemos preparar a los niños y jóvenes para vivir en la libertad que los capacite para hacer, pero fundamental-mente que los oriente a ser personas, liberándolos de / los vicios y falencias. Libertad que en última instancia ordene la existencia humana hacia el bien supremo, mo-/ral, social, individual.
 - 10- Participar significa comprometerse, interpretar que el desarrollo de una parte influye sobre el desarrollo de la otra y viceversa. Por lo tanto la participación de-be ser activa y responsable.
 - 11- Unir el concepto de calidad educacional al de justicia social y posibilidad de cambio. El individuo debe ser formado y evaluado a través de la integración con su / mundo.
- 1-8- LA EQUIDAD EN EDUCACION A TRAVES DE LA DISTRIBUCION A TODA LA POBLACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA MEJOR CALI-/DAD POSIBLE, Y EL LOGRO DE RESULTADOS EQUIVALENTES EN CAN-/TIDAD Y CALIDAD, A PARTIR DE LA HETEROGENEIDAD DE LA POBLA/CION.
- 1- Atender la demanda de expansión del servicio, proveer recursos para infraestructura y equipamiento tecnológi-co adecuado y producir las transformaciones cualitati-vas coherentes con el proyecto de crecimiento global / del paÍs.

La explosión de la matrícula ha provocado una expansión cuantitativa de los servicios educativos que viene aparentada con la disminución de la calidad en sus procesos y resultados.

- 2- Promover la creación de jardines materno infantiles y / jardines de infantes que garanticen una atención integral a los niños pequeños hasta su ingreso en la escuela primaria, atendiendo en especial, a los sectores menos favorecidos social, económica y culturalmente.
- 3- Erradicar el problema del analfabetismo y semianalfabetismo, completando la enseñanza primaria de los habitantes mayores de 14 años y promocionando programas de educación permanente que eviten el regreso a etapas ya superadas.
- 4- Expandir la educación especial para posibilitar la recuperación e integración de personas disminuidas a la vida de la comunidad.

Se debe tener en cuenta que cada ser a educar está condicionado por factores de tipo social: nutrición, estímulos de la primera infancia, actitudes familiares, que impiden a todos alcanzar el mismo rendimiento y con el mismo ritmo. Por lo tanto, cada individuo no debe ser / formado o evaluado a través de una norma única, sino, en función de las interrelaciones de su propio mundo.

- 5- Garantizar, no sólo el ingreso, sino el egreso, disminuyendo el porcentaje de repitencia y deserción mediante:
 - La provisión y uso racional y cooperativo de útiles y textos escolares.
 - El otorgamiento de becas.
 - La dotación suficiente de meriendas y comedores escolares.
 - La provisión a las escuelas de material didáctico y / de bibliotecas.
 - La eliminación de horarios de emergencia.
 - La disminución del número de alumnos por curso.
 - El asesoramiento psicopedagógico.
 - La asistencia médica integral.
 - La creación de medios de apoyo a los alumnos que presentan retrasos en el aprendizaje.

- Revisar y flexibilizar los objetivos y contenidos de la enseñanza de todos los niveles y modalidades adecuándolos a la realidad social, histórica, política, científica y tecnológica que reafirmen la identidad nacional.
 - Utilizar los medios no convencionales de aprendizaje con el objeto de mejorar la enseñanza en todos los niveles.
 - Promover la investigación y las tareas creativas en el ámbito educativo.
- 6- Se debe apuntar a la mejor calidad de enseñanza posible, con igualdad de oportunidades, permitiendo al niño insertarse en la vida social como un ser útil, dispuesto desde edad temprana al bien común.
- 7- Libertad de opciones que permita a los educandos o a sus padres, asumiendo su derecho natural de educadores, elegir el tipo de educación que crean más conveniente para el desarrollo de la capacidad de discernir con firmeza los valores que han de rescatar y preservar para la vida de sus hijos, en medio de las viscosidades de la vida.
- Considerar la igualdad de condiciones para la educación pública y privada, a fin que sea realidad la libertad de enseñanza que nuestra Constitución asegura como derecho.
- 8- La calidad de la educación es un derecho de todos y debe estar al alcance de todos para que sea realidad la equidad en educación, a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mayor calidad posible y a partir de la heterogeneidad.
- Proponemos se aplique en toda su plenitud la libertad de enseñanza, permitiendo a los padres e instituciones erigir sus propios colegios, con su ideario educativo, acorde con sus principios éticos y religiosos.
- 9- Dar a toda la población que tenga similares capacidades y vocaciones, la posibilidad de acceder a todos los medios y niveles de educación, evitando que las carencias de tipo económico sean limitantes para el propio desarrollo intelectual.

- 10- No descuidar la educación de las personas discapacitadas.
- 1-9- OTROS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION CONCEBIDA COMO PERMANENTE PARA LA DEMOCRATIZACION Y LA AFIRMACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.
- 1- Debemos vivir:
 - Una educación personalizada y no despersonalizada.
 - Una educación que nos lleve a humanizarnos y no a // deshumanizarnos.
 - Una educación que nos eleve a la trascendencia y no que nos inmovilice en la inmanencia.
 - 2- La imitación de otras culturas, produce una sociedad a lienada, sociedad objeto, la cual carece de conciencia de su propio existir, ya que vive una realidad que le impide el conocimiento de su propia realidad. La educación debe ser el factor que ayude al hombre a asumir / su realidad de argentino y latinoamericano, plasmando un modelo integrador y redefiniendo sus objetivos nacionales.
 - 3- Reconocer la dignidad que posee todo hombre por ser hijo de Dios.
 - 4- Defender las tradiciones de los pueblos de América latina.
 - 5- Valorar la persona humana como sujeto de derechos fundamentales: derecho a la vida, la libertad, a la vivienda digna, al trabajo, a la educación, etc..
 - 6- Reconocer la necesidad de superar dependencias indebidas en lo económico, tecnológico y cultural.
 - 7- Promover una búsqueda creativa de caminos para superar la pobreza, recurriendo a la acción solidaria de unos por otros.
 - 8- Favorecer los valores que posibiliten la fraternidad y solidaridad entre las personas y los pueblos de América latina.
 - 9- Educar para evitar la corrupción pública y privada, el afán de lucro desmedido, la vanidad, la falta de esfuerzo y la falta de participación social.
 - 10- Promover el arraigo a las zonas rurales, favoreciendo el acceso a las tierras y los medios que hagan posible mejorar la producción y comercialización.
 - 11- Defender los valores familiares básicos, promoviendo / la participación corresponsable de todos los miembros

de la misma.

- 12- Promover a la mujer para que no se encuentre en condiciones inferiores en el orden público y privado.
- 13- Promover la vigencia de sistemas económicos que consideren al hombre como sujeto y fin de la actividad económica y no como instrumento de la misma.
- 14- Superar el hedonismo que impulsa al juego, a la droga, al alcoholismo y al desenfreno sexual.
- 15- Superar ideologías que utilizan la fuerza como instrumento fundamental.
- 16- Educar desde la niñez a vivir en democracia y libertad responsable.
- 17- Proyectar un país moderno, con un nuevo modelo de joven argentino, que sienta más amor por su Patria, más conciencia y más pujanza en las metas futuras.
- 18- Lograr una democracia moderna en nuestro país, dando / las bases educativas, proclamando valores, normas y // principios donde la diversidad de pensamientos constituya un estímulo para la participación pluralista.
- 19- Capacitar para el diálogo y la participación con actitudes de gratitud, solidaridad, paciencia, servicio, valoración de todo hombre. Esto exigirá la adecuación de las estructuras educativas en favor de un estilo más / comunitario.
- 20- Valorizar el trabajo como factor personalizante y socializante, camino de maduración, autonomía y servicio.
- 21- Participar solidaria, responsable, creadora y activamente en todo proceso de cambio político, social, cultural, científico, técnico y económico del país y para interpretar su proyección en América latina y el mundo.
- 22- Contribuir a la organización de una sociedad auténticamente democrática con real y efectiva igualdad de oportunidades para todos.
- 23- Formar la conciencia nacional que contribuya a conquistar, mantener y defender la Nación como Estado soberano en unión fraternal con América latina y abierto al mundo.
- 24- Enseñar Historia Geografía y folklore hispánico. En / especial el proyecto religioso cultural de la legislación española, transmitido a los pueblos latinoamericanos. Se profundizará en el conocimiento del proyecto li

berador de los generales San Martín y Bolívar y se insistirá sobre la tendencia unificadora de los pueblos hispanoamericanos de acuerdo con su cultura y religión, respetando las propias identidades.

PARTE N° 2

OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION PARA LA

REALIZACION PLENA DE LA PERSONA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.

PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.

1- EN GENERAL

1-1- (con consenso)

Se concibe al hombre como un ser personal, espiritual y libre, cuyas características esenciales son la racionalidad y la espiritualidad. La racionalidad le permite abrirse al mundo y a sí mismo, le da la posibilidad de acceder al conocimiento por la vía / del descubrimiento personal e impulsa su intención de trascenderse. Se entiende a la educación como el proceso de perfeccionamiento del hombre a lo largo del tiempo, requiriendo la intervención libre y responsable de la persona que se forma y de los educadores, con amplitud del contenido educativo, formación religiosa y moral, intelectual y profesional, social y física, logrando de este modo un desarrollo total y armónico de la persona.

1-2- (con consenso)

El fin de la educación es la formación integral, armónica y / permanente de la persona humana en la totalidad de sus dimensiones constitutivas, siendo sus objetivos en general: -la formación de una conciencia valorante, rectora, creativa y crítica, de la capacidad para ejercer la libertad responsable, para asumir / la corporeidad en todas sus posibilidades y limitaciones, de la actitud participativa, pluralista y solidaria, orientadas hacia la construcción de la paz en un contexto local, regional, latinoamericano y universal, afianzando la soberanía nacional, la autoeducación y la realización personal en la vida cotidiana, en el mundo del trabajo y la apertura a la trascendencia y hacia los / valores que lo conduzcan hacia Dios, razón y fin supremo de su / existencia.

1-3- (en disenso con adhesiones)

Siendo Argentina un país con notable mayoría católica, el Estado debe garantizar que la educación se inspire en los principios de la religión católica, sin que esto obligue a las familias con otros credos.

1-4- (en disenso con adhesiones)

La Educación debe ser, nacional, popular, obligatoria, permanente, común, única, gratuita, democrática, científica, integral, asistencial, cooperativa, coeducativa, no dogmática, integrada y articulada, flexible, actualizada, con orientación teórico práctica, productiva y en evaluación permanente.

1-5- (con consenso)

La Ley de Educación debe contemplar una educación integral que considere el desarrollo de la personalidad y dé sentido pleno a la vida; que no se limite a la mera adquisición de conocimientos sino que penetre en el campo de la afectividad y la voluntad y tienda a la formación de actitudes y comportamientos, / facilitando así las opciones morales y religiosas. El sistema educativo debe quedar abierto permanentemente a las cuestiones / nuevas que no cesan de presentarse y que deben ofrecerse concretamente.

1-6- (con consenso)

Toda educación debe partir de una reflexión sobre el hombre al que está destinado y de un análisis del medio cultural en // que éste se desenvuelve. No hacerlo nos llevaría reducir al hombre a la condición de objeto.

2- EL DESARROLLO PLENO DE LAS CAPACIDADES E INTERESES DE LAS // PERSONAS

2-1- (con consenso)

Para lograr la plenitud en el desarrollo de todas las dimensiones y capacidades de la persona, función de la educación en todos sus niveles, de acuerdo al grado de maduración, debe ayudarse al educando a que descubra la clave profunda de su ser y su destino, colaborar para que pueda dar una respuesta favorable.

El educando debe estar abierto a la trascendencia y no reducirlo a receptor de conocimiento.

2-2- (con consenso)

Toda educación debe ser integral, la integralidad supone una totalidad regida por un orden y un fin. Debe intentar que los / hombres sean mejores hombres, sean capaces de una conducta recta, es decir, que sean virtuosos.

2-3- (con disenso y adhesiones)

La Educación debe ser integral: que procure el desarrollo de la personalidad humana, en sentido intelectual, socio-afectivo y psicomotriz.

3- LA FORMACION A TRAVES DE CONTENIDOS DE SIGNIFICACION SOCIAL, CIENTIFICA Y PERSONAL (CON CONSENSO UNANIME)

3- 1- Los contenidos que forman a los educandos deben contemplar todas las dimensiones de la persona con una verdadera primacía de los valores éticos.

3- 2- La Educación debe ser científica, es decir, adecuada a los avances de la técnica y de la ciencia de acuerdo a los requerimientos económicos, sociales y culturales del país.

3- 3- Toda vez que se toca este tema surge como una necesidad al priorizar los contenidos atender aquellos que:

- en lo social, hacen al mejoramiento de la sociedad en general y de la microsociedad en particular;
- en lo científico, hacen a la comprensión del fenómeno del conocimiento actual y, en lo personal, al desarrollo pleno del individuo. La graduación de los contenidos debe hacerse teniendo en cuenta la región, el grupo o comunidad a la que están dirigidos y el país en el que estamos insertos.

3- 4- Reconocer la libertad, la igualdad y la justicia social, como valores intrínsecos configuradores de la vida social.

3- 5- La educación no podrá limitarse a la formación científica, sino que implica también una formación física, psicológica, moral y espiritual conforme a las convicciones y creencias de cada uno, ya que ello conforma una de las dimensiones constitutivas del ser humano.

3- 6- Resulta necesario poner mayor énfasis en los aspectos formativos de la educación incluyendo la formación moral y religiosa -que no contrarie los valores nacionales- que contribuya a la madurez psicológica, intelectual y moral y al pleno desarrollo de la personalidad de los jóvenes, respetando la libertad de las conciencias.

3- 7- Los educadores harán suyo el proyecto educativo de la escuela en la que prestan servicios de manera de impregnar con aquel los contenidos del área de su competencia.

3- 8- Los contenidos para lograr una realización plena de la persona en la sociedad que deseamos deben incluir los contenidos de significación trascendentes, además de los de significación social, científica y personal respetando las opciones de los alumnos, de acuerdo con sus padres, en la escuela privada o estatal.

4- LA FORMACION QUE PERMITA LA UBICACION HISTORICA Y LA UBICACION SOCIAL (CON CONSENSO UNANIME).

4-1- Insertar al educando responsablemente en la sociedad.
4-2- Estimular la conciencia ciudadana para asegurar el estilo de vida democrático y republicano.

4-3- Promover actitudes comprometidas con la defensa y el desarrollo del patrimonio económico y cultural del país.

4-4- Favorecer vínculos que acrecienten el sentimiento y el amor por la Patria.

4-5- Desarrollar la actitud crítica abordando la historia nacional desde las fuentes bibliográficas.

4-6- Abordar el conocimiento histórico de la realidad en sus aspectos económicos, políticos, sociales, artísticos, filosóficos, morales, espirituales y científico-técnicos, a partir de las formas concretas de existencia de los hombres.

4-7- Preparar para la participación consciente en los cambios sociales, desarrollando las actitudes y habilidades que permitan al hombre tomar conciencia de su propia valía y de sus limitaciones.

4-8- Promover actividades físicas, artísticas, deportivas y recreativas que le permitan expresar sus individualidades proyectándose socialmente.

5- LA ESTIMULACION DEL JUICIO CRITICO Y DE LA CREATIVIDAD (CON CONSENSO)

5-1- El juicio crítico, cuando se analiza cualquier parcela de la realidad, presupone una escala de valores.

5-2- En una época en que los procesos de comunicación se están desarrollando en forma acelerada y que la competencia tiene a aumentar y las luchas ideológicas se incrementa, todo hombre que pretenda mantenerse libre debe desarrollar su espíritu crítico.

5-3- El espíritu crítico supone que el hombre asuma actitudes y defienda valores en forma consciente, autónoma y responsable. El desarrollo del espíritu crítico permite al hombre conservar su individualidad personal, condición fundamental en el marco de una sociedad pluralista.

5-4- La estimulación del juicio crítico y la creatividad en la educación deben asumir características dinámicas, estimulando en los alumnos la formación de una mentalidad adaptativa // que unida a un espíritu crítico les permita transformarse en agentes de cambios positivos para el país.

5-5- A la educación, en definitiva, le corresponde preparar a los hombres para el análisis crítico de las transformaciones sociales que resulten del proceso dinámico de las luchas populares (con disenso).

5-6- La escuela debe satisfacer las necesidades sociales e individuales seleccionando y jerarquizando conocimientos y favoreciendo el crecimiento de la creatividad, del juicio crítico y de las actitudes favorables para el trabajo grupal e im-/ pregnándolo de valores que aseguren una auténtica realización personal en la comunidad.

6- LA FORMACION PARA EL TRABAJO PARTICIPATIVO SOLIDARIO Y RESPONSABLE (CON CONSENSO)

6-1- El hombre es un ser político, esta dimensión significa un ser capaz de vivir en democracia. La democracia supone responsabilidad individual y social. Debemos comprender y propo-/ nernos asumir los valores educativos que conforman al ideal // del hombre honesto entendiendo como tal el que se gobierna a sí mismo, es decir que tiene autonomía individual, que trata de / perfeccionarse continuamente en el orden personal y en el or-/ den de su obrar.

6-2- Motivar adecuadamente para promover la acción. Incorporar métodos y técnicas. Adquirir destrezas y desarrollar capacidades. A través de la educación que el alumno descubra su // propio medio, sus ventajas; desarrolle su sentido de pertenencia y su capacitación para lograr los cambios necesarios para su crecimiento psíquico, físico y social en su hábitat normal.

6-3- Capacitación para el diálogo y la participación con actitudes de gratitud, solidaridad, paciencia, servicio, valoración de todo hombre. Esto exigirá la adecuación de las estructuras educativas en función de un estilo más comunitario.

6-4- La educación debe ser cooperativa, lo que implica una forma de relación escolar para que el esfuerzo del conjunto reredunde en beneficio de todos.

6-5- Honestidad: en su formación el educando debe tener muy claro este concepto, como asimismo que no puede combinarse, ni tiene grados. Debe ser honesto en todas sus manifestaciones de la vida cotidiana.

6-6- Solidaridad: la escuela por sus características de grupos, debe ser un lugar ideal para enseñar y practicar la solidaridad, con sentido trascendente en sus relaciones.

7- LA PREPARACION NECESARIA PARA LA VIDA COTIDIANA Y EL MUNDO DEL TRABAJO (CON CONSENSO)

7-1- No podemos formar tecnócratas si no auténticas personas que pongan su preparación al servicio de la sociedad en la que viven, teniendo en cuenta el federalismo que defiende nuestra Constitución. La Ley de Educación, debe fijar pautas que promuevan actitudes básicas que permitan a los ciudadanos asumir el trabajo como factor perfectivo de su personalidad y del mejoramiento de la sociedad.

7-2- Es necesario educar para el trabajo. Acercar el colegio a la realidad social-laboral-económica. Insertar al alumno en ese contexto concreto.

7-3- Preparar al educando para participar en la vida social de modo que bien formado, con los medios necesarios y oportunos, pueda adscribirse oportuna y activamente en los diversos grupos de la sociedad, dispuesto para el diálogo y para el logro del bien común.

8- LA AUTOEDUCACION (CON CONSENSO)

8-1- Lograr que el educando asuma, como parte de su responsabilidad social, la continuidad de su proceso formativo a través de una educación permanente.

8-2- Es tarea de los padres y educadores acompañar al educando de manera orientadora y potenciadora en su camino de maduración hasta lograr que ellos mismos sean los protagonistas de su educación. También les presentarán elementos de comparación y una visión integral para que el educando logre opciones adecuadas.

Sólo aquella educación que permita a los jóvenes la elección realmente libre del camino que han de transitar en el curso de sus vidas, hará posible la construcción de una sociedad cabal y verdaderamente democrática, participativa y pluralista.

8-3- La práctica de la autoeducación tiene en cuenta tres elementos fundamentales para lograr la madurez de la personalidad: la originalidad, la libertad y la apertura.

a) La originalidad: la educación ha de fundarse en una adecuada concepción de la persona y estar atenta a la ideoinscrasía de cada cual en su singular y original presencia en el mundo.

b) La libertad: la autoconciencia y la toma de conciencia de las situaciones tiene como función principal permitir al hombre disponer de sí para optar. El hombre, dueño de sus facultades, está en posesión de sí mismo y es dueño de elegir, es dueño de hacer.

La libertad tiene sentido cuando el hombre, a través de ella, ordena su existencia hacia un fin trascendente en todos los planos de su vida personal. La libertad le permite al hombre ser hombre por decisión personal.

La autoeducación colabora con la toma de decisiones adecuadas y perfectivas. El paso siguiente es aprender a actuar consecuentemente con la decisión tomada.

c) La apertura: la autoeducación debe llevar al hombre a lo más característico de la personalidad madura: la apertura hacia la comunidad.

Propuesta

A) Objetivos:

- 1- Asumir la propia originalidad tomando conciencia de sus capacidades y limitaciones.
- 2- Adherir a una escala de valores que favorezcan su perfeccionamiento como persona.
- 3- Fijarse metas al alcance de sus posibilidades y persistir en los esfuerzos por alcanzarlas, aún a riesgo de equivocarse.
- 4- Disfrutar de las metas alcanzadas con esfuerzo.
- 5- Ser sensibles a los problemas de sus pares y los comunitarios.
- 6- Colaborar con el logro de metas que beneficien a la comunidad.
- 7- Proyectar responsablemente su futuro para que las acciones cobren un sentido significativo.

B) Modos de lograrlos:

- 1- Tener en la escuela un currículo básico que permita una formación general, y opciones que den la oportunidad de perfeccionarse de acuerdo con sus propias posibilidades y en relación con la comunidad en que vive.
- 2- Crear condiciones favorables para que cada uno pueda descubrir los valores con los cuales realizar su vocación.

- 3- Realizar, anualmente, un currículo institucional con el aporte de todos los docentes y teniendo en cuenta las características del grupo de alumnos.
- 4- Promover acciones tendientes a favorecer la ayuda mutua y la colaboración con la institución escolar.
- 5- Relacionar todas las actividades escolares con la realización personal.
- 9- OTROS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION PARA LA REALIZACION PLENA DE LA PERSONA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y PLURALISTA (CON CONSENSO)

9-1- Aceptar y valorar la corporeidad. Educar para la salud, higiene, problemas ecológicos. Aceptar las situaciones límites: enfermedad, discapacidad, muerte, etc.. Educar para el amor. Realizar una seria educación sexual, no una mera información sexual, una integral educación que implique los aspectos psicológicos, biológicos, éticos y antropológicos, trascendentes del amor humano.

9-2- Aceptar lo religioso como dimensión esencial de la persona. La necesaria formación moral y religiosa como profundización de la concepción integral y trascendente del universo y del hombre. Y la asunción de los valores y normas que en ellas se fundan.

9-3- Capacitar para el uso adecuado del tiempo libre y preparar para el aprovechamiento inteligente y selectivo de los medios de comunicación social.

9-4- Proponer que los servicios culturales y educativos respondan a las necesidades de los usuarios y permitan que, tanto los alumnos como los que prestan el servicio, educadores y padres, se sientan gratificados y realizados como personas. La escuela deberá recuperar el sentido que ha ido perdiendo en la vida y en la formación de los niños y jóvenes. Esto será posible si los alumnos se sienten respetados como personas, estimulados al aprendizaje de temas significativos para su vida y se los considera como sujetos libres y responsables de sus acciones. Las instituciones educativas se convierten así en ámbitos de crecimiento y realización personal.

Desde la perspectiva de quien presta el servicio, el docente, desarrolla una actividad social que le permite plenificar capacidades que los preparan para ser personas. Sólo así el hombre tratado como persona puede actuar con libertad y autonomía. Como educador recuperará el sentido de su trabajo en la me

dida en que la satisfacción de las necesidades de los otros se convierta en un componente esencial de satisfacción de sus necesidades y de su realización personal.

Para los padres, la escuela recuperará su sentido si // ven que sus hijos ingresan, permanecen y egresan del sistema, si les enseñan aprendizajes valiosos para la vida y el trabajo y / si los transforman en miembros útiles para la comunidad.

Para que los servicios educativos sean significativos / habrá que reformular los objetivos, contenidos y estructuras de los planes de formación docente promoviendo una concepción de / la educación que se integre en una corriente nacional de pensamiento.

9-5- La creación de condiciones para que el educando descubre su vocación y profesión.

PARTE N°3

PARTE N° 3

LAS FORMAS DE LA EDUCACION

LAS FORMAS DE LA EDUCACION

10 - EN GENERAL

La Ley de Educación garantizará la libertad de las escuelas, dentro del marco general de objetivos propios de cada nivel, ciclo, modalidad y carrera, para organizar y planificar el currículo, de acuerdo con su proyecto educativo. Deberá definir a la educación como el proceso de desarrollo de la formación integral de la personalidad del educando, que debe comprender los aspectos físicos, intelectuales, afectivo, social, moral y trascendental.

La Ley de Educación debe asegurar que la escuela pública no imparta obligatoriamente ningún tipo de enseñanza confesional, impartirá una enseñanza común a todos los alumnos sin imposición de orientación ideológica, política ni religiosa particulares.

El Estado procurará la extensión del sistema educativo cualitativo y cuantitativo para hacer realidad la igualdad de oportunidades para todos.

Estimulará una participación responsable y solidaria, integrará la "individualización" y la "sociabilización" del educando en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Ley de Educación debe asignar al Estado la función de asegurar promover el acceso de todos los habitantes a la educación en todos los niveles y modalidades.

LOS NIVELES REGULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

11 - En general. La estructura académica.

No hay propuestas.

12 - El nivel pre-primario

Ingreso a los cinco años de edad, obligatorio, promocional, articulado y autónomo.

13 - El nivel primario:

Afianzar, a través de todas las acciones educativas, el perfil del egresado del nivel primario: características, aptitudes y habilidades necesarias para la vida en democracia, respeto por sí mismo y por el otro, auto-aceptación, solidaridad, participación, pensamiento lógico y crítico; esfuerzo de investigación, valoración de la vida con trascendencia hacia Dios, amor a la Patria, conciencia de

los deberes y derechos de los ciudadanos, ubicación razonada frente a la problemática provincial, nacional, latinoamericana y mundial.

Creación, en número suficiente de :

- a) Escuelas albergues en zonas rurales.
- b) Escuelas de jornada extendida en zonas urbanas y suburbanas, donde los padres trabajan.
- c) Grados de nivelación y de recuperación para niños con problemas de aprendizaje. Apoyar y perfeccionar a los ya existentes.
- Se incluya educación física y deportes, como complemento de la escuela en polideportivos dependientes de la Dirección de Recreación y Deportes.
- Instrumentar la sección de Turismo Escolar a fin de hacer conocer las rutas históricas de formación cultural general de nuestra región y del país.

14 - EL NIVEL INTERMEDIO:

- Incorporar, entre el nivel primario y el medio, el nivel intermedio. Comprenderá tres años. Tendrá carácter obligatorio. Acentuará el carácter politécnico y humanístico de la enseñanza en su aspecto teórico práctico. Asegurará una igualdad de oportunidades en la orientación personal y social. Serán sus objetivos:
- Estimular el desarrollo de aptitudes, hábitos y conocimientos que permita una integración adecuada al mundo circundante.
- Capacitar para una salida laboral o una acertada opción frente a posibilidades múltiples de proseguir estudios de nivel medio.
- Facilitar la transición entre la conducta dependiente del niño y la autónoma del adulto.
- Contribuir a la formación moral.
- Destacar la dignidad del trabajo, desarrollando en el educando la autovaloración de su propia capacidad.
- Lograr que el educando reconozca, impulse y valore los adelantos científicos y tecnológicos, encaminados al bienestar de los pueblos.
- Complejar los aspectos formativos e informativos del nivel primario.
- Impartir y ampliar el conocimiento sobre los deberes y derechos del hombre, tendiendo a una formación cívica y a la práctica de las virtudes ciudadanas.

-Reconocer la organización y el funcionamiento de los medios de comunicación con sus implicancias políticas, económicas, sociales, culturales y sus posibilidades de uso.

-Desarrollar el juicio crítico y la actitud reflexiva.

NIVEL MEDIO:

-El nivel medio tendrá una duración de tres a cuatro años, según la modalidad. Asegurará una igualdad de oportunidades en la capacitación personal y social. Serán sus objetivos específicos:

-Ayudar a los adolescentes y jóvenes en el descubrimiento y definición de su personalidad. Debe ayudarlos a descubrir quiénes son en el sentido personal y social.

-Desarrollar una cultura general amplia y diversificada en la que se destaque con especial relevancia los valores regionales, nacionales y con una apertura hacia los valores latinoamericanos y universales.

-Contribuir a la formación moral del educando.

-Capacitar para el ejercicio responsable de los derechos, para el cumplimiento de los deberes ciudadanos y para asumir los cambios sociales.

-Desarrollar la capacidad crítica, creadora y reflexiva.

-Desarrollar habilidades y destrezas para el trabajo, implementándose prácticas laborales en las actividades estatales y privadas, y en los establecimientos escolares.

-Capacitar para seguir estudios superiores.

15 y 16-EL NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO Y EL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO:

-Disponer la creación de carreras cortas a nivel superior terciario que respondan a necesidades regionales, válidamente detectadas y que tengan fines específicos terminales.

-Las carreras de nivel superior o terciario de mayor extensión de estudios también deberán responder a necesidades reales, respetando los intereses regionales, todas ellas con perfecta definición

de incumbencia profesional y campo laboral, creándose canales orgánicos que tiendan a la coordinación entre sí con los restantes niveles y teniendo una flexibilidad que permita la modalidad dentro

del nivel.

El Estado garantizará el acceso a la educación superior o terciaria, basándose en un proyecto de Nación políticamente libre e independiente.

Serán objetivos específicos del nivel:

- Priorizar como objetivos de estudio lo regional y nacional, con apertura a lo latinoamericano y a lo mundial.
- Orientar para el trabajo, implementándose investigaciones, experiencias y prácticas en relación permanente con la comunidad y la realidad circundante.
- Formar técnicos y profesionales al servicio de los intereses regionales y nacionales. (Aprobado por consenso).
- Será impedimento para ejercer la docencia superior o terciaria el desempeñarse como apoderado de grupos multinacionales o consorcios extranjeros. (Consenso).
- Los profesores extranjeros de nivel superior deberán abstenerse de inscribirse a través del dictado de sus cátedras, con ideologías políticas ajenas a la ideosincrasia argentina (consenso 8; disenso 5; abstención 1).
- Mantener el cogobierno universitario con igualdad de condiciones de los sectores que lo componen (consenso 9; disenso 5; abstenciones 2).
- La participación de los sectores que componen la comunidad dentro de la universidad será con carácter consultivo en la gestión universitaria. (Disenso 9; consenso 6; abstenciones 2).
- La universidad es clave en el desarrollo de la investigación científica por ello es necesario rever los contenidos de la enseñanza y la investigación, tratando de desarrollar las ramas de la ciencia y la técnica, al servicio de la estructura productiva nacional.
- Gratuidad de la enseñanza e ingreso directo como mecanismo democrático que asegure la igualdad de oportunidades.
- La autonomía como forma política de resguardo frente a los atropellos o injerencia de los gobiernos pero no ajenos a los fines del Estado.
- Mantener la libertad de cátedra.
- Mantener los concursos por antecedentes y oposición.
- Realimentar los programas de formación docente de nivel terciario con la participación efectiva de los docentes en ejercicio y revisar el currículo en función del perfil necesario para la democracia.
- Poner en marcha mecanismos de difusión para ampliar la matriculación en carreras consideradas prioritarias.
- Participar en la formación científico-cultural del pueblo en general, transformándolas en auténticos centros de crecimiento zonal.
- Participar en la formación científico-cultural del pueblo en general, transformándolas en auténticos centros de crecimiento zonal.

- Intensificar el aprovechamiento de los medios masivos de comunicación en una educación que proporcione los elementos nacionales indispensables para el cambio social.
- Producir recursos tecnológicos que aporten a la modernización de las estructuras productivas del país.(consenso).
- La autorización a las universidades privadas, para su funcionamiento y el reconocimiento de los títulos y planes de estudios, no podrá estar sujeta a discriminaciones arbitrarias o a la opinión de algunos funcionarios. Los fines y objetivos básicos de la universidad privada serán los mismos que se establezcan para las universidades nacionales.(consenso; 1 abstención).
- Su funcionamiento se someterá al régimen legal establecido oportunamente. (Ley 17604), pero sin perjuicio de establecer sus propias normas estatutarias, elección de sus autoridades, designación del personal docente, confección de sus planes y programas de estudio e investigación, otorgamiento de títulos y grados académicos, conservación de su identidad espiritual y moral, administración de su patrimonio y de todo cuanto sea pertinente al cumplimiento de sus fines.(consenso; 3 abstenciones).

ARTICULACION ENTRE NIVELES:

- Coordinar la articulación entre los distintos niveles del sistema educativo y que además se interrelacionen con la educación no sistemática.(consenso).
- Que se reorganice pedagógicamente el sistema educativo, de modo que en el último grado o curso de cada nivel se familiarice con la estructura pedagógica y reglamentaria del nivel y ciclo inmediato superior. En el grado terminal, que los alumnos cursen asignaturas o áreas con profesores de enseñanza primaria especializados en un área o así natura. Que cada nivel o ciclo, por modalidad o carrera, defina con precisión las habilidades, aptitudes y destrezas mínimas que los alumnos deben alcanzar para acceder al ingreso a ese nivel o ciclo.(consenso; 1 abstención).
- Planificar la ligazón de la estructura escolar con la estructura de investigación científica, a fin de que la primera sea permeable a la segunda (conferencias, visitas, cursos, etc.).
- Facilitar el pasaje horizontal flexible entre distintas modalidades de escolarización, por ejemplo: la relación entre escuelas diferenciadas y comunes.
- Apoyar la coordinación entre los distintos niveles educativos, especialmente en lo que hace a las modalidades de trabajo en jardín y primer grado para evitar los problemas adaptativos ante el cambio de si-

tuación. (consenso; 1 abstención).

19 - OTROS ASPECTOS DE LOS NIVELES REGULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL.

-Se propone la inclusión en el sistema educativo argentino de un nivel post-primario para adolescentes con problemas de aprendizaje, que brinde capacitación laboral y no implique articulación con los otros niveles. (consenso; 1 abstención).

-FORMAS PARTICULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL:

21 - EN GENERAL:

No hay ponencias en el informe de la Comisión.

22 - EDUCACION ESPECIAL:

-Crear centros de rehabilitación del menor: será su función recuperar al menor en riesgo para insertarlo en la familia, la sociedad y en el sistema educativo.

-Crear escuelas carcelarias: funcionarán optativamente para los que no hayan cumplido el mínimo de educación obligatoria, mientras que la capacitación en un oficio será obligatoria.

-Crear más escuelas hospitalarias: serán creadas y mantenidas por el Estado para los internos de tratamiento prolongado.

-Crear más escuelas domiciliarias: funcionarán en lugares estratégicos según las necesidades de la zona. Estas escuelas contarán con una autorización presupuestaria que les permita cubrir en cada caso los gastos imprescindibles para atender todas las necesidades. (Consenso; 1 diseño).

Viendo la real necesidad que se plantea en torno al problema de los discapacitados de distintos tipos, es necesario tener en cuenta que la enseñanza especial debe comenzar en forma temprana con los casos debidamente detectados, para facilitar su estimulación e integración al medio.

Es necesaria la continuidad de la educación especial teniendo en cuenta las características de los distintos tipos de discapacidades.

Se establecerán de acuerdo con la opinión de especialistas en el tema las etapas o graduación de la escuela especial y que puede estar o no sujetas a su organización actual.

Debido a la importancia de la educación especial es que se propone:

-Creación de escuelas que sirvan de nexo entre las comunes y las diferenciales para atender a niños fronterizos que estén entre ambos niveles de educación.

Niveles regulares actuales del sistema educativo formal propone al Estado como proveedor de la planificación en los distintos ciclos y modalidades.

- El Estado:

- a) Promoverá la creación de la Dirección de Educación Especial para la planificación de la educación en todas sus especialidades.
- b) Proveerá a cada escuela especial o a la región en que se encuentre de un gabinete interdisciplinario para el mejor tratamiento del niño.
- c) A través de la Dirección de Educación Especial establecerá una coordinación entre organismos estatales y privados para apoyar y orientar a la familia del discapacitado.
- d) Promoverá la creación de escuelas diferenciales en sus distintas especialidades, en centros poblacionales cuya densidad así lo requiera.
- e) Se crearán escuelas talleres de capacitación para un oficio y escuelas con talleres protegidos, que retroalimentarán al sistema. En las mismas se preparará en oficios prácticos relacionados con las necesidades de la zona a los discapacitados que hayan alcanzado en la escuela diferencial elemental el máximo de aprendizaje que le permita su capacidad.
- f) La escolaridad se impartirá previo reconocimiento psicopedagógico y médico que certifique la necesidad de recibir enseñanza especializada.
- g) A través de campañas de publicidad, edición de revistas, folletos, etc., el Estado concientizará a la población sobre la importancia de valorar y aceptar al discapacitado para colaborar así en la inserción social del mismo.
- h) Proteger al oligofrénico profundo en hogares-escuelas, donde se los asista física y psíquicamente.

Con respecto a la Educación Especial, la ley de educación debe contemplar:

- 1- La jerarquización de la Educación Especial como modalidad, con conducción específica, equiparable a las otras áreas de la educación, a través de su descentralización operativa, en una estructura que centralice todos los servicios: Dirección Provincial de Educación Especial.

- 2- Perfeccionamiento docente para la formación de personal idóneo por medio de cursos de capacitación sobre las variadas discapacidades.
- 3- Coordinar las acciones educativas de los organismos oficiales y privados para prevenir y detectar precozmente los casos y ofrecer servicios adecuados.
- 4- Plan de difusión sistemática para informar y sensibilizar a la comunidad y facilitar la aceptación y revaloración del discapacitado.
- 5- Promover la plena vigencia de la Ley de Protección de las Personas Discapacitadas a fin de que los ministerios actúen conforme a sus disposiciones.
- 6- Instrumentar la integración de los discapacitados al nivel de escolaridad común, respetando las consideraciones de los organismos técnicos pertinentes y las potencialidades de cada educando.
- 7- Brindar al discapacitado igualdad de oportunidades por medio de la creación de Centros educativos laborales especiales, por zonas o departamentos.
- 8- Reglamentar la obligatoriedad de la enseñanza diferenciada cuan se determine su necesidad, desde el nivel pre-primario hasta el post-primario laboral.
- 9- Instrumentar adecuadamente y controlar el cumplimiento del pago de la doble escolaridad a los padres de los discapacitados.
- 10- Instrumentar programas de recuperación y reeducación para personas que adquieran discapacidades con posterioridad a la edad que comprende la ley.

Organización del nivel post-primario especial: proponemos la creación de centros para la capacitación laboral del discapacitado, teniendo en cuenta que no hay recuperación social sin el aprendizaje de un oficio. Aconsejamos la organización de una estructura flexible, con jornada simple vespertina, eminentemente práctica, con mantenimiento intelectual y fundamentalmente con enseñanza personalizada, que asegure el proceso de integración del alumno a la comunidad por medio de la paulatina inserción laboral. El Estado deberá: ofrecer una verdadera formación profesional por medio de la implementación de cursos complementarios y centros de capacitación laboral especiales por departamentos o zonas; multiplicar las acciones que faciliten la adaptación del alumno a la vida cotidiana y al mundo del trabajo, pudiendo ser útil recurrir al sistema escuela-empleo.

organizaciones sociales y culturales de los distintos grupos y de las necesidades específicas.

3) Deberá integrar los oficios educativos dentro de la estructura de la capacitación laboral con pleno apoyo económico de los organismos oficiales y no oficiales y servicios de la administración pública.

23. Educación de adultos

La educación de adultos debe ser un instrumento de concientización y participación de los pueblos en la búsqueda de su liberación, inscripta en una estrategia global de cambio social.

Desde el punto de vista de la concepción general, existe consenso en considerar que el analfabetismo no es esencialmente un problema educativo: se trata de una problemática netamente estructural y, por lo tanto su solución está profundamente vinculada al proyecto de decisión nacional; en ese sentido se debe considerar prioritario elevar la calidad de vida de la población en su conjunto.

Es por eso que, dentro del marco referencial que el sistema democrático nos brinda, proponemos un cambio necesario en la educación de adultos, sector siempre postergado, ya que está incluido dentro de la organización y legislación de las escuelas diurnas primarias, pero constituye un ámbito totalmente distinto desde todo ángulo o punto de vista, necesitando imperiosamente ser reconocida como lo que es: un sector con características -propias y particulares.

Frente a los problemas mencionados la única alternativa de solución es la elaboración de políticas adecuadas a las necesidades del sector. Esas políticas deberán contemplar, a corto plazo:

- Mayor presupuesto
- Currículo adecuado
- Legislación apropiada..

Mayor presupuesto: la educación de adultos deberá utilizar plena y razonablemente los diversos recursos, públicos y privados, disponibles en las regiones y comunidades, sean estos humanos, técnicos, legales, materiales o financieros, de acuerdo con las orientaciones, necesidades, prioridades y requerimientos de los programas de desarrollo.

Curriculum:

- 1) La elaboración de currículos integrales como respuesta concreta al sentido de totalidad de la cultura y a la posibilidad de formación / plena y permanente de los adultos, que le otorguen fisonomía de modalidad dentro de la organización del sistema educativo.
- 2) El currículo deberá ser flexible y diversificado, en atención a las características sociales y culturales de los distintos grupos y de las necesidades regionales.
- 3) Deberá incluir una oferta educativa real que contemple la capacitación laboral con pleno aprovechamiento de la oferta de mercado instalada en la provincia para su utilización y desarrollo en los servicios

educativos que permita a los jóvenes o adultos su rápida inserción en el mundo del trabajo.

- 4) Deberá tender a generar una actitud crítica en el adulto de su situación histórico-social.
- 5) Horarios . Los horarios, por lo común vespertinos y nocturnos, no deberán ser impuestos por la autoridad escolar, sino que responderán a las necesidades de los educandos.
- 6) Docentes. Entre las muchas características que el educador de adultos / debe poseer, podemos señalar las siguientes: el ser más consejeros y animadores, que maestros y conferenciantes."El educador de adultos no se impone, no se erige en líder, no es la figura central del espectáculo: es quien prende la chispa y se hace a un lado; es quien despierta el alma, el que pone vida, entusiasmo, y hasta un poco de alegría cuando la gente viene cansada del trabajo..."

Deberá estar en condiciones de adaptarse a las características del adulto, es decir, deberá cambiar su enfoque, casi diríamos su mentalidad, y / capacitarse especialmente a los rasgos psicosociales de esta etapa tan compleja de la vida humana. Deberá ser un genuino agente de transformación social a través de acciones educativas coherentes y permanentes. Deber / ser un docente capacitado específicamente para cumplir su función. Para ello se deberá incluir la especialidad "Educación de Adultos" en los planes de formación docente y dictar cursos de apoyo y actualización permanente.

Legislación:Para que la educación de adultos cumpla sus objetivos y la oferta educativa sea realmente una respuesta eficaz a las necesidades e / intereses del participante adulto, es preciso disponer de una organización dinámica y coherente, que facilite su funcionamiento. Es por eso que, ante la necesidad de la implementación de esta reorganización escolar propuesta para el sector, es necesario que el Estatuto del Docente contemplé esta nueva realidad.

- a)El Estatuto del Docente deberá reconocer a la modalidad de adultos como una especialidad.
- b)Que contemple la posibilidad de que el educador de adultos sea un "educador ambulante", que deberá estar donde la situación lo reclame.
- c)Deberá contemplar la posibilidad de traslados docentes, dentro de su misma modalidad para facilitar el mejor aprovechamiento del personal capacitado.

Otros.

-Que los entes del Ministerio de Educación destinados a mantener la salud psico-física del alumnado presten su colaboración a los // centros de adultos.

-Editar cartillas, folletos, cuadernillos, libros de lectura, que fa-

faciliten y acompañen las tareas de los educadores. (Consenso).

24. Educación Artística

a) Creación de un Instituto de Folklore, adscripto o dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística. (Consenso).

b) Implementar una educación creadora por medio del arte para lograr un pueblo educado en la búsqueda de soluciones útiles para la humanidad, en los planos sociales, científicos, técnicos y estéticos, que llegarán a lograr un mundo pacífico.

Objetivos:

-Desarrollo de la sensibilidad.

-Desarrollo de la capacidad de expresión y comunicación.

-Desarrollo de la creatividad. (Consenso)

25. Educación en Institutos Militares

a) Guardar una visión de permanencia de los Liceos Militares según el excelente nivel educacional alcanzado y las experiencias positivas fundamentales en su trayectoria histórica.

b) Adecuar el currículo, sistema de evaluación y modalidades didáctico-educativas al sistema adoptado por el Ministerio de Educación, según sus modalidades específicas.

c) Aplicar futuras innovaciones que surjan sobre metodologías, en el proceso enseñanza-aprendizaje, y con análogos criterios se mantienen las posibilidades de incorporar lo que haga a una actualización docente.

d) Tener en cuenta a su vez los requerimientos e inquietudes de los padres y los efectos de las oportunas modificaciones del sistema, si las hubiere (internado, medio internado, etc.). (Nueve adhesiones; siete disensos).

e) En lo referente a la formación militar que actualmente organiza el Ministerio de Defensa, se propone: en el Nivel Medio, pasar a la órbita del Ministerio de Educación y Justicia los Institutos de Bachillerato Militar que funcionan en los distintos puntos del país. La enseñanza media debe ser orientadora para que el adolescente pueda optar con relación a la amplia gama de carreras y posibilidades ocupacionales que la sociedad global le ofrece. En el nivel superior: integrar la carrera militar al Ministerio de Educación y Justicia con el fin de instrumentar planes de estudio dirigidos a la formación específica, integrados en un todo a las previsiones del Estatuto del Docente. Aprovechar íntegramente las ofertas de las universidades ya existentes para evitar pérdidas de esfuerzos que ya se realizan, en orden a la educación general. (Siete Adhesiones; nueve disensos).

26. Educación inicial: (no hay propuestas en el informe)
27. Educación en Institutos de Colectividades Extranjeras: (no hay propuestas en el informe)
28. La articulación con los niveles formales regulares: (no hay propuesta en el informe)
29. Otras formas particulares actuales del sistema educativo formal:

. Proyecto educativo para las Escuelas Técnicas del sistema educativo formal.

1) En la actualidad no existe rendimiento satisfactorio del nivel y modalidad existente, ya que no ofrece al alumnado un título que le permita planificar un futuro y eso motiva la deserción escolar al no poseer salida laboral ni intelectual. Objetivos: Mejorar cualitativa y cuantitativamente la eficiencia de las modalidades aplicadas. Ajustar el proceso educativo tecnológico-pedagógico, disminuyendo la deserción mediante la aplicación de sistemas con reales fuentes de trabajo. Se sugiere: establecer como prioridad / un Ciclo Básico que otorgue títulos que respalden al adolescente hacia un futuro de sólida y rápida solución de la situación económica.

2) Es necesario apoyar y difundir la enseñanza artesanal y su perfeccionamiento aumentando años de estudio y aplicando materias acordes con el título y especialidad. Objetivos: promover la enseñanza artesanal para una profesión que asegure su rápida incorporación al mundo del trabajo. Acrecentar los conocimientos tecnológicos en lo que se refiere a las actividades prácticas. Se sugiere: establecer modalidades con niveles completos. Programar planes de estudio. Otorgar títulos al alumnado que le permitan optar a cargos docentes, como maestros ayudantes de enseñanza práctica (tres años); o maestro de enseñanza práctica especializada (cinco años).

3) Es deficiente la adecuación de los currículos a las necesidades, intereses y posibilidades de educación del adolescente, e insuficiente la aplicación de diversas especialidades, según las necesidades urbanas y rurales. Objetivos: adecuar la educación del adolescente; formar conciencia de la actividad artesanal, valorizando la mano de obra e inculcando la responsabilidad por el trabajo. Se sugiere: adecuar los currículos de las escuelas, de acuerdo con la modalidad actualizada y adecuada a las necesidades del medio. (consenso)

. Proyecto de infraestructura de las Escuelas Técnicas de Artesanías:

1) Se observa deficiencia en los edificios; porque funcionan en edificios / compartidos y alquilados, por lo tanto son inadecuados y en muchos casos están en mal estado de conservación. Además, el compartir aulas perjudica la / realización de tareas, siendo necesario, a veces, dejar ocupadas las máqui-

nas, lo que produce un deterioro de las mismas, por su constante desplazamiento, porque su capacidad no satisface la demanda de matrícula; porque requieren ampliación, mantenimiento, habilitación de talleres y mejoramiento de sus construcciones. Objetivos: lograr cantidad de edificios que satisfagan los requerimientos de la educación integral y que contemplen la extensión del sistema, con dimensiones prospectivas. Se sugiere: asesoramiento sobre gestión y trámites relativos pertinentes para:- construcción de nuevos locales que remplacen a los inadecuados, para la extensión cuantitativa del sistema; - ampliación de los edificios existentes, cuando lo aconseje la demanda de matrícula y la organización de la unidad escolar lo requiera (construcción de talleres, gabinetes, cocinas, etc.); asesoramiento a los organismos que proyectan las construcciones escolares en cuanto a las características técnicas y pedagógicas necesarias.

- 2) Existe deficiencia y carencia en el equipamiento de las escuelas. Objetivos: mejorar la provisión adecuada y suficiente de mobiliarios y recursos didácticos actualizados. Se sugiere: orientación sobre gestiones:- suministrar a los establecimientos escolares de mobiliarios, artefactos, útiles y herramientas modernas, acordes con la tecnología actual (máquinas de coser, telares, máquinas de tejer, etc.); Reconstrucción, reparación de edificios, muebles, mantenimiento y material didáctico, provisión de material y mano de obra a cargo de la Repartición Escolar.
- 3) Es insuficiente la organización y la atención del servicio biblio-tecnológico para alumnos y docentes. Objetivos: lograr un servicio bibliotecario escolar para alumnos, docentes y comunidad. Se sugiere: promover el funcionamiento orgánico de bibliotecas y bancos de libros. (consenso)

La formación básica del personal

31. En general

- . Instrumentar la capacitación de los docentes, mantener su actualización obligatoria. Contar con organismos facultados para efectuar el control / del logro de esas capacitaciones.
- . Formar docentes con un nivel superior al nivel donde deban desempeñarse, teniendo en cuenta la limitación lógica que implica el nivel superior.
- . La formación y titulación del educador de cualquier nivel debe ser responsabilidad del Estado, compartida con la iniciativa privada. La formación de los educadores debe responder: a) A las necesidades regionales; b) Contemplar el conocimiento de la legislación laboral vigente; c) Abiertos a la sociedad y comprometidos con los cambios sociales que impone nuestro tiempo.

- Los encargados de dicha capacitación deberán ingresar por concurso de antecedentes y oposición.
- El docente tiene derecho a una actualización no formal.
- Es necesario formar docentes que además de habilidades didácticas, pericia técnico-profesional y capacitación laboral, posean una visión trascendente / de la realidad.
- La especialización docente deberá satisfacer las necesidades de : áreas de frontera, educación del adulto, alfabetizadores, zonas rurales, etc.
- Difundir conclusiones emanadas de congresos y jornadas.
- Crear Institutos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.
- Instrumentar curso de capacitación pedagógica para profesionales sin / título docente, como requisito para dedicarse a la docencia.
- Promover el intercambio de experiencias.
- Equilibrar la preparación en la especialidad y la formación docente. (consenso)

32. Docentes para el nivel pre-primario

- Requerir de las personas que están a cargo de los profesorados experiencia en la problemática del nivel.
- Que las observaciones, prácticas de ensayo y residencia, se realicen en Jardines de distintas zonas (urbana, suburbana, rural).
- Crear Centros de Investigación.
- Organizar y establecer carreras de post-grado. (consenso)

33. Docentes para el nivel primario

- Participación del docente en talleres de perfeccionamiento sobre temas de salud mental, implementados por especialistas del área de salud y educación. (consenso)

34. Docentes para el nivel medio

Criterios a tener en cuenta:

- Para la formación en la especialidad se debe tener en cuenta los currículos de la escuela media.
- La formación docente debe atender a las diferentes funciones que el profesor asumirá durante el ejercicio de su labor.
- Flexibilizar el currículo con asignaturas obligatorias y optativas.

Esquema básico posible: signaturas, agrupamiento y distribución:

- a) Ciencias Básicas: Pedagogía, Filosofía de la Educación, Política Educativa, Legislación Escolar.
- b) Ciencias Auxiliares: Psicología General, Psicología Evolutiva, Psico-pedagogía

c) Ciencias Normativas: Didáctica General, Didáctica Especial y Observación Práctica de Ensayo intensiva, Organización y Administración Escolar, Ética y / Deontología Profesional. En Primer Año (por lo menos), Seminarios sobre la escuela media. Las Ciencias Auxiliares serían prerequisito de las Normativas. Filosofía de la Educación, al final de la carrera. Queda por tratar (puede ser aula taller, seminarización, autoevaluación, etc.), que tiendan a la autoformación.

Un perfil renovado del docente medio, que lo presente como:

- Investigador, planificador, orientador del proceso educativo, evaluador, participante de la comunidad educativa, integrador ejemplar, parte de un sistema educativo, miembro de la comunidad social. (consenso)
- Que la legislación escolar facilite que los profesores del nivel medio puedan desempeñar todas sus actividades, normalmente, en una sola unidad escolar. Para ello proponemos:

- Que los profesorados expidan títulos de Profesor de Área de Materias Afines y no de profesor de una asignatura determinada.
- Que cada profesor, cualquiera sea su especialidad, reciba capacitación y obtenga título docente para enseñar educación e instrucción cívica, metodología del estudio y técnicas de investigación y de desarrollo intelectual. (Dos adhesiones; siete disensos y tres abstenciones)

35. Docentes para los niveles superior, no universitario y universitario

- Realignar los programas de formación docente de nivel terciario, con la participación efectiva de los docentes en ejercicio y revisar el currículo en función del perfil necesario para la democracia. (seis adhesiones, dos disensos y siete abstenciones)

36. Administradores, Directivos y Supervisores

- Creación de Escuelas Superiores de Formación Profesional, que dicten cursos de un año de duración. Liberación para rendir (por lo menos 10 días), incluyendo investigación y práctica, con evaluaciones continuas.
- Exámenes psicofísicos y de ajuste social y emocional.
- La evaluación del desempeño anterior debe sumarse al puntaje general y convertirse en parte del mismo.
- Hacer que el examen de conocimiento sea sólo un elemento más.
- El personal de la Dirección de Planeamiento Educativo y de Asesoría de Gabinete puede hacerse cargo de las clases (organización de la escuela mencionada en primer término.) (consenso)
- Necesidad de actualización permanente y sistemática del Cuerpo Técnico de Supervisores:- Creación de una Escuela Superior de Perfeccionamiento Docente, dependiente de la Universidad.

.. Que la actualización sea permanente, sistemática, presencial y a distancia.

. El proyecto debiera contener asignaturas como: Antropología Cultural, Economía Regional, Investigación Educativa, Tecnología Educativa, Informática y Procesamiento de Datos, Planeamiento Curricular, Administración Escolar, Promoción Comunitaria, Relaciones Humanas, Psicología Educacional, Pedagogía y Didáctica, Filosofía de la Educación y Política Educativa, Problemática Socio-Cultural y político-económica de la sociedad contemporánea, Derecho Civil y // Legislación Escolar. (consenso)

37. Otros especialistas

. Creaciones de cargos de Orientadores Pedagógicos de nivel pre-primario, por zonas que realicen la tarea de orientación y apoyatura. Los maestros jardineros accederán a tales cargos según la reglamentación establecida para los as censos, para luego acceder a la jerarquía inspectiva. (consenso)

. Preparación del profesional docente para la enseñanza del adulto. Se incluirán asignaturas como: Pedagogía, Didáctica, Psicología del Adulto, Psicología Laboral. (consenso)

. Se inserta en los requerimientos de la comunidad, la necesidad de considerar fundamental la formación del educador que potencialmente puede desempeñar su actividad como docente hospitalario. El educador hospitalario y el profesional de la salud, se integrarán desde la formación de ambos.

. Orientar a la mamá acompañante, brindándole un recurso didáctico y re-creativo. (consenso)

. Mejoramiento de la cantidad y calidad del personal del Cuerpo Médico / Escolar, para que cumpla adecuadamente sus funciones. (consenso)

La educación no formal

41. En general:

. Respaldo de las organizaciones políticas, sindicales, gremiales, empresariales, etc., para alfabetización y especialización de sus operarios, brindando los medios necesarios para el cumplimiento de parte de los mismos. (consenso)

42. En instituciones del sistema educativo formal (no hay propuestas en el informe)

43. En sindicatos: (no hay propuestas en el informe)

44. En empresas: (no hay propuestas en el informe)

45. En academias particulares: (no hay propuestas en el informe)

46. En asociaciones voluntarias, (deportivas, recreativas, vecinales)

. Capacitación laboral para lograr mano de obra eficiente, mediante la organización de comisiones departamentales voluntarias, con participación de municipalidades, sectores de la educación, organismos oficiales, entidades /

privadas y otras entidades intermedias. (consenso)

48. Su vinculación y articulación con el sistema educativo formal

. Primera parte: Enseñanza del Mutualismo en todos los niveles del sistema educativo. La enseñanza del Mutualismo debe ser obligatoria en todos los niveles del sistema educativo, y en todos los establecimientos de educación pertenecientes al Estado Nacional, Provincial y Municipal. El Mutualismo y el Cooperativismo deben ser incluidos en los planes de educación; pre-primaria, primaria, secundaria y terciaria (en estos dos últimos, como materia independiente, con orientación teórico-práctica).

. Segunda parte: Creación de escuelas de formación de dirigentes mutualistas. Capacitar y perfeccionar integralmente los distintos niveles de conducción de // dirigentes mutualistas, para alcanzar un desenvolvimiento eficaz. Planificar la gestión de acuerdo con la concepción de empresa mutual, para alcanzar una mejor cobertura de servicio. Difundir la doctrina mutualista y los servicios que brinda, estimulando la acción pedagógica.

. Tercera parte: El mutualismo como promotor de los valores que orientan a la educación. Difusión de los principios doctrinarios del Mutualismo: a) Adhesión voluntaria; b) Organización democrática; c) Neutralidad institucional; d) Capitalización social de los excedentes; e) Integración para el desarrollo. (consenso: / ocho; disenso: cinco; abstenciones: tres)

49. Otras formas de educación no formal

. Creación de la escuela para padres, con el objeto de insertarlos en la labor educativa de la escuela, para una mejor participación, apoyo al desarrollo de la ciencia y de la educación, y para ayudarlos a asumir plenamente su responsabilidad como primeros educadores. (consenso)

LOS EFECTOS EDUCATIVOS DE DISTINTAS ACCIONES Y AGENTES SOCIALES

51- EN GENERAL

- Dado que la sociedad contemporánea se torna cada vez más compleja, es imposible que la educación sea absorbida exclusivamente por los sistemas educativos. Por lo tanto, la Ley de Educación deberá promover la acción educativa de las / empresas estatales y privadas, de los gremios, de las sociedades religiosas, de las asociaciones de beneficencia, de los clubes, de las cooperativas, de los / medios masivos de comunicación, etc. (11 adhesiones, cinco abstenciones)
- Se reconoce el carácter de agentes educadores a la Iglesia y los partidos políticos, como así también a las asociaciones intermedias, promoviendo su participación activa en el proceso educativo y rescatando el papel de educador en la / formación de los valores de los educandos, (espirituales, morales, religiosos, / sociales y políticos) ya que contribuyen esencialmente a la realización plena de la persona en una sociedad democrática, participativa y pluralista. Asimismo se solicita al Estado el desempeño de un papel activo en el control previo al

reconocimiento de entidades, sectas y creencias religiosas, y/o científicas que son disgregadoras de los valores del ser nacional.

52. LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL:

- La ley de educación establecerá la libertad para que los centros escolares puedan emitir por medios propios, programas radiales o televisivos, culturales o de apoyo pedagógico, sujetos al contralor del Estado.
- Entrenar a los docentes en el aprendizaje de las distintas técnicas de la comunicación incluyendo aspectos inherentes a la comunicación colectiva; preparar al educando para que sea un perceptor activo y crítico; propiciar un consejo de asesores de la comunicación social y educativa que programen contenidos basados en la realidad y en las necesidades regionales.

-PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCION:

- En primer lugar, la escuela no puede seguir ajena al cambio que se gesta en la sociedad. Ella debe dar lugar a los medios de comunicación social, incorporándolos como fuente de estudio. Debe atender prioritariamente a la formación de un juicio crítico que permita a ese ser humano en crecimiento seleccionar los estímulos que recibe según una escala de valores clara. La escuela y la familia deben conducir al educando como ser pensante que sepa discernir, opinar y elegir conscientemente. Por ello resulta necesario incluir en los planes de formación docente el tema de la comunicación social.
- Utilizar los medios masivos de comunicación para que sirvan a la dignificación /integral del pueblo, a través de un empleo racional de los mismos y bajo la supervisión de las organizaciones intermedias de la sociedad y del Estado, informándole con veracidad, diciendo todas las manifestaciones de la cultura /estimulando la libre creación en todos sus aspectos. Impidiendo la infantería masiva y de baja calidad de productos culturales foráneos que dañen nuestra identidad.
- Destinar una parte proporcional de la emisión a la difusión de cultura y a la educación, incluyendo emisiones que interpreten o expliquen la significación /histórica de ciertas noticias, expongan causas nobles, ofrezcan consejos prácticos sobre variedad de temas, informen sobre el desarrollo científico e técnico.
- Tendencia sana y creativa en los programas de pasatiempo o diversión, excluyendo lo que afecta directa o indirectamente la moral de nuestros jóvenes.
- Incluir en la programación de televisión la "Hora Educativa", distribuida: por la mañana, por la tarde y por la noche, preferenciando horarios para los alumnos de ambos turnos. Esta hora sería coordinada con los programas de nivel primario, ampliando el currículum establecido y serían tomados en cuenta por los educadores en sus evaluaciones. Esto a su vez se complementaría con concursos /

radiales, con premios de libros o útiles escolares. Para este fin se implementarían cursos de capacitación docente, que podrían constituirse, a modo de carrera corta, en formadores técnicos en programación educativa para medios de comunicación.

- Instrumentación de cortometrajes en el cine, en forma gratuita donde, a horarios no corrientes ocupados por las salas, asistan los alumnos de escuelas secundarias, tomando en cuenta el resultado de las experiencias en las evaluaciones y en conferencias destinadas al comentario de los diferentes temas. Estas exhibiciones serían programadas con temario sobre historia argentina, novedades // científicas, técnicas, nacionales e internacionales, ciencias naturales, etc.
- Promover certámenes en televisión sobre temas que hacen al patrimonio nacional para la participación del nivel medio y universitario, cuyos premios consistirían en viajes de promoción y estudio, becas de perfeccionamiento respectivamente. Los programas deberían realizarse en cada provincia o departamento.
- Coordinar la acción educacional y cultural con la prensa escrita para que dos veces por semana incluyan una "página de apoyo" con temas departamentales, provinciales y nacionales a nivel primario y secundario, tendientes a facilitar y completar el material didáctico del alumnado, temas que serían discutidos y evaluados por los profesores de la asignatura correspondiente.
- Establecer contralor sobre la publicidad y propaganda para:
 - a) Desterrar las emisiones pornográficas de los canales de televisión, c y // asimismo aquellas que contribuyan al consumo y que dan un enfoque irreal y/o equivocado de la vida.
 - b) Formar una comisión permanente especializada para el control de la programación con participación plena de la comunidad.
 - c) Que los medios de comunicación ayuden a la formación de la familia.
 - d) Informar objetiva, exacta y verazmente, acorde con las exigencias del bien común.
 - e) Erradicar la violencia, la propaganda y la publicidad subliminal.
 - f) Desechar todas las expresiones que atenten contra la cultura, la moral, la belleza, el bien, la verdad y los valores trascendentales.

- SUGERENCIA DE LAS UNIVERSIDADES:

- Las universidades sugieren la orientación de los recursos materiales y humanos, que ya poseen los organismos educativos, científicos y artísticos del Estado, hacia la creación y administración de sus propios canales de televisión y radio-difusión, con el propósito de que estos comiencen a prestar un servicio cultural y educativo en la sociedad.

53. LA FAMILIA

- 1- La Ley debe reconocer que la educación comienza en el hogar y por lo tanto reafirmará el principio inalienable de que los padres son los primeros principales educadores de los hijos. Debe reconocer que los padres, con anterioridad al Estado, por derecho natural, tienen el deber y el derecho de educar a sus hijos. (consenso)
- 2- La Ley de educación debe reconocer a las familias el derecho de optar libremente por el establecimiento educacional, la formación religiosa y moral que de acuerdo a sus convicciones recibirán sus hijos (consenso)
- 3- La Ley de educación debe reconocer a las familias, las iglesias y las escuelas confessionales el derecho de ocuparse de la enseñanza religiosa que toda persona requiere para su formación integral de acuerdo con sus doctrinas. (16 adhesiones, 1 disenso)
- 4- La familia constituye el instrumento más eficaz de humanización y personalización de la sociedad: sola ora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo posible una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y los valores.

Los padres ejercen plenamente el derecho de patria potestad sobre sus hijos menores. Dentro de la patria potestad se encuentra el derecho a la educación de los hijos. Este derecho es irrenunciable (no es posible desentenderse de él), insustituible (no puede delegarse totalmente en otro) e inalienable (otros no pueden usurparlo).

El deber-derecho de los padres a la educación de los hijos es natural, porque surge de la misma naturaleza del hombre, puesto que, a quien pertenece la procreación, corresponde la educación. (15 adhesiones y tres abstenciones).

54. LAS IGLESIAS:

En nuestro continente, desde el momento desde el momento del descubrimiento, se vio la acción educativa de la Iglesia Católica: la fundación de ciudades llevaba inmediatamente a la apertura de escuelas.

En nuestro país, la primera escuela de primeras letras data de 1536 y la Universidad de Córdoba de 1613. En el continente, a pocos años del descubrimiento, la Universidad de Santo Domingo en 1520. Todas ellas son obras de la Iglesia Católica y su preocupación por el hombre a quien eleva a la plenitud que le es propia por naturaleza.

Todo lo expuesto nos permite reclamar que la Ley de Educación reconozca a la Iglesia Católica, no solo el derecho de abrir y dirigir sus propias escuelas

como cualquier otra sociedad, sino tambien, le otorgue un lugar destacado en en el quehacer educativo.

Desconocer esto es desconocer las enseñanzas de la historia y cometer un acto de clara injusticia en el que el Estado, custodio y realizador del bien / común no puede caer (ocho adhesiones; ocho disensos)

55- LAS ASOCIACIONES INTERMEDIAS:

- La ley apoyará la creación de asociaciones intermedias que agrupen establecimientos educacionales, las cuales tendrán la representación oficial de / los mismos reconociéndose a sus directores, sus presentaciones y peticiones sin perjuicio del derecho de actuación que individualmente tiene cada establecimiento. (Aprobado con consenso total)

56- LOS ESTILOS POLITICOS

El pluralismo ideológico engendra otros pluralismos. El pluralismo político, el económico, el expresivo. Sería absurdo admitir otros pluralismos pero no el escolar.

A la pluralidad de concepciones educativas corresponde la pluralidad de proyectos educativos. De éstos se origina la pluralidad de escuelas: cristiana, judía, musulmana, no confesional, etc.

La libertad de enseñanza se materializa si existe pluralismo de oferta e luctativa y de opciones educativas en el marco de la igualdad de oportunidades: // (Consenso unánime).

- Los objetivos contenidos en la educación política en el sistema formal tiene que estar fundados en los valores y principios básicos acordados por la sociedad en sus decisiones constitutivas. El adoctrinamiento, el partidismo, el sectarismo y el proselitismo deben quedar rigurosamente excluidos.

- La educación política en la escuela debe formar parte de los contenidos y ejercitación de los planes de estudio en los distintos niveles.

- La metodología a utilizar constituirá un elemento esencial. No puede limitarse al conocimiento de las reglas, no puede ser una simple introducción, a un civismo teórico abstracto. Debe contemplar los problemas desde un ángulo diferente.

La educación política para ser eficaz, debe partir de la realidad y a partir de su análisis arribará a los valores que deberán ser propuestos pero no impuestos.

- El pluralismo, desde el punto de vista educativo, implica el respeto por / las confesiones religiosas y por las ideas filosóficas y políticas y la exposición honrada de los diferentes criterios y doctrinas para su análisis común.

El método debe ser participativo y vincularse con las distintas disciplinas

del programa.

- La educación política así entendida requiere docentes especializados e idóneos, imbuidos de los principios y de la metodología expuestos. Se recomienda un perfeccionamiento docente acorde a estos requisitos.
- La enseñanza de los derechos inalienables de la persona humana forma parte integrante e ineludible de la formación política. (Consenso unánime).

57- LOS ESTILOS ECONOMICOS:

No hay ponencias.

58- EL COOPERATIVISMO:

- Que la educación cooperativa esté inserta en la nueva ley de educación e integrada en todos los niveles del sistema educativo.

59- OTROS AGENTES Y ACCIONES SOCIALES QUE TIENEN EFECTOS EDUCATIVOS:

- Formación de agentes sanitarios para concientizar a la comunidad educativa sobre el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades. (Consenso total).
- Creaciones de comisiones mixtas y educación y salud en las provincias y en los departamentos; que todas las provincias implementen Comisiones Mixtas de Educación y Salud, por leyes provinciales y con la participación de los sectores de Educación, Salud, Municipalidades, organismos oficiales y entidades privadas y representativas de la comunidad.

10 - EN GENERAL

La Ley de Educación garantizará la libertad de las escuelas, dentro del marco general de objetivos propios de cada nivel, ciclo, modalidad y carrera, para organizar y planificar el currículo, de acuerdo con su proyecto educativo. Deberá definir a la educación como el proceso de desarrollo de la formación integral de la personalidad del educando, que debe comprender los aspectos físicos, intelectuales, afectivo, social, moral y trascendental.

La Ley de Educación debe asegurar que la escuela pública no imparta obligatoriamente ningún tipo de enseñanza confesional, Impartirá una enseñanza común a todos los alumnos sin imposición de orientación ideológica, política ni religiosa particulares.

El Estado procurará la extensión del sistema educativo cualitativo y cuantitativo para hacer realidad la igualdad de oportunidades para todos.

Estimulará una participación responsable y solidaria, integrará la "individualización y la sociabilización" del educando en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Ley de Educación debe asignar al Estado la función de asegurar y promover el acceso de todos los habitantes a la educación en todos los niveles y modalidades.

LOS NIVELES REGULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

11 - En general. La estructura académica.

No hay propuestas.

12 - El nivel pre-primario

Ingreso a los cinco años de edad, obligatorio, promocional, articulado y autónomo.

13 - El nivel primario:

Afianzar, a través de todas las acciones educativas, el perfil del egresado del nivel primario: características, aptitudes y habilidades necesarias para la vida en democracia, respeto por sí mismo y por el otro, auto-aceptación, solidaridad, participación, pensamiento lógico y crítico; espíritu de investigación, valoración de la vida con trascendencia hacia Dios, amor a la Patria, conciencia de

los deberes y derechos de los ciudadanos, ubicación razonada frente a la problemática provincial, nacional, latinoamericana y mundial.

Creación, en número suficiente de :

- a) Escuelas albergues en zonas rurales.
- b) Escuelas de jornada extendidas en zonas urbanas y suburbanas, donde los padres trabajan.
- c) Grados de nivelación y de recuperación para niños con problemas de aprendizaje. Apoyar y perfeccionar a los ya existentes.
- Se incluya educación física y deportes, como complemento de la escuela en polideportivos dependientes de la Dirección de Recreación y Deportes.
- Instrumentar la sección de Turismo Escolar a fin de hacer conocer las rutas históricas de formación cultural general de nuestra región y del país.

14 - EL NIVEL INTERMEDIO:

- Incorporar, entre el nivel primario y el medio, el nivel intermedio. Comprenderá tres años. Tendrá carácter obligatorio.. Acentuará el carácter politécnico y humanístico de la enseñanza en su aspecto teórico práctico. Asegurará una igualdad de oportunidades en la orientación personal y social. Serán sus objetivos:
- Estimular el desarrollo de aptitudes, hábitos y conocimientos que permita una integración adecuada al mundo circundante.
- Capacitar para una salida laboral o una acertada opción frente a posibilidades múltiples de proseguir estudios de nivel medio. Facilitar la transición entre la conducta dependiente del niño y la autónoma del adulto.
- Contribuir a la formación moral.
- Destacar la dignidad del trabajo, desarrollando en el educando la autovaloración de su propia capacidad.
- Lograr que el educando reconozca, impulse y valore los adelantos científicos y tecnológicos, encaminados al bienestar de los pueblos.
- Complejar los aspectos formativos e informativos del nivel primario.
- Impartir y ampliar el conocimiento sobre los deberes y derechos del hombre, tendiendo a una formación cívica y a la práctica de las virtudes ciudadanas.

- Reconocer la organización y el funcionamiento de los medios de comunicación con sus implicancias políticas, económicas, sociales, culturales y sus posibilidades de uso.
 - Desarrollar el juicio crítico y la actitud reflexiva.
- NIVEL MEDIO:**
- El nivel medio tendrá una duración de tres a cuatro años, según la modalidad. Asegurará una igualdad de oportunidades en la capacitación personal y social. Serán sus objetivos específicos:
 - Ayudar a los adolescentes y jóvenes en el descubrimiento y definición de su personalidad. Debe ayudarlos a descubrir quiénes son en el sentido personal y social.
 - Desarrollar una cultura general amplia y diversificada en la que se destaque con especial relevancia los valores regionales, nacionales y con una apertura hacia los valores latinoamericanos y universales.
 - Contribuir a la formación moral del educando.
 - Capacitar para el ejercicio responsable de los derechos, para el cumplimiento de los deberes ciudadanos y para asumir los cambios sociales.
 - Desarrollar la capacidad crítica, creadora y reflexiva.
 - Desarrollar habilidades y destrezas para el trabajo, implementándose prácticas laborales en las actividades estatales y privadas, y en los establecimientos escolares.
 - Capacitar para seguir estudios superiores.
- 15 y 16-EL NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO Y EL NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO:**
- Disponer la creación de carreras cortas a nivel superior terciario que respondan a necesidades regionales, válidamente detectadas y que tengan fines específicos terminales.
 - Las carreras de nivel superior o terciario de mayor extensión de estudios también deberán responder a necesidades reales, respetando los intereses regionales, todas ellas con perfecta definición de incumbencia profesional y campo laboral, creándose canales orgánicos que tiendan a la coordinación entre sí con los restantes niveles y teniendo una flexibilidad que permita la modalidad dentro del nivel.

El Estado garantizará el acceso a la educación superior o terciaria, basándose en un proyecto de Nación políticamente libre e independiente.

Serán objetivos específicos del nivel:

- Priorizar como objetivos de estudio lo regional y nacional, con apertura a lo latinoamericano y a lo mundial.
- Orientar para el trabajo, implementándose investigaciones, experiencias y prácticas en relación permanente con la comunidad y la realidad circundante.
- Formar técnicos y profesionales al servicio de los intereses regionales y nacionales. (Aprobado por consenso).
- Será impedimento para ejercer la docencia superior o terciaria el desempeñarse como apoderado de grupos multinacionales o consorcios extranjeros. (Consenso).
- Los profesores extranjeros de nivel superior deberán abstenerse de instruir, a través del dictado de sus cátedras, con ideologías políticas ajena a la ideoinscrasía argentina (consenso 8; disenso 5; abstención 1).
- Mantener el cogobierno universitario con igualdad de condiciones de los sectores que lo componen (consenso 9; disenso 5; abstenciones 2).
- La participación de los sectores que componen la comunidad dentro de la universidad será con carácter consultivo en la gestión universitaria. (Disenso 9; consenso 6; abstenciones 2).
- La universidad es clave en el desarrollo de la investigación científica por ello es necesario rever los contenidos de la enseñanza y la investigación, tratando de desarrollar las ramas de la ciencia y la técnica, al servicio de la estructura productiva nacional.
- Gratuidad de la enseñanza e ingreso directo como mecanismo democrático que asegure la igualdad de oportunidades.
- La autonomía como forma política de resguardo frente a los atropellos o injerencia de los gobiernos pero no ajenos a los fines del Estado.
- Mantener la libertad de cátedra.
- Mantener los concursos por antecedentes y oposición.
- Realimentar los programas de formación docente de nivel terciario con la participación efectiva de los docentes en ejercicio y revisar el currículo en función del perfil necesario para la democracia.
- Poner en marcha mecanismos de difusión para ampliar la matriculación en carreras consideradas prioritarias.
- Participar en la formación científico-cultural del pueblo en general, transformándolas en auténticos centros de crecimiento zonal.

- Intensificar el aprovechamiento de los medios masivos de comunicación en una educación que proporcione los elementos nacionales indispensables para el cambio social.
- Producir recursos tecnológicos que aporten a la modernización de las estructuras productivas del país.(consenso).
- La autorización a las universidades privadas, para su funcionamiento y el reconocimiento de los títulos y planes de estudios, no podrá estar sujeta a discriminaciones arbitrarias o a la opinión de algunos funcionarios. Los fines y objetivos básicos de la universidad privada serán los mismos que se establezcan para las universidades nacionales.(consenso; 1 abstención).
- Su funcionamiento se someterá al régimen legal establecido oportunamente. (Ley 17604), pero sin perjuicio de establecer sus propias normas estatutarias, elección de sus autoridades, designación del personal docente, confección de sus planes y programas de estudio e investigación, otorgamiento de títulos y grados académicos, conservación de su identidad espiritual y moral, administración de su patrimonio y de todo cuanto sea pertinente al cumplimiento de sus fines.(consenso; 3 abstenciones).

17 -

ARTICULACION ENTRE NIVELES:

- Coordinar la articulación entre los distintos niveles del sistema educativo y que además se interrelacionen con la educación no sistemática.(consenso).
- Que se reorganice pedagógicamente el sistema educativo, de modo que en el último grado o curso de cada nivel se familiarice con la estructura pedagógica y reglamentaria del nivel y ciclo inmediato superior. En el grado terminal, que los alumnos cursen asignaturas o áreas con profesores de enseñanza -primaria especializados en un área o asignatura. Que cada nivel o ciclo, por modalidad o carrera, defina con precisión las habilidades, aptitudes y destrezas mínimas que los alumnos deben alcanzar para acceder al ingreso a ese nivel o ciclo.(consenso; 1 abstención).
- Planificar la ligazón de la estructura escolar con la estructura de investigación científica, a fin de que la primera sea permeable a la segunda (conferencias, visitas, cursos, etc.).
- Facilitar el pasaje horizontal flexible entre distintas modalidades de escolarización, por ejemplo: la relación entre escuelas diferenciadas y comunes.
- Apoyar la coordinación entre los distintos niveles educativos, especialmente en lo que hace a las modalidades de trabajo en jardín y primer grado para evitar los problemas adaptativos ante el cambio de si-

tuación. (consenso; 1 abstención).

9 - OTROS ASPECTOS DE LOS NIVELES REGULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL.

-Se propone la inclusión en el sistema educativo argentino de un nivel post-primario para adolescentes con problemas de aprendizaje, que brinde capacitación laboral y no implique articulación con los otros niveles. (consenso; 1 abstención).

-FORMAS PARTICULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL:

1 - EN GENERAL:

No hay ponencias en el informe de la Comisión.

2 - EDUCACION ESPECIAL:

-Crear centros de rehabilitación del menor: será su función recuperar al menor en riesgo para insertarlo en la familia, la sociedad y en el sistema educativo.

-Crear escuelas carcelarias: funcionarán optativamente para los que no hayan cumplido el mínimo de educación obligatoria, mientras que la capacitación en un oficio será obligatoria.

-Crear más escuelas hospitalarias: serán creadas y mantenidas por el Estado para los internos de tratamiento prolongado.

-Crear más escuelas domiciliarias: funcionarán en lugares estratégicos según las necesidades de la zona. Estas escuelas contarán con una autorización presupuestaria que les permita cubrir en cada caso los cargos imprescindibles para atender todas las necesidades. (Consenso; 1 disenso).

Viendo la real necesidad que se plantea en torno al problema de los discapacitados de distintos tipos, es necesario tener en cuenta que la enseñanza especial debe comenzar en forma temprana con los casos debidamente detectados, para facilitar su estimulación e integración al medio.

Es necesaria la continuidad de la educación especial teniendo en cuenta las características de los distintos tipos de discapacidades.

Se establecerán de acuerdo con la opinión de especialistas en el tema las etapas o graduación de la escuela especial y que puede estar o no sujeta a su organización actual.

Debido a la importancia de la educación especial es que se propone:

-Creación de escuelas que sirvan de nexo entre las comunes y las diferenciales para atender a niños fronterizos que estén entre ambos niveles de educación.

Niveles regulares actuales del sistema educativo formal propone al Estado como proveedor de la planificación en los distintos ciclos y modalidades.

El Estado:

- a) Promoverá la creación de la Dirección de Educación Especial para la planificación de la educación en todas sus especialidades.
- b) Proveerá a cada escuela especial o a la región en que se encuentre de un gabinete interdisciplinario para el mejor tratamiento del niño.
- c) A través de la Dirección de Educación Especial establecerá una coordinación entre organismos estatales y privados para apoyar y orientar a la familia del discapacitado.
- d) Promoverá la creación de escuelas diferenciales en sus distintas especialidades, en centros poblacionales cuya densidad así lo requiera.
- e) Se crearán escuelas talleres de capacitación para un oficio y escuelas con talleres protegidos, que retroalimentarán al sistema. En las mismas se preparará en oficios prácticos relacionados con las necesidades de la zona a los discapacitados que hayan alcanzado en la escuela diferencial elemental el máximo de aprendizaje que le permita su capacidad.
- f) La escolaridad se impartirá previo reconocimiento psicopedagógico y médico que certifique la necesidad de recibir enseñanza especializada.
- g) A través de campañas de publicidad, edición de revistas, folletos, etc., el Estado concientizará a la población sobre la importancia de valorar y aceptar al discapacitado para colaborar así en la inserción social del mismo.
- h) Proteger al oligofrénico profundo en hogares-escuelas, donde se los asista física y psíquicamente.

Con respecto a la Educación Especial, la ley de educación debe contemplar:

1. La jerarquización de la Educación Especial en Diferenciada como una modalidad, con conducción específica, equiparable a las otras áreas de la educación, a través de su descentralización operativa, en una estructura que centralice todos los servicios: Dirección Provincial de Educación Especial.

- 2- Perfeccionamiento docente para la formación de personal idóneo por medio de cursos de capacitación sobre las variadas discapacidades.
- 3- Coordinar las acciones educativas de los organismos oficiales y privados para prevenir y detectar precozmente los casos y ofrecer servicios adecuados.
- 4- Plan de difusión sistemática para informar y sensibilizar a la comunidad y facilitar la aceptación y revaloración del discapacitado.
- 5- Promover la plena vigencia de la Ley de Protección de las Personas Discapacitadas a fin de que los ministerios actúen conforme a sus disposiciones.
- 6- Instrumentar la integración de los discapacitados al nivel de escolaridad común, respetando las consideraciones de los organismos técnicos pertinentes y las potencialidades de cada educando.
- 7- Brindar al discapacitado igualdad de oportunidades por medio de la creación de Centros Educativos laborales especiales, por zonas o departamentos.
- 8- Reglamentar la obligatoriedad de la enseñanza diferenciada cuando se determine su necesidad, desde el nivel pre-primario hasta el post-primario laboral.
- 9- Instrumentar adecuadamente y controlar el cumplimiento del pago de la doble escolaridad a los padres de los discapacitados.
- 10- Instrumentar programas de recuperación y reeducación para personas que adquieran discapacidades con posterioridad a la edad que comprende la ley.

Organización del nivel post-primario especial: proponemos la creación de centros para la capacitación laboral del discapacitado, teniendo en cuenta que no hay recuperación social sin el aprendizaje de un oficio. Aconsejamos la organización de una estructura flexible, con jornada simple vespertina, eminentemente práctica, con mantenimiento intelectual y fundamentalmente con enseñanza personalizada, que asegure el proceso de integración del alumno a la comunidad por medio de la paulatina inserción laboral. El Estado deberá: ofrecer una verdadera formación profesional por medio de la implementación de cursos complementarios y centros de capacitación laboral especiales por departamentos o zonas; multiplicar las acciones que faciliten la adaptación del alumno a la vida cotidiana y al mundo del trabajo, pudiendo ser útil recurrir al sistema escuela-empleo.

23. Educación de adultos

La educación de adultos debe ser un instrumento de concientización y participación de los pueblos en la búsqueda de su liberación, inscripta en una estrategia global de cambio social.

Desde el punto de vista de la concepción general, existe consenso en considerar que el analfabetismo no es esencialmente un problema educativo: se trata de una problemática netamente estructural y, por lo tanto, su solución está profundamente vinculada al proyecto de decisión nacional; en ese sentido se debe considerar prioritario elevar la calidad de vida de la población en su conjunto.

Es por eso que, dentro del marco referencial que el sistema democrático nos brinda, proponemos un cambio necesario en la educación de adultos, sector siempre postergado, ya que está incluido dentro de la organización y legislación de las escuelas diurnas primarias, pero constituye un ámbito totalmente distinto desde todo ángulo o punto de vista, necesitando imperiosamente ser reconocida como lo que es: un sector con características propias y particulares.

Frente a los problemas mencionados la única alternativa de solución es la elaboración de políticas adecuadas a las necesidades del sector. Esas políticas deberán contemplar, a corto plazo:

- Mayor presupuesto
- Currículo adecuado
- Legislación apropiada.

Mayor presupuesto: la educación de adultos deberá utilizar plena y racionalmente los diversos recursos, públicos y privados, disponibles en las regiones y comunidades, sean estos humanos, técnicos, legales, materiales o financieros, de acuerdo con las orientaciones, necesidades, prioridades y requerimientos de los programas de desarrollo.

Curriculum:

- 1) La elaboración de currículos integrales como respuesta concreta al sentido de totalidad de la cultura y a la posibilidad de formación plena y permanente de los adultos, que le otorguen fisonomía de modalidad dentro de la organización del sistema educativo.
- 2) El currículo deberá ser flexible y diversificado, en atención a las características sociales y culturales de los distintos grupos y de las necesidades regionales.
- 3) Deberá incluir una oferta educativa real que contemple la capacitación laboral con pleno aprovechamiento de la oferta de mercado instalada en la provincia para su utilización y desarrollo en los servicios

educativos que permita a los jóvenes o adultos su rápida inserción en el mundo del trabajo.

- 4) Deberá tender a generar una actitud crítica en el adulto de su situación histórico-social.
- 5) Horarios . Los horarios, por lo común vespertinos y nocturnos, no deberán ser impuestos por la autoridad escolar, sino que responderán a las necesidades de los educandos.
- 6) Docentes. Entre las muchas características que el educador de adultos / debe poseer, podemos señalar las siguientes: el ser más consejeros y animadores, que maestros y conferenciantes."El educador de adultos no se impone, no se erige en líder, no es la figura central del espectáculo: es quien prende la chispa y se hace a un lado; es quien despierta el alma, el que pone vida, entusiasmo, y hasta un poco de alegría cuando la gente viene cansada del trabajo..."

Deberá estar en condiciones de adaptarse a las características del adulto, es decir, deberá cambiar su enfoque, casi diríamos su mentalidad, y / capacitarse especialmente en los rasgos psicosociales de esta etapa tan compleja de la vida humana. Deberá ser un genuino agente de transformación social a través de acciones educativas coherentes y permanentes. Deberá / ser un docente capacitado específicamente para cumplir su función. Para ello se deberá incluir la especialidad "Educación de Adultos" en los planes de formación docente y dictar cursos de apoyo y actualización permanente.

Legislación:Para que la educación de adultos cumpla sus objetivos y la oferta educativa sea realmente una respuesta eficaz a las necesidades e / intereses del participante adulto, es preciso disponer de una organización dinámica y coherente, que facilite su funcionamiento. Es por eso que, ante la necesidad de la implementación de esta reorganización escolar propuesta para el sector, es necesario que el Estatuto del Docente compte esta nueva realidad.

- a)El Estatuto del Docente deberá reconocer a la modalidad de adultos como una especialidad.
- b)Que contemple la posibilidad de que el educador de adultos sea un "educador ambulante", que deberá estar donde la situación lo reclame.
- c)Deberá contemplar la posibilidad de traslados docentes, dentro de su misma modalidad para facilitar el mejor aprovechamiento del personal capacitado.

Otros.

- Que los entes del Ministerio de Educación destinados a mantener la salud psico-física del alumnado presten su colaboración a los // centros de adultos.
- Editar cartillas, folletos, cuadernillos, libros de lectura, que fa-

ciliten y acompañen las tareas de los educadores. (Consenso).

24. Educación Artística

- . Creación de un Instituto de Folklore, adscripto o dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística. (Consenso).
- . Implementar una educación creadora por medio del arte para lograr un pueblo educado en la búsqueda de soluciones útiles para la humanidad, en los planos sociales, científicos, técnicos y estéticos, que llegarán a lograr un mundo pacífico.

Objetivos:

- Desarrollo de la sensibilidad
- Desarrollo de la capacidad de expresión y comunicación.
- Desarrollo de la creatividad. (Consenso)

25. Educación en Institutos Militares

- a) Guardar una visión de permanencia de los Liceos Militares según el excelente nivel educacional alcanzado y las experiencias positivas fundamentales en su trayectoria histórica.
 - . Adecuar el currículo, sistema de evaluación y modalidades didáctico-pedagógicas al sistema adoptado por el Ministerio de Educación, según sus modalidades específicas.
 - . Aplicar futuras innovaciones que surjan sobre metodologías, en el proceso enseñanza-aprendizaje,, y con análogos criterios se mantienen las posibilidades de incorporar lo que haga a una actualización docente.
 - . Tener en cuenta a su vez los requerimientos e inquietudes de los padres a los efectos de las oportunas modificaciones del sistema si las hubiere (internado, medio internado, etc.). (Nueve adhesiones; siete disensos).
- b) En lo referente a la formación militar que actualmente organiza el Ministerio de Defensa, se propone: en el Nivel Medio, pasar a la órbita del Ministerio de Educación y Justicia los Institutos de Bachillerato Militar que funcionan en los distintos puntos del país. La enseñanza media debe ser orientadora para que el adolescente pueda optar con relación a la amplia gama de carreras y posibilidades ocupacionales que la sociedad global le ofrece. En el nivel superior: integrar la carrera militar al Ministerio de Educación y Justicia con el fin de instrumentar planes de estudio dirigidos a la formación específica, integrados en un todo a las previsiones del Estatuto del Docente. Aprovechar integralmente las ofertas de las universidades ya existentes para evitar pérdidas de esfuerzos que ya se realizan, en orden a la educación general.(Siete Adhesiones; nueve disensos).

26. Educación inicial: (no hay propuestas en el informe)
27. Educación en Institutos de Colectividades Extranjeras: (no hay propuestas en el informe)
28. La articulación con los niveles formales regulares: (no hay propuesta en el informe)
29. Otras formas particulares actuales del sistema educativo formal:
- . Proyecto educativo para las Escuelas Técnicas del sistema educativo formal.

1) En la actualidad no existe rendimiento satisfactorio del nivel y modalidad existente, ya que no ofrece al alumnado un título que le permita planificar un futuro y eso motiva la deserción escolar al no poseer salida laboral ni intelectual. Objetivos: Mejorar cualitativa y cuantitativamente la eficiencia de las modalidades aplicadas. Ajustar el proceso educativo tecnológico-pedagógico, disminuyendo la deserción mediante la aplicación de sistemas con reales fuentes de trabajo. Se sugiere: establecer como prioridad / un Ciclo Básico que otorgue títulos que respalden al adolescente hacia un futuro de sólida y rápida solución de la situación económica.

2) Es necesario apoyar y difundir la enseñanza artesanal y su perfeccionamiento aumentando años de estudio y aplicando materias acordes con el título y especialidad. Objetivos: promover la enseñanza artesanal para una profesión que asegure su rápida incorporación al mundo del trabajo. Acrecentar los conocimientos tecnológicos en lo que se refiere a las actividades prácticas. Se sugiere: establecer modalidades con niveles completos. Programar planes de estudio. Otorgar títulos al alumnado que le permitan optar a cargos docentes, como maestros ayudantes de enseñanza práctica (tres años); o maestro de enseñanza práctica especializada (cinco años).

3) Es deficiente la adecuación de los currículos a las necesidades, intereses y posibilidades de educación del adolescente, e insuficiente la aplicación de diversas especialidades, según las necesidades urbanas y rurales. Objetivos: adecuar la educación del adolescente; formar conciencia de la actividad artesanal, valorizando la mano de obra e inculcando la responsabilidad por el trabajo. Se sugiere: adecuar los currículos de las escuelas, de acuerdo con la modalidad actualizada y adecuada a las necesidades del medio. (consenso)
 - . Proyecto de infraestructura de las Escuelas Técnicas de Artesanías:

1) Se observa deficiencia en los edificios: porque funcionan en edificios / compartidos y alquilados, por lo tanto son inadecuados y en muchos casos están en mal estado de conservación. Además, el compartir aulas perjudica la / realización de tareas, siendo necesario, a veces, dejar ocupadas las máqui-

nas, lo que produce un deterioro de las mismas, por su constante desplazamiento, porque su capacidad no satisface la demanda de matrícula; porque / requieren ampliación, mantenimiento, habilitación de talleres y mejoramiento de sus construcciones. Objetivos: lograr cantidad de edificios que satisfagan los requerimientos de la educación integral y que contemplen la extensión del sistema, con dimensiones prospectivas. Se sugiere: asesoramiento / sobre gestión y trámites relativos pertinentes para :-construcción de nuevos locales que remplacen a los inadecuados, para la extensión cuantitativa del sistema; - ampliación de los edificios existentes, cuando lo aconseje la demanda de matrícula y la organización de la unidad escolar lo requiera (construcción de talleres, gabinetes, cocinas, etc.); asesoramiento a los organismos que proyectan las construcciones escolares en cuanto a las características técnicas y pedagógicas necesarias.

2) Existe deficiencia y carencia en el equipamiento de las escuelas. Objetivos: mejorar la provisión adecuada y suficiente de mobiliarios y recursos / didácticos actualizados .Se sugiere: orientación sobre gestiones:- suministrar a los establecimientos escolares de mobiliarios, artefactos, útiles y / herramientas modernas, acordes con la tecnología actual(máquinas de coser, telares, máquinas de tejer, etc.); Reconstrucción, reparación de edificios, muebles, mantenimiento y material didáctico, provisión de material y mano / de obra a cargo de la Repartición Escolar.

3) Es insuficiente la organización y la atención del servicio biblio-tecnológico para alumnos y docentes. Objetivos: lograr un servicio bibliotecario escolar para alumnos, docentes y comunidad. Se sugiere: promover el funcionamiento orgánico de bibliotecas y bancos de libros. (consenso)

La formación básica del personal

31. En general

- Instrumentar la capacitación de los docentes, mantener su actualización obligatoria. Contar con organismos facultados para efectuar el control / del logro de esas capacitaciones.
- Formar docentes con un nivel superior al nivel donde deban desempeñarse teniendo en cuenta la limitación lógica que implica el nivel superior.
- La formación y titulación del educador de cualquier nivel debe ser responsabilidad del Estado, compartida con la iniciativa privada. La formación de los educadores debe responder: a) A las necesidades regionales; b) Contemplar el conocimiento de la legislación laboral vigente; c) Abiertos a la sociedad y comprometidos con los cambios sociales que impone nuestro tiempo.

- . Los encargados de dicha capacitación deberán ingresar por concurso de antecedentes y oposición.
 - . El docente tiene derecho a una actualización no formal.
 - . Es necesario formar docentes que además de habilidades didácticas, pericia técnico-profesional y capacitación laboral, posean una visión trascendente / de la realidad.
 - . La especialización docente deberá satisfacer las necesidades de : áreas de frontera, educación del adulto, alfabetizadores, zonas rurales, etc.
 - . Difundir conclusiones emanadas de congresos y jornadas.
 - . Crear Institutos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente.
 - . Instrumentar curso de capacitación pedagógica para profesionales sin / título docente, como requisito para dedicarse a la docencia.
 - . Promover el intercambio de experiencias.
 - . Equilibrar la preparación en la especialidad y la formación docente.
- (consenso)

32. Docentes para el nivel pre-primario

- . Requerir de las personas que están a cargo de los profesorados experiencia en la problemática del nivel.
- . Que las observaciones, prácticas de ensayo y residencia, se realicen en Jardines de distintas zonas (urbana, suburbana, rural).
- . Crear Centros de Investigación.
- . Organizar y establecer carreras de post-grado. (consenso)

33. Docentes para el nivel primario

- . Participación del docente en talleres de perfeccionamiento sobre temas de salud mental, implementados por especialistas del área de salud y educación.
- (consenso)

34. Docentes para el nivel medio

Criterios a tener en cuenta:

- . Para la formación en la especialidad se debe tener en cuenta los currículos de la escuela media.
- . La formación docente debe atender a las diferentes funciones que el profesor asumirá durante el ejercicio de su labor.
- . Flexibilizar el currículo con asignaturas obligatorias y optativas.

Esquema básico posible: Asignaturas, agrupamiento y distribución:

- a) Ciencias Básicas: Pedagogía, Filosofía de la Educación, Política Educativa, Legislación Escolar.
- b) Ciencias Auxiliares: Psicología General, Psicología Evolutiva, Psico-pedagogía

c) Ciencias Normativas: Didáctica General, Didáctica Especial y Observación Práctica de Ensayo intensiva, Organización y Administración Escolar, Etica y / Deontología Profesional. En Primer Año (por lo menos), Seminarios sobre la escuela media. Las Ciencias Auxiliares serían prerequisito de las Normativas. Filosofía de la Educación, al final de la carrera. Queda por tratar (puede ser aula taller, seminarización, autoevaluación, etc.), que tiendan a la autoformación.

Un perfil renovado del docente medio, que lo presente como:

- Investigador, planificador, orientador del proceso educativo, evaluador, participante de la comunidad educativa, integrador ejemplar, parte de un sistema educativo, miembro de la comunidad social. (consenso)
- Que la legislación escolar facilite que los profesores del nivel medio puedan desempeñar todas sus actividades, normalmente, en una sola unidad escolar. Para ello proponemos:

- Que los profesorados expidan títulos de Profesor de Área de Materias Afines y no de profesor de una asignatura determinada.

- Que cada profesor, cualquiera sea su especialidad, reciba capacitación y obtenga título docente para enseñar educación e instrucción cívica, metodología del estudio y técnicas de investigación y de desarrollo intelectual. (Dos adhesiones; siete disensos y tres abstenciones)

35. Docentes para los niveles superior, no universitario y universitario

• Realimentar los programas de formación docente de nivel terciario, con la participación efectiva de los docentes en ejercicio y revisar el currículo en función del perfil necesario para la democracia. (seis adhesiones, dos disensos y siete abstenciones)

36. Administradores, Directivos y Supervisores

• Creación de Escuelas Superiores de Formación Profesional, que dicten cursos de un año de duración. Liberación para rendir (por lo menos 10 días), incluyendo investigación y práctica, con evaluaciones continuas.

- Exámenes psicofísicos y de ajuste social y emocional.
- La evaluación del desempeño anterior debe sumarse al puntaje general y convertirse en parte del mismo.
- Hacer que el examen de conocimiento sea sólo un elemento más.
- El personal de la Dirección de Planeamiento Educativo y de Asesoría de Gabinete puede hacerse cargo de las clases (organización de la escuela mencionada en primer término.) (consenso)
- Necesidad de actualización permanente y sistemática del Cuerpo Técnico de Supervisores:-Creación de una Escuela Superior de Perfeccionamiento Docente, dependiente de la Universidad.

. Que la actualización sea permanente, sistemática, presencial o a distancia.

. El proyecto debiera contener asignaturas como: Antropología Cultural, Economía Regional, Investigación Educativa, Tecnología Educativa, Informática y Procesamiento de Datos, Planeamiento Curricular, Administración Escolar, Promoción Comunitaria, Relaciones Humanas, Psicología Educacional, Pedagogía y Didáctica, Filosofía de la Educación y Política Educativa, Problemática Socio- / Cultural y político-económica de la sociedad contemporánea, Derecho Civil y // Legislación Escolar.(consenso)

37. Otros especialistas

. Creaciones de cargos de Orientadores Pedagógicos de nivel pre-primario, por zonas que realicen la tarea de orientación y apoyatura. Los maestros jardineros accederán a tales cargos según la reglamentación establecida para los asensos, para luego acceder a la jerarquía inspectiva. (consenso)

. Preparación del profesional docente para la enseñanza del adulto . Se incluirán asignaturas como: Pedagogía, Didáctica. Psicología del Adulto y Psicología Laboral. (consenso)

. Se inserta en los requerimientos de la comunidad, la necesidad de considerar fundamental la formación del educador que potencialmente puede desplegar su actividad como docente hospitalario. El educador hospitalario y el profesional de la salud, se integrarán desde la formación de ambos.

. Orientar a la mamá acompañante, brindándole un recurso didáctico y re-creativo. (consenso)

. Mejoramiento de la cantidad y calidad del personal del Cuerpo Médico / Escolar, para que cumpla adecuadamente sus funciones.(consenso)

La educación no formal

41. En general:

. Respaldo de las organizaciones políticas, sindicales, gremiales, empresariales, etc., para alfabetización y especialización de sus operarios, brindando los medios necesarios para el cumplimiento de parte de los mismo.(consenso)

42. En instituciones del sistema educativo formal(no hay propuestas en el informe)

43. En sindicatos: (no hay propuestas en el informe)

44. En empresas: (no hay propuestas en el informe)

45. En academias particulares:(no hay propuestas en el informe)

46. En asociaciones voluntarias, (deportivas, recreativas, vecinales)

. Capacitación laboral para lograr mano de obra eficiente, mediante la organización de comisiones departamentales voluntarias, con participación de municipalidades, sectores de la educación, organismos oficiales, entidades /

privadas y otras entidades intermedias. (consenso)

48. Su vinculación y articulación con el sistema educativo formal

. Primera parte: Enseñanza del Mutualismo en todos los niveles del sistema educativo. La enseñanza del Mutualismo debe ser obligatoria en todos los niveles del sistema educativo, y en todos los establecimientos de educación pertenecientes al Estado Nacional, Provincial y Municipal. El Mutualismo y el Cooperativismo deben ser incluidos en los planes de educación: pre-primaria, primaria, secundaria y terciaria (en estos dos últimos, como materia independiente, con orientación teórico-práctica).

. Segunda parte: Creación de escuelas de formación de dirigentes mutualistas. Capacitar y perfeccionar integralmente los distintos niveles de conducción de // dirigentes mutualistas, para alcanzar un desenvolvimiento eficaz. Planificar la gestión de acuerdo con la concepción de empresa mutual, para alcanzar una mejor cobertura de servicio. Difundir la doctrina mutualista y los servicios que brinda, estimulando la acción pedagógica.

. Tercera parte: El mutualismo como promotor de los valores que orientan a la educación. Difusión de los principios doctrinarios del Mutualismo: a) Adhesión voluntaria; b) Organización democrática; c) Neutralidad institucional; d) Capitalización social de los excedentes; e) Integración para el desarrollo. (consenso: ocho; disenso: cinco; abstenciones: tres)

49. Otras formas de educación no formal

. Creación de la escuela para padres, con el objeto de insertarlos en la labor educativa de la escuela, para una mejor participación, apoyo al desarrollo de la ciencia y de la educación, y para ayudarlos a asumir plenamente su responsabilidad como primeros educadores. (consenso)

LOS EFECTOS EDUCATIVOS DE DISTINTAS ACCIONES Y AGENTES SOCIALES

51- EN GENERAL

- Dado que la sociedad contemporánea se torna cada vez más compleja, es imposible que la educación sea absorvida exclusivamente por los sistemas educativos. Por lo tanto, la Ley de Educación deberá promover la acción educativa de las / empresas estatales y privadas, de los gremios, de las sociedades religiosas, de las asociaciones de beneficencia, de los clubes, de las cooperativas, de los / medios masivos de comunicación, etc. (11 adhesiones, cinco abstenciones)
- Se reconoce el carácter de agentes educadores a la Iglesia y los partidos políticos, como así también a las asociaciones intermedias, promoviendo su participación activa en el proceso educativo y rescatando el papel de educador en la / formación de los valores de los educandos, (espirituales, morales, religiosos, / sociales y políticos) ya que contribuyen escencialmente a la realización plena de la persona en una sociedad democrática, participativa y pluralista. Asimismo se solicita al Estado el desempeño de un papel activo en el control previo al

reconocimiento de entidades, sectas y creencias religiosas, y/o científicas que son disgregadoras de los valores del ser nacional.

52. LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL:

- La ley de educación establecerá la libertad para que los centros escolares puedan emitir por medios propios, programas radiales o televisivos, culturales o de apoyo pedagógico, sujetos al contralor del Estado.
- Entrenar a los docentes en el aprendizaje de las distintas técnicas de la comunicación incluyendo aspectos inherentes a la comunicación colectiva; preparar al educando para que sea un perceptor activo y crítico; propiciar un consejo de asesores de la comunicación social y educativa que programen contenidos basados en la realidad y en las necesidades regionales.

-PROPUESTAS DE ALTERNATIVA DE SOLUCION:

- En primer lugar, la escuela no puede seguir ajena al cambio que se gesta en la sociedad. Ella debe dar lugar a los medios de comunicación social, incorporándolos como fuente de estudio. Debe atender prioritariamente a la formación de un juicio crítico que permita a ese ser humano en crecimiento seleccionar los estímulos que recibe según una escala de valores clara. La escuela y la familia deben conducir al educando como ser pensante que sepa discernir, opinar y elegir conscientemente. Por ello resulta necesario incluir en los planes de formación docente el tema de la comunicación social.
- Utilizar los medios masivos de comunicación para que sirvan a la dignificación /integral del pueblo, a través de un empleo racional de los mismos y bajo la /supervisión de las organizaciones intermedias de la sociedad y del Estado, informándole con veracidad, difundiendo todas las manifestaciones de la cultura /estimulando la libre creación en todos sus aspectos. Impidiendo la infiltración masiva y de baja calidad de productos culturales foráneos que dañan nuestra identidad.
- Destinar una parte proporcional de la emisión a la difusión de cultura y a la educación, incluyendo emisiones que interpreten o expliquen la significación /histórica de ciertas noticias, expongan causas nobles, ofrezcan consejos prácticos sobre variedad de temas, informen sobre el desarrollo científico o técnico.
- Tendencia sana y creativa en los programas de pasatiempo o diversión, excluyendo lo que afecta directa o indirectamente la moral de nuestros jóvenes.
- Incluir en la programación de televisión la "Hora Educativa", distribuida: por la mañana, por la tarde y por la noche, preferenciando horarios para los alumnos de ambos turnos. Esta hora sería coordinada con los programas de nivel primario, ampliando el currículum establecido y serían tomados en cuenta por los educadores en sus evaluaciones. Esto a su vez se complementaría con concursos /

radiales, con premios de libros o útiles escolares. Para este fin se implementarían cursos de capacitación docente, que podrían constituirse, a modo de carrera corta, en formadores de técnicos en programación educativa para medios de comunicación.

- Instrumentación de cortometrajes en el cine, en forma gratuita donde, a horarios no corrientes ocupados por las salas, asistan los alumnos de escuelas secundarias, tomando en cuenta el resultado de las experiencias en las evaluaciones y en conferencias destinadas al comentario de los diferentes temas. Estas exhibiciones serían programadas con temario sobre historia argentina, novedades // científicas, técnicas, nacionales e internacionales, ciencias naturales, etc.
- Promover certámenes en televisión sobre temas que hacen al patrimonio nacional para la participación del nivel medio y universitario, cuyos premios consistirían en viajes de promoción y estudio, becas de perfeccionamiento respectivamente. Los programas deberían realizarse en cada provincia o departamento.
- Coordinar la acción educacional y cultural con la prensa escrita para que dos veces por semana incluyan una "página de apoyo" con temas departamentales, provinciales y nacionales a nivel primario y secundario, tendientes a facilitar y completar el material didáctico del alumnado, temas que serían discutidos y evaluados por los profesores de la asignatura correspondiente.
- Establecer contralor sobre la publicidad y propaganda para:
 - a) Desterrar las emisiones pornográficas de los canales de televisión, como // asimismo aquellas que contribuyan al consumo y que dan un enfoque irreal y/o equivocado de la vida.
 - b) Formar una comisión permanente especializada para el control de la programación con participación plena de la comunidad.
 - c) Que los medios de comunicación ayuden a la formación de la familia.
 - d) Informar objetiva, exacta y verazmente, acorde con las exigencias del bien común.
 - e) Erradicar la violencia, la propaganda y la publicidad subliminal.
 - f) Desechar todas las expresiones que atenten contra la cultura, la moral, la belleza, el bien, la verdad y los valores trascendentales.
- SUGERENCIA DE LAS UNIVERSIDADES:
 - Las universidades sugieren la orientación de los recursos materiales y humanos, que ya poseen los organismos educativos, científicos y artísticos del Estado, hacia la creación y administración de sus propios canales de televisión y radio-difusión, con el propósito de que estos comiencen a prestar un servicio cultural y educativo en la sociedad.

53. LA FAMILIA

- 1- La Ley debe reconocer que la educación comienza en el hogar y por lo tanto reafirmará el principio inalienable de que los padres son los primeros y / principales educadores de los hijos. Debe reconocer que los padres, con anterioridad al Estado, por derecho natural, tienen el deber y el derecho de educar a sus hijos. (consenso)
- 2- La Ley de educación debe reconocer a las familias el derecho de optar libremente por el establecimiento educacional, la formación religiosa y moral que de acuerdo a sus convicciones recibirán sus hijos (consenso)
- 3- La Ley de educación debe reconocer a las familias, las iglesias y las escuelas confesionales el derecho de ocuparse de la enseñanza religiosa que toda persona requiere para su formación integral de acuerdo con sus doctrinas. (16 adhesiones, 1 disenso)
- 4- La familia constituye el instrumento más eficaz de humanización y personalización de la sociedad: colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo posible una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y los valores.

Los padres ejercen plenamente el derecho de patria potestad sobre su hijos menores. Dentro de la patria potestad se encuentra el derecho a la educación de los hijos. Este derecho es irrenunciable (no es posible desentenderse de él), insustituible (no puede delegarse totalmente en otro) e inalienable (otros no pueden usurparlo).

El deber-derecho de los padres a la educación de los hijos es natural, porque surge de la misma naturaleza del hombre, puesto que, a quien pertenece la procreación, corresponde la educación. (15 adhesiones y tres abstenciones).

54. LAS IGLESIAS:

En nuestro continente, desde el momento desde el momento del descubrimiento, se vio la acción educativa de la Iglesia Católica: la fundación de ciudades llevaba inmediatamente a la apertura de escuelas.

En nuestro país, la primera escuela de primeras letras data de 1536 y la Universidad de Córdoba de 1613. En el continente, a pocos años del descubrimiento, la Universidad de Santo Domingo en 1520.

Todas ellas son obras de la Iglesia Católica y su preocupación por el hombre a quien eleva a la plenitud que le es propia por naturaleza.

Todo lo expuesto nos permite reclamar que la Ley de Educación reconozca a la Iglesia Católica, no solo el derecho de abrir y dirigir sus propias escuelas

como cualquier otra sociedad, sino tambien, le otorgue un lugar destacado en en el quehacer educativo.

Desconocer esto es desconocer las enseñanzas de la historia y cometer un acto de clara injusticia en el que el Estado, custodio y realizador del bien / común no puede caer (ocho adhesiones; ocho disensos)

55- LAS ASOCIACIONES INTERMEDIAS:

- La ley apoyará la creación de asociaciones intermedias que agrupen establecimientos educacionales, las cuales tendrán la representación oficial de / los mismos reconociéndose a sus directores, sus presentaciones y peticiones sin perjuicio del derecho de actuación que individualmente tiene cada establecimiento. (Aprobado con consenso total)

56- LOS ESTILOS POLITICOS

El pluralismo ideológico engendra otros pluralismos. El pluralismo político, el económico, el expresivo. Sería absurdo admitir otros pluralismos pero no el escolar.

A la pluralidad de concepciones educativas corresponde la pluralidad de proyectos educativos. De éstos se origina la pluralidad de escuelas: cristianas, judía, musulmana, no confesional, etc.

La libertad de enseñanza se materializa si existe pluralismo de oferta educativa y de opciones educativas en el marco de la igualdad de oportunidades // (Consenso unánime).

- Los objetivos contenidos en la educación política en el sistema formal tiene que estar fundados en los valores y principios básicos acordados por la sociedad en sus decisiones constitutivas. El adoctrinamiento, el partidismo, el sectarismo y el proselitismo deben quedar rigurosamente excluidos.

- La educación política en la escuela debe formar parte de los contenidos y ejercitación de los planes de estudio en los distintos niveles.

- La metodología a utilizar constituirá un elemento esencial. No puede limitarse al conocimiento de las reglas, no puede ser una simple introducción, a un civismo teórico abstracto. Debe contemplar los problemas desde un ángulo diferente.

La educación política para ser eficaz, debe partir de la realidad y a partir de su análisis arribará a los valores que deberán ser propuestos pero no impuestos.

- El pluralismo, desde el punto de vista educativo, implica el respeto por / las confesiones religiosas y por la ideas filosóficas y políticas y la exposición honrada de los diferentes criterios y doctrinas para su análisis común.

El método debe ser participativo y vincularse con las distintas disciplinas

PARTE 4: LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES Y SU RENDIMIENTO

1- EN GENERAL:

- Descentralizar la administración escolar.
- Promover y respetar la plena libertad de enseñanza.
- Dar posibilidades igualitarias de educación en todas partes del país.
- Promover una educación pluralista con un medio básico de valores.
- Aumentar el presupuesto estatal a la educación.
- Contemplar en la escuela estatal la educación religiosa de todos los alumnos fuera del horario escolar (disenso)
- Incentivar la formación docente.
- Respetar la libertad absoluta y última de los padres a elegir el tipo de enseñanza para sus hijos.
- Posibilitar que cada colegio sea una unidad pedagógica autónoma (Regionalización)
- Dar una salida laboral a la escuela secundaria.
- Organizar mejor la articulación de niveles.
- Renovar los planes de estudio (Disenso 12 y 11 adhesiones)
- Privilegiar la actividad en clase.
- Bibliotecas escolares: funcionar activamente.
- Estimular la formación del pensamiento científico con actividades que los acerquen más al medio en que se desenvuelve el niño.
- Visitar hogares.
- Ayudar a los padres para que afronten sus obligaciones más elementales.
- Informar periódicamente sobre conducta y aplicación y evolución del alumno.
- Mayor comunicación entre-docente-padres-directivos, y entre escuelas de distrito.
- Realizar reuniones fuera del horario de clase.
- El nivel primario debe:
 - a) Contar con objetivos específicos.
 - b) Evitar mediante una política de retención sistemática, los desgranamientos, para asegurar la educación básica a toda la población.
- Articulación entre educación terciaria y universitaria.
- La ley contemplará el reconocimiento de los estudios realizados en instituciones terciarias por parte de las universidades mediante un régimen amplio y flexible que convalide los estudios para poder acceder a títulos universitarios para los egresados de institutos terciarios (disenso).
- Los colegios pre-primarios, primarios y secundarios del Estado continuarán siendo mixtos.
- En todos los casos, incluso en el de los jardines o guarderías privadas, se exigirá al personal el título correspondiente. Se cuidará la funcionalidad de las instalaciones y la idoneidad del personal.

- El currículo abarcará dos aspectos fundamentales: la inserción del niño en la sociedad extra-familiar a través de experiencias sencillas, que garanticen la asimilación de roles y pautas culturales y comprensión y organización de la realidad; y la preparación para el nivel primario con la adquisición de los instrumentos básicos para la estructuración del // pensamiento y el lenguaje y la iniciación a la lecto-escritura y el cálculo.
 - Los jardines de infantes tendrán su estructura propia, con directores y supervisores para asegurar una orientación idónea y garantizar a las jardineras un escalafón propio (se aprueba por consenso)
- 2- EL INGRESO, LA PROMOCION, LA REPETICION, EL ABANDONO TEMPORARIO, EL ABANDONO DEFINITIVO Y LA GRADUACION EN LOS DISTINTOS NIVELES, MODALIDADES Y CARRERAS.

Se acuerda que el Estado debe otorgar al apoyo necesario para que la deserción no sea motivada por factores económicos.

Se recomienda fomentar la doble escolaridad.

Se recomienda fomentar la construcción de mayor cantidad de edificios escolares fundamentalmente en zonas rurales.

Se recomienda dar prioridad a la salud rural. Para ello es importante la incorporación de unidades móviles para atender adecuadamente a la comunidad rural.

El Estado debe asegurar los recursos suficientes para la continuidad de / un plan educacional.

El Estado hará accesible a los alumnos en desventaja de todos los niveles que lo requieran clases o actividades de nivelación.

Se propone que la promoción no sea automática ni irrestricta, pero si // orientada.

El Estado debe prestar servicios de orientación, asistencia y protección al educando implementando un amplio sistema de becas a su cargo que den acceso a la educación tanto pública como privada, garantizando de esta manera la igualdad de oportunidades.

La Ley de Educación debe garantizar a las instituciones educativas privadas derecho de admitir, calificar y promover a los alumnos otorgándoles certificados de estudios y títulos de validez oficial.

Instrumentar en las escuelas técnicas algún sistema de ingreso en primer año, procurando un entrenamiento en las asignaturas matemáticas y castellano a través de cursos de apoyo.

Un nivel primario basado en una democracia participativa.

Obligatoriedad de la incorporación del nivel pre-primario en todas las escuelas.

El Estado creará una Dirección de Educación Especial.

Instrumentar en las escuelas rurales y de cintura los grados recuperato-

rios, hasta tanto se creen escuelas de recuperación.

Ampliar la atención de estos alumnos en el cuerpo médico escolar, incorporando más personal especializado a los gabinetes psicopedagógicos para que se instalen en las escuelas al comienzo, mitad y fin de año.

Investigar el porcentaje de repitentes de cada escuela y crear nuevas secciones de grado incluso escuelas.

Que se adecuen con intervención del Ministerio las materias currículum de las escuelas de Magisterio Artesanal con las del currículum de escuelas primarias (actividades prácticas), con las facultades de acuerdo con la especialización para evitar discriminaciones y que esas materias se hagan obligatorias.

En el estudio de los contenidos programáticos se tenga en cuenta la realidad socio-económica y cultural de la zona (industrias, hospitales, comercios, artesanías) lo que permita un bachillerato con salida laboral en quinto año, creando una opción paralela (desde cuarto año) para alumnas vocacionadas donde tanto las materias humanísticas como las de la especialidad tiendan a la capacitación para: a) Maestra de Taller, b) Maestra de Actividades Prácticas y de Taller Especializado (sexto año).

Que queden incluidas las materias afines a la industria y/o servicios (nutricionistas en hospitales y sanatorios) lo que permitirá un bachillerato con salida laboral y que no comprometería la carrera básica MAGISTERIO ARTESANAL, que / debe servir de apoyo permanente a la enseñanza primaria; título que deberá tener validez nacional y que debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades regionales.

Con respecto a educación no graduada: el nivel primario podrá organizarse en el régimen de escuelas no graduadas, cuya promoción será por objetivos y no por término lectivo convencional. Nucleando los objetivos para conseguir la articulación con la escuela graduada. (en diseño).

Cada ciclo responderá al grado de desarrollo del alumno, así es que no quedará obligado al tiempo escolar sino al logro de los objetivos del ciclo. (en diseño).

Términos lectivos del nivel medio:

La Ley deberá prever la flexibilidad de la duración de los términos lectivos incorporando estructuras didácticas trimestrales o cuatrimestrales para la promoción.

Garantizar asistencia específica y organizar apoyos asistenciales, regímenes pedagógicos y curriculares diferentes, con el fin de dar sostenes especiales a quienes lo necesitan (propuesto como objetivo para el nivel medio).

Ofrecer la igualdad de oportunidades y facilitar los recursos necesarios// para hacer uso de ellas en todos los niveles sistemáticos de enseñanza, oficiales y no oficiales, reconocidos y adscriptos.

Propiciar la obligatoriedad legal del nivel pre-escolar y extender el servicio respectivo hasta cubrir el área provincial.

Procurar la obligatoriedad y el ingreso oportuno de los educandos a los / distintos niveles (primario, pre-primario), facilitar su permanencia en el / sistema hasta la promoción correspondiente, asistirlo integralmente en el // aprendizaje, asimismo combatir los factores de deserción escolar.

Mejorar la asistencia a los alumnos: salud, despistaje con relación a la enseñanza y la atención para la recuperación.

Visto la necesidad que el nivel pre-primario sea obligatorio y promocional se solicita que el presupuesto escolar incluya la creación en todas las escuelas primarias del país del mencionado nivel, como así también la creación de cargos correspondientes.

El funcionamiento de guarderías y jardines de infantes no obligatorios privados, dependerán de una entidad del gobierno que garantice su adecuado funcionamiento (por ejemplo el municipio).

Acorde con la cantidad de habitantes de la zona se construirán escuelas sobre la base de un censo periódico y coordinando recursos humanos y materiales para optimizar su rendimiento y distribución, organizando todo esto con la colaboración del municipio.

Creación de grados de nivelación, como así también de los gabinetes psicopedagógicos que respaldan a dichos grados de aprendizaje lento (gabinete psicopedagógico que funcionará con la colaboración del municipio).

Eliminar los cargos de personal único para la conducción y atención de escuelas de organización incompleta en el sentido de que siempre se deberá designar a dos docentes como mínimo para atender a este tipo de establecimiento.

Apoyar la función del Director Maestro mediante una distribución equitativa del personal en cambio de funciones que actúa con carácter de auxiliar.

Creación de cargos para materias especiales en todas las escuelas. En los casos de escuelas de poco alumnado los profesores completarán horas entre las mismas.

Detección y orientación del alumno problema (por los gabinetes psicopedagógicos) con la concomitante creación de escuelas especiales que absorvan a los educandos que la escuela normal no podría recuperar (Centro Especial para niños fronterizos).

Creación de escuelas en el nivel medio con modalidades que habiliten a una adecuada inserción en la universidad y/o salida laboral.

Crear jardines maternales o guarderías estatales o privadas para atender a los hijos de los trabajadores que lo requieran desde el nacimiento hasta los tres o cuatro años. Deberán contar con personal idóneo y cobertura médico-asistencial que asegure el cuidado y la formación de los pequeños.

Denominar Nivel Inicial a la etapa educativa comprendida entre los cero y seis años de edad. Estructurar a ese nivel en dos ciclos: de cero a tres años y de tres a seis años. Dividir cada ciclo en secciones por edades. Establecer la obligatoriedad de asistencia de los niños del jardín de infantes solo a los cinco años. Articular este último año del nivel inicial con el nivel elemental, manteniendo la independencia de aquél.

Dado que la educación comienza en el seno del hogar se debería, a través de la escuela o de los medios masivos de comunicación, guiar a los padres para que se logre un criterio moderno y un enfoque actualizado de la educación y de la formación de los hijos desde su nacimiento.

La educación que brindan los padres debe jugar un rol convergente con la que recibe en la escuela el niño, debe configurar un mismo todo complementándose, fundiéndose para forjar el mejor modelo posible.

Este seguimiento del niño a través del hogar, reemplazará en parte la falta de nivel pre-escolar, obligatorio y gratuito, cuya implementación se convierte en una urgencia para paliar tanta desigualdad en alumnos cuyos padres reciben bajos ingresos y se ven imposibilitados de concurrir a jardines privados.

Es necesario destacar el rol importantísimo que desempeña la enseñanza privada en la Educación Argentina, solo pretendemos, que dentro del derecho que nos asiste elegir la escuela de nuestros hijos, no se lucre con la "necesidad" sino dentro / del juego de la sana y libre competencia.

Proponemos la articulación del último curso de nivel pre-elemental (jardín de infantes) al nivel elemental como primer escalón cuidando mantener los objetivos específicos del mismo.

- Mejorar los medios de transporte'
- Crear el transporte escolar en la zona, mediante la organización de un recorrido interno en los departamentos.
- Crear cargos de profesores especiales en todas las escuelas primarias de la zona. Para ello los docentes podrían completar horas en distintos establecimientos.

- Crear escuelas albergues cuya ubicación se debe estudiar adecuadamente.
 - El Estado organizará y mantendrá escuelas de jornada completa con horarios y calendarios adecuados a las circunstancias ambientales.
 - El Estado creará y mantendrá escuelas hospitalarias en centros asistenciales para tratamiento prolongado, abriendose un registro de docentes por zona.
 - Las escuelas domiciliarias contarán con dos secciones definidas: a) sección de enseñanza básica elemental, b) enseñanza diferencial. Funcionarán en lugares estratégicos y para la mayor eficacia de su labor, teniendo en cuenta las necesidades departamentales y regionales, abriendose un registro de docentes por zonas.
 - La educación que brindan los padres debe jugar un rol convergente con la que recibe el niño en la escuela. / Debe configurar un mismo todo comple-/ mentándose, fundiéndose para forjar el mejor modelo posible.
 - Deberían ser los padres los que proporcionen al maestro de primer grado el informe de sus propios hijos en materia de aptitudes, dificultades y ni-/ vel de adiestramiento manual. Esto sería de suma utilidad para que el maestro desde el primer día de clase tuviera un panorama más o menos real / de su alumnado y darse de lleno a la tarea de nivelar a aquellos niños / que aún no hubiesen logrado los objetivos de su etapa pre-escolar.
 - Se debería iniciar una etapa de mayor apertura en las escuelas, logrando un trato más fluido y comunicativo entre padres y docentes. Esto haría / que los niños se sintieran más estimulados, más comprometidos, menos a-nónimos.
- Debemos terminar con el sistema de escuelas convertidas en simples guarderías de alumnos cuyos padres trabajan.
- Se debe motivar a los padres para que junto a sus hijos aprendan lo que no saben y se sientan partícipes de los logros obtenidos.
 - Los departamentos de cultura de cada comuna deberían informar semanalmen-te a las escuelas y estas a los padres de los alumnos, de todos los pro-gramas culturales gratuitos que se puedan efectuar en el receso escolar y de sábados, domingos y feriados.
- Los padres podrán crear bolsas de trabajo en las escuelas, registrando filiación, profesión o especialidad.
- Grupos de padres podrán realizar compras comunitarias de útiles a bajo / costo.

Los padres de cada escuela podrán crear bibliotecas de intercambio para niños y mayores.

Los padres y maestros podrán realizar charlas, debates o mesas redondas sobre temas de actualidad.

Los padres de las escuelas podrían crear brigadas anti-catastrofe, tales como: inundaciones, terremotos, incendios, epidemias, etc., en apoyo a Defensa Civil. Deberían sesionar periódicamente a fin de actualizarse en materia de emergencias, pudiendo colaborar los alumnos de sexto y séptimo grado.

Grupos de madres podrían realizar reuniones en las escuelas donde se pondrían en marcha todo tipo de sugerencias relacionadas con la economía del hogar en pro de un mejor rendimiento del presupuesto familiar. También intercambiar actividades útiles que el niño podría realizar en su casa, dando importancia al aprestamiento que ayuda al desenvolvimiento general, intelectual y satisface la creatividad individual.

- Crear nuevas escuelas primarias en los departamentos.
- Dar prioridad al maestro de la zona a través de la Junta de Calificaciones y Méritos, de modo que el maestro del lugar sea estimulado por el puntaje y la prioridad en las designaciones.
- Mantener las partidas asignadas a comedores escolares.
- Para mejorar la articulación del nivel primario con el nivel medio, se propone la escuela intermedia.
- La fractura o divorcio, tantas veces denunciada entre la escuela y el medio al que pertenece no se recuperará mientras se mantenga el férreo "verticalismo" / en el que los institutos y lógicamente, quienes los conducen, están más preocupados por cumplir las normas aludidas de arriba que por responder a los requerimientos del medio.

3- NIVELES EDUCACIONALES ALCANZADOS POR LA POBLACION:

- Cambio de currículo con salida laboral en escuelas técnicas.
- Producir un cambio curricular que tenga en cuenta la particular situación de los alumnos que tienen aprobado el ciclo básico, creando un régimen especial para estos.
- Promover la edición de textos adaptados a esta modalidad de bachillerato.
- Programar la extensión progresiva de la escolaridad obligatoria, la duración y articulación de los niveles, apoyar el paso de un nivel al siguiente, favorecer la movilidad vertical y horizontal dentro del sistema en el marco creciente y renovado de las modalidades reclamadas en cada época.
- Agregar a los programas vigentes en educación de adultos práctica de dactilografía aplicada al área de lengua y la especialidad del área taller, en clases técnico prácticas, de acuerdo a las necesidades regionales intentando una salida laboral sin permitir la saturación de especialidades.
- Flexibilizar los horarios en la educación de adultos.

- Contar con elementos necesarios (didácticos y bibliográficos)
- Centro de estudiantes para peticionar, participar, etc.
- Evitar tareas extraescolares o que sean mínimas.
- Capacitación docente.
- Reconocimiento de la situación laboral.
- Respeto mutuo.
- Educación de adultos: como se trata de una persona que ya está inserta en el / mundo del trabajo y en la vida social, la oferta educativa debe ser variada, teniendo en cuenta la experiencia que tiene el medio que lo rodea del carácter / específico de este educando se desprende su participación activa en la elaboración de los programas. En planeamiento se debe tener en cuenta estos dos aspectos: que la alfabetización y escolaridad sean considerados como dos aspectos complementarios de una misma acción que se dedique particular atención al problema de la alfabetización de las mujeres, y que no se limite solo al nivel primario.
- Se debe prever en la educación para adultos de nivel medio, aquellos estudiantes que hicieron tres o cuatro años aprobados y que por algún motivo en particular no alcanzaron a obtener el título secundario, el que es imprescindible en la actualidad para cualquier salida laboral. (consenso)

4- EL GRADO DE ALFABETIZACION DE LA POBLACION:

- Organizar ofertas sistemáticas para seguimiento de los alfabetizados con el objeto de evitar su retorno funcional al estado inicial.
- Que se continúe y perfeccione la Campaña Nacional de Alfabetización y la educación permanente dependiente de la Nación.
- Que se considere la educación de adultos como enseñanza especial con autoridades, orientadores pedagógicos, docentes, secretarios y demás personal que acrediten su antigüedad y experiencia en el tema.
- Que se ampare a todos los educadores de adultos y a todo personal afectado mediante una Ley que asegure su continuidad e incluyéndolos en el Estatuto del / Docente Nacional.
- Los docentes que actúen en la Campaña Nacional de Alfabetización se designarán por concurso de acuerdo a sus méritos y antecedentes.
- Que se incrementen las horas de trabajo en los Centros de Alfabetización de / acuerdo con los centros de adultos provinciales equiparando el sueldo básico.
- Que se continúen creando centros de adultos en zonas o lugares donde la población lo requiera.
- Acrecentar el apoyo de las instituciones oficiales y privadas a la educación del adulto en todas sus formas.

- Incrementar el número de centros de alfabetización. Concientizar adecuadamente a las personas que necesiten recibir una educación para aumentar el grado de alfabetización.
- Creación de escuelas dentro de las unidades carcelarias, para que los internos que no hayan obtenido el mínimo de instrucción, capacitando obligatoriamente a todo interno para el desempeño de un oficio o artesanía.
- Creación de escuelas domiciliarias a partir del jardín de infantes en todos los departamentos (Mendoza), para los niños con problemas transitorios o permanentes, ampliar el servicio de las escuelas hospitalarias para enfermos crónicos e infecto-contagiosos. (consenso)

LOS SERVICIOS EDUCACIONALES QUE SE BRINDAN Y LA PARTICIPACION QUE EN ELLOS LES CORRESPONDE A LA NACION, LAS PROVINCIAS, LAS MUNICIPALIDADES O COMUNAS Y AL SECTOR PRIVADO.

- 5- LOS ESTABLECIMIENTOS, LA MATRICULA Y LOS DOCENTES EN LOS DISTINTOS NIVELES, MODALIDADES Y CARRERAS.
- Establecer el nivel pre-escolar con la misma cantidad de secciones que las de primer grado de enseñanza primaria, en todo lugar donde funcione una escuela / de este último nivel.
- Facilitar a los profesores de nivel medio desempeñar todas sus actividades docentes normalmente en una sola unidad escolar. (consenso)

6- EL MUNICIPIO Y LA EDUCACION

Objetivos:

- Lograr una mayor participación popular.
- Descentralizar lo más posible las acciones culturales
- Que la comunidad valorice la cultura nacional.

Para que estos proyectos puedan lograrse sugerimos que cada municipio tenga los / siguientes departamentos: a) Departamento de Cultura, b) de Apoyo a la Educación/ Sistemática, c) de Deportes y Recreación, d) de Educación Parasistématica.

a) Departamento de Cultura:

- 1- Impulsar desde el municipio la elaboración de un diagnóstico del patrimonio cultural zonal, a fin de conocer y valorar los recursos existentes.
- 2- Realizar ferias artesanales, casa de la cultura, talleres creativos, etc., en todo el departamento a fin de promover e integrar la producción cultural.
- 3- Utilizar los medios de comunicación social con un criterio de comunicación integral, tanto en lo relativo a sus contenidos como a sus protagonistas.
- 4- Coordinar con otras municipalidades y con la provincia en general la realización de actividades y programas conjuntos.

5- Formar centros culturales en la comunidad donde los integrantes realicen tareas educativas y acciones culturales planificadas. Por medio de estos centros se puede aprovechar también la cultura desarrollada por los integrantes de la comunidad.

b) Departamento de Apoyo a la Educación Sistemática:

1- Convocar en cada municipio a todos los establecimientos de la zona, de diferentes niveles y jurisdicciones a fin de promover la creación de una comisión de coordinación educativa departamental. La misma podría:

- Programar actividades conjuntas sin superponer esfuerzos.
- Crear y mantener un sistema de comunicación permanente entre las diversas instituciones educativas y con otras instituciones de la región.
- Crear programas conjuntos de orientación vocacional.
- Optimizar la prestación de servicios médico-asistenciales.

2- Prestación de servicios de apoyo educativo como recepción de demandas educativas asesoramiento de la oferta educativa, gestión ante otros organismos estatales, bibliotecas, elaboración de material didáctico, transporte, utilización de medios de comunicación, mantenimiento de las escuelas, etc.

c) Departamento de Deportes y Recreación:

Aclaramos que aquí no nos referimos al deporte en su aspecto competitivo ni tampoco al educativo sistemático. Nos referimos al deporte y la recreación para todas las edades, desde el niño al anciano.

Las actividades de este departamento deben llegar a todos los miembros de la comunidad sobre todo a los emplazamientos rurales y marginales.

En estos aspectos se puede actuar también en conexión con otros municipios con el fin de economizar esfuerzos y recursos.

d) Departamento de Educación Parasistemática:

1- Programar actividades teniendo en cuenta las diversas demandas regionales y en forma coordinada con la política socio-económica provincial y regional.

2- Dirigirla especialmente a jóvenes y adultos y particularmente orientarlos a la capacitación laboral y la capacitación cívica.

3- Para llevarlo a cabo puede: realizar convenios con instituciones como el CO NET, DINEA, etc.

Organizar un centro polivalente de capacitación, en lo posible con unidades móviles que cubran demandas educativas de las zonas rurales y marginales, en coordinación con los organismos educativos especializados.

4- Promover las instituciones extra-escolares constituidas o a constituir.
(consenso)

EDUCACION RURAL:

- Características de la escuela rural en el área de frontera:
 - a) El área de política de frontera es de competencia nacional, pero fundamentalmente debe ser un trabajo encarado por las provincias que tengan fronteras internacionales.
 - b) Una futura Ley de Educación deberá contar con un apartado especial para escuelas rurales, por tener estas características propias.
 - c) La unidad educativa rural no debe estar aislada en la extensión de nuestra zona de frontera rural; debe estar inserta en centros comunitarios / Debe además tener un régimen de internado o de jornada completa.
- Escuelas de concentración: (en disenso)
 - a) Mejorar los recursos humanos, técnicos y edilicios creando escuelas de concentración de jornada completa con capacitación laboral en el último grado. Para ello se agruparía al personal de escuelas circundantes y se dotaría del transporte correspondiente; se confeccionaría un organigrama de acuerdo a las condiciones ambientales de cada escuela.
 - b) Organizar la enseñanza especial con personal idóneo.
 - c) Creación de centros psicopedagógicos que funcionen en los locales desafectados.
- Debe promoverse la creación de nuevas universidades privadas y estatales y colegios en todos los niveles según las necesidades regionales, para evitar el desarraigo y la migración de los jóvenes, garantizando el nivel académico.

Se propone mediante estudios adecuados se determinen las necesidades de escuelas de nivel primario, secundario y universitario.

Se recomienda incorporar a los servicios de educación todos los centros, entidades y agrupaciones que tengan como finalidad colaborar con la enseñanza en la comunidad.

En cuanto a la regionalización del sistema educativo del ciclo secundario, se resalta que la educación debe ser integral e integrada dentro de una cosmovisión que le permita al hombre su crecimiento y madurez.

Se recomienda la nuclearización a nivel nacional, como está aplicado en la / provincia el proyecto E.M.E.R. y el E.M.E.T.A. (en disenso)

Se resalta la necesidad que en la formación de los maestros es de especial / atención en su preparación desempeñarse y educar adecuadamente en esas escuelas

- Propuesta estrictamente regional:

Se propone la asociación de casas de altos estudios, del gobierno comunal y diversas instituciones de investigación, en un nuevo modelo en el cual la /

la comuna aporta el terreno y su urbanización, las universidades construyen con fondos propios las áreas académicas básicas de propiedad exclusiva, mediante aportes externos: subsidios, degravación impositiva, eventos especiales, etc. El régimen de propiedad a adoptar contemplará área de propiedad exclusiva y / zonas de condominio englobadas en un proyecto único, armónico, acordado entre todas las instituciones y tendiente a una óptima interrelación académica, social , cultural y humana de la comunidad universitaria.

7- NUCLEARIZACION, REGIONALIZACION, ETC. DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES:

- Creación de nuevas universidades privadas que atiendan a los intereses y necesidades regionales, profesionales, religiosas y otras, en un marco de afirmación de una sociedad nacional, libre, pluralista y democrática.
- Escuelas de concentración con jornada completa: el gobierno deberá considerar la creación de escuelas de concentración en el medio rural. Para ello será // necesario: implementar los medios de transporte para el traslado de los alumnos. Utilizar por convenio de las autoridades educacionales y otros interesados los edificios o predios desocupados, como centros culturales, de salud, recreativos, talleres de trabajo, gabinetes psicopedagógicos, etc. Contratar personal idóneo (egresados de la escuela de agricultura y de la ENET) para / la enseñanza especializada, agro y talleres de trabajo. Los maestros que se desempeñan en secciones múltiples pasarían a ocupar secciones independientes en las escuelas de concentración siendo necesario el nombramiento de maestros especiales desapareciendo así las escuelas de tercera categoría. El director no teniendo grados a cargo podría organizar y supervisar correctamente el funcionamiento de toda la escuela. Se lograría aplicar el nuevo diseño curricular en forma integral.
- Superar el centralismo nacional reconociendo un país federal y garantizar la asistencia de una educación nacional distinguiendo: 1) lo normativo permanente (incorporar a la constitución: principios, fines, derechos, deberes, características de la educación y del gobierno de la educación).2) La estructura / del sistema: a través de una ley nacional de acuerdo al Consejo Federal y del gobierno nacional y provincial en los establecimientos de su dependencia.3) El gobierno de la educación debe distinguir niveles de decisión y atribuciones / del gobierno federal (legislativa y Consejo Federal de Educación), gobierno nacional, provincial y la ejecución de los planes.
- Los tiempos presentes reclaman la descentralización para fortalecer la unidad nacional, la cual deberá organizarse sin generar anarquía ni disgregación en el sistema. Para ello deberá implementarse una normativa básica con fines comunes que ha de surgir de la Ley General de Educación a dictar por el Congreso Nacional según lo dispuesto por el artículo 67 inciso 16 de la Constitución Nacional.

La descentralización deberá ser el instrumento que permita la democratización de la enseñanza, la participación de la comunidad en la gestión de las instituciones y la creatividad de los miembros de la sociedad educativa.

La nueva Ley de Educación deberá armonizar lo regional y lo nacional, fijando formas de gobierno escolar con la participación de las jurisdicciones y elaborando un currículo abierto que permita su regionalización.

8- OTROS ASPECTOS DE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES Y SU RENDIMIENTO.

- a) Enseñanza religiosa: La Ley de Educación garantiza a las escuelas confesionales reconocidas el derecho de impartir enseñanza religiosa conforme a sus principios y creencias.
- b) La Ley de Educación garantizará la libertad para que los centros escolares puedan emitir por medios propios, programas radiales o televisivos, / culturales o de apoyo pedagógico, siempre que no se opongan al ser nacional y todos los valores constitutivos que configuran la unidad de tradición, costumbres y fines que tiene establecidos esta Nación
- c) Libertad de enseñanza: la Ley de Educación debe respetar la libertad de enseñanza atendiendo al derecho de enseñar y aprender garantizado por nuestra / Constitución Nacional.

PARTE N° 5

LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS

01. En general: (No hay propuestas en el informe)

LOS ASPECTOS CENTRALES

11. En general: (No hay propuestas en el informe)

12. Los objetivos y funciones propias de cada nivel, ciclo, modalidad y carrera

. Que los contenidos y actividades de la educación pre-escolar sean programados considerando el desarrollo evolutivo del / niño y las necesidades de la familia.

. Establecer en forma clara y precisa: formas, fines y objetivos de la educación del adulto.

. La función de la educación técnica será la formación integral del alumno, teniendo en cuenta el desempeño técnico profesional, a través de un espíritu de investigación que tienda a una adecuada explotación de la naturaleza, promoviendo las economías regionales. (consenso; dos abstenciones)

13. El currículo: su organización y planificación. Los períodos lectivos y los calendarios escolares

. La Ley de Educación debe prever la flexibilidad de la duración de los términos lectivos, mediante la incorporación de / estructuras didácticas trimestrales o cuatrimestrales; para la promoción. A los efectos de unificar equivalencias y formas de medir los créditos académicos, se establecerá que un crédito de nivel terciario equivale a quince unidades horarias de clase.

. La organización del currículo debe contemplar en los planes de estudio la disminución en el número de horas de clase áulica y un incremento en el tiempo dedicado a la investigación, al laboratorio, la biblioteca, los proyectos, los talleres, las prácticas y el estudio independiente del alumno, en los niveles medio y superior.

La relación actividad independiente-actividad áulica, debe aumentar progresivamente con el nivel, llegando en el nivel de post-grado a tres horas de actividad independiente por cada hora de clase en el aula. (Para el nivel medio y superior).

. Instaurar una estrategia de innovaciones curriculares permanente, que atienda las necesidades de los educandos, las características locales, regionales y nacionales, los avances / científicos y tecnológicos, al reciclaje de los docentes, que / garantice la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

- . Instrumentar un régimen de asignaturas optativas atendiendo a las necesidades e intereses de los educandos (niveles medio y terciario).
- . Incorporar al nivel primario de la educación manual, el trabajo agrícola, de granja o taller, para satisfacer los intereses y aptitudes de los educandos.
- . Actualizar programas de estudio, métodos, contenidos, conceptos y textos.
- . Incluir en contenidos mínimos del Nivel Inicial, actividades, experiencias y juegos, determinados por un currículum que respete las etapas evolutivas.
- . Elaborar los contenidos mínimos para todos los ciclos del Nivel Inicial y que esos contenidos mínimos sean establecidos / por las autoridades nacionales o provinciales.
- . Definir los objetivos del Jardín de Infantes, por personal especializado, adecuándose a la realidad de cada provincia, de manera tal que satisfagan las necesidades e intereses del niño en cada edad y lo capaciten para el acceso a la escuela primaria.
- . Incluir Educación Física en las universidades.
- . Que los profesores de Educación Física participen en la toma de decisiones que en materia de Educación Física y Deportiva, se adopten. (consenso; tres abstenciones).

14. Los contenidos temáticos

- . El Estado debe asegurar el derecho natural de los padres de educar a sus hijos según sus creencias religiosas y su escala de valores, siempre que no contradigan el ser nacional. La educación pública estatal asegurará, en consecuencia, la educación religiosa optativa de los educandos a requerimiento de los padres. La forma de llevarla a cabo la decidirá la autoridad de cada establecimiento de común acuerdo con los padres y sin menos cabar el tiempo destinado al desarrollo del currículo escolar.
- . Se propone una educación personalizada de la sexualidad, / que debe estar bajo la dirección de los padres, primeros y principales educadores. Que sea personalizada significa que han de tenerse en cuenta la singularidad de los educandos, la peculiaridad de los sexos, que también en la educación tienen sus requerimientos particulares el nivel de madurez y la diversidad / de los ámbitos culturales. Debe favorecer el desarrollo del pu-

dor que preserva la dignidad de la persona como totalidad y el valor de la intimidad para evitar todo aquello que pueda parcializarla indebidamente o degradarla a nivel de un objeto apetecible o útil. No debe identificarse con los meros aspectos técnicos y científicos sin integrarlos y subordinarlos a los aspectos antropológicos más profundos, como son el papel de la sexualidad en la madurez e integración personal del yo, la apertura al tú y al encuentro interpersonal, la construcción del nosotros e incluso la proyección hacia el mundo de la trascendencia. Salvaguardando estos valores, el Estado debe colaborar con la familia en la educación, debe custodiar las costumbres y moralidad públicas, favoreciendo la formación de una conciencia moral recta, que disponga para el ejercicio de una libertad responsable. Con esta finalidad se impartirá esta formación para el amor, ocasionalmente y de común acuerdo con los padres, privilegiando en primer lugar la formación de los mismos (como puede ser la / Escuela de Padres), para capacitarlos en la trasmisión de esa educación en sus hijos. Además, se preparará adecuadamente a los docentes contando con el respaldo de los profesionales relacionados con esta materia. (Veintidos adhesiones; ocho disensos; / cuatro abstenciones).

(En disenso): Esta orientación que incorpora a los padres como gestores de la educación de sus hijos, debe ser llevada al currículum actual. Conclusión: formación de los maestros en la materia; instrucción de los padres; inclusión de programas de educación sexual en las escuelas primarias. Se propone: inclusión de materias específicas y didácticas sobre educación sexual en la preparación de nuevos docentes; difusión de cursos intensivos con temas específicos y didácticos sobre educación sexual. Sugerimos utilizar: medios masivos de comunicación: preparar una campaña educativa sobre temas sexuales, uniéndose en tal empresa maestros, psicólogos, médicos y pedagogos; clases a la comunidad escolar con maestros que reunirán a su grupo de padres y explicarán temas por tratar durante el ciclo escolar.

. Incluir como contenidos los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana, obligatorios desde primer grado y desarrollado por los maestros. Asimismo, la inclusión de higiene y conservación de la salud, desarrollados en clase y apoyados por cursos y conferencias. (Consenso).

- . Difusión de conocimientos de educación sanitaria.
- . Incluir en los contenidos temáticos de la escuela primaria temas que hacen al saneamiento ambiental, para inculcar a través de su desarrollo, hábitos y costumbres a los educandos, los que a su vez serán transmisores en sus medios de acción, de dichas / normas higiénicas.
- . Se expresa la conveniencia de incluir temas de educación / relativos a accidentes e intoxicaciones, en los tres ciclos, en forma progresiva y continua con el fin de conseguir los cambios de conducta deseados en una acción de salud.
- . Se propone la promoción de la salud a través de la educación, como medio idóneo para llegar a la familia por intermedio del niño.
- . Establecer, tanto para las escuelas primarias como secundarias de Mendoza (provinciales), en cada grado o curso, que se // programen dos acciones anuales (dentro del calendario escolar) / dentro de la tónica descripta para el Día de la Salud, con los a justes que cada directivo y docente quieran realizar, dentro del espíritu abierto, participativo y plural que tiene esta acción.
- . Propone a la educación en nutrición, por considerarla un / arma moderna, ya que el niño es un trasmisor de conocimientos a la familia, es un transformador de hábitos alimentarios.
- Fomentar la salud o incrementar el nivel de vida mediante una correcta educación nutricional.
- Modificar hábitos y actitudes alimentarias mediante las si-/// guientes sugerencias: Quioscos escolares, yoghurt, frutas se-// cas, etc. Semana de la nutrición (clases alusivas). Huertas y granjas escolares. Incluir en el currículum temas nutricionales. (Consenso).
- . Propender a la enseñanza de la computación en establecimientos primarios y secundarios, siempre que esté al servicio del ser humano, dentro del marco de los objetivos generales de la política educativa. (Consenso).
- . Incorporar los objetivos, contenidos y procesos de aprendizaje propios del cooperativismo y mutualismo a la educación primaria, media y terciaria.
- . Reestructurar los planes y programas de estudio de acuerdo con el desarrollo de la ciencia y de la técnica, y con las demandas de capacitación laboral. (Consenso)

15. Las metodologías del proceso de enseñanza-aprendizaje

. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se deben combinar actividades individuales, colectivas y grupales. Es decir, pensar en la elaboración de métodos mixtos, que incluyan en su dinámica actividades de carácter individual, grupal y colectiva. En la enseñanza individual, se puede aplicar la Instrucción // Programada siguiendo el alumno su propio ritmo. En la enseñanza colectiva se pueden aplicar lecciones señaladas, interrogatorios, etc., y, finalmente, en la enseñanza grupal se pueden llevar a la práctica: Debate, Estudio Dirigido, Panel, Dramatización, etc. (Consenso).

. La metodología más apropiada para el desarrollo de cada asignatura o grupo de asignaturas afines, será determinado por los docentes y en función de un marco de referencia proporcionado por las autoridades. (Consenso).

. Los programas de Ciencias Exactas deben tener practicidad en lo teórico, empleando métodos sencillos, basados en la lógica diaria, adaptados a la realidad nuestra. (Consenso).

. Utilizar la metodología participativa, que implica selección de material, educación personalizada, incluyendo material audiovisual en la planificación de las asignaturas. (Consenso).

. Incorporar en las escuelas, los recursos tecnológicos // (particularmente la informática y el audiovisualismo), como metodologías participativas para un desarrollo más integral del educando. (Consenso).

16. Evaluación y promoción

. Establecer la promoción del nivel pre-primario a través del logro de un porcentaje de objetivos establecidos.

. Establecer el empleo de una evaluación continua y progresiva, que sea un verdadero instrumento para el docente.

. Proponer la realización de jornadas para tratar el tema evaluación, en cada unidad escolar.

. Realizar el seguimiento con cursos que no excedan los 25 alumnos.

. Para el nivel medio, la promoción por objetivos. Es decir, que el periodo de escolaridad puede ser mayor o menor según el ritmo de trabajo y las características particulares del educando.

. Se propone modificar el actual régimen de calificación, para estimular la superación del alumno.

. Para la evaluación en el nivel medio: a) Graduación en los cambios, que respondan a una estrategia global; b) Participación efectiva de la comunidad educativa en la elaboración de los cambios; c) Información suficiente y oportuna; d) Designar horas para perfeccionamiento y jefatura de Departamentos; e) Coordinación entre las distintas jurisdicciones; f) / No apuntar sólo a la modificación de una materia, de un método. (Consenso).

17. La convivencia y la disciplina

. La escuela debe promover la convivencia democrática y / participativa, a través de la cooperación y la autodisciplina, con el fin de formar hombres libres, conscientes de su dignidad, que sean capaces de asumir responsabilidades y de cumplir con su rol en la sociedad. (Consenso).

. Organizar recreos con juegos recreativos, que deben ser dirigidos por maestros, y explicados a los niños para que, de ese proceso surjan del grupo escolar, los conductores que rem placen a los docentes en la conducción del juego. Lograr una aproximación a la autodisciplina. (Consenso; un disenso).

. Se propone que la elaboración de los reglamentos de disciplina sea democrática; que participen permanentemente los / centros de estudiantes, encargados de representar a todos los estudiantes ante el resto de la comunidad educativa. Los padres, a través de comisiones de padres elegidas en asamblea de padres. Los profesores, a través de los representantes elegidos por la totalidad de ellos. De esta manera, se lograría consenso de parte de profesores, alumnos y padres, al estar representados permanentemente. (Consenso; un disenso).

. Autoridad y autoritarismo: a) Reconocimiento de límites justos, aceptados en libertad, que ayuden a la realización // plena de la persona en participación y basados en puntos esenciales de respeto; b) Establecer diferencias entre los conceptos de autoridad y autoritarismo, teniendo en cuenta que la / autoridad tiene su base en el amor pedagógico.

Disciplina y autodisciplina. a) Crear un régimen de convivencia y disciplina con la participación de la comunidad educativa, que propenda a la vivencia de la libertad responsable.

Convivencia entre padres, docentes y alumnos: a) Promover, por parte de la escuela, el diálogo constante entre familiares, docentes y alumnos, quienes en forma mancomunada logren el ejercicio responsable de la libertad, para llegar a la verdadera autodisciplina.

Disciplina: a) Personalizar la relación educando-educador, con la conducción de grupos de trabajo. b) Establecer un sistema de convivencia y disciplina en la libertad, que excluya el autoritarismo, para todos los niveles y modalidades y fundado en los principios de equidad, justicia y respeto por la dignidad del // ser humano. Este régimen deberá ser establecido con la participación de todas las provincias, para que se adapte a las características de cada una.

. Promover una mejor relación, a través del accionar del centro de Estudiantes.

. Promover el trabajo conjunto de padres, maestros, institutos de protección del menor, guarderías, asistentes sociales, // etc., en la orientación del niño, atendiendo a su problemática / particular, a sus diferencias individuales y a su normal desarro
llo.

. Actualizar la legislación disciplinaria, que esté acorde / con la problemática actual y que a la vez, sea un verdadero instrumento de protección al menor, e integridad escolar.

. Se sugiere la vigencia de una legislación disciplinaria // más estricta, sin llegar a ser más severa, donde se puntualicen ciertos límites a los niños.

. Debe ser actualizado el régimen disciplinario vigente, // puesto que no responde a las exigencias de la población infantil, y propone la suspensión inmediata del educando ante las reiteradas faltas incurridas por el alumno.

. Implantar una disciplina formativa, orientadora y responsable, que atienda a la posibilidad de error y recuperación, con / responsabilidad. Elaborar nuevos reglamentos de disciplina.

. Debe replantearse el respeto claro por la alteridad de los roles de educando y educador. Alteridad que debe resolverse en / un ámbito realmente comunitario, y en una actitud dialogal, ca-/ paz de superar los viejos planteos dualistas, y de generar el // máximo de realización de las personas, tanto del educando como / del educador, ambos, en definitiva, en estado de Educación Permanente. En concreto, el concepto de disciplina debe contemplar //

las siguientes pautas: primero, "libertad y participación", en una sociedad que hasta hace poco no gozaba de la misma; segundo, adquirir paulatinamente el sentido de responsabilidad personal y comunitario; tercero, elaborar pautas disciplinarias / con la participación del niño y el joven; cuarto, ir perfeccionando las mismas, acordes con los tiempos, circunstancias y situaciones especiales. (Consenso; una abstención; un disenso).

18. La orientación educacional

. Previa fundamentación, se propone atención educativa para niños talentosos, considerando: - Aprovechar las experiencias y el uso correcto de los registros, entrevistas, pruebas de ingreso, estudios sobre capacidad, aptitudes, motivaciones y realizaciones para diagnosticar esa capacidad.

- Identificar y seleccionar a los estudiantes de capacidad notable, tan pronto como // sea posible, a través de una estrecha colaboración entre las / escuelas primarias y secundarias.

- Lograr que los programas para alumnos distinguidos sean continuos y acumulativos, con / asesoramiento organizado, variados, con cursos especiales. /// (Consenso; dos disensos).

19. Otros aspectos centrales

. Proveer de elementos didácticos y auxiliares a los colegios, según la necesidad de cada región. (Consenso; dos abstenciones).

. Gabinetes de orientación: a) Incorporar gabinetes de orientación en todas las escuelas de nivel medio. b) Incorporar, actualizar o profundizar contenidos en los planes de formación docente de los distintos niveles. c) Perfeccionar a los docentes en la función orientadora. d) Apoyar o crear centros de orientación vocacional. e) Instrumentar censos nacionales y regionales, u otras investigaciones, para realizar estadísticas sobre el campo ocupacional. f) Tener en cuenta la realidad ocupacional. g) Crear cargos docentes o técnicos docentes, específicamente orientadores. (Consenso).

. Exigir certificado de aptitud psico-física, gestionado // por los padres en períodos de vacaciones.

. Los centros educativos deben tener la posibilidad de elaborar textos que respondan al proyecto educativo. (Consenso; / dos abstenciones).

21. En general (No hay propuestas en el informe)
22. Los servicios de administración (No hay propuestas en el informe)
23. Los servicios profesionales (médicos, psicopedagógicos, asistentes sociales, etc.)
 - . Es imprescindible incorporar los Servicios de Orientación especializados en las escuelas, los cuales pueden estar a cargo de especialistas y denominarse Gabinetes Psicopedagógicos.
 - Estos gabinetes deben asesorar, coordinar y asistir a cada una de las escuelas y según sus fines y objetivos.
 - Los gabinetes deben explorar para brindar una correcta orientación del educando en todos sus aspectos.
 - Crear gabinetes psicopedagógicos en esduelas pre-primarias, primarias y secundarias.
 - Crear gabinetes interdisciplinarios en escuelas cabezas.
 - Crear gabinetes psicopedagpogicos para escuelas especiales.
 - Planificar gabinetes psicopedagógicos que atiendan zonas, a fin de lograr en el mediano plazo una solución alcanzable.
 - Prevención primaria odontológica y asistencia odontológica programada con la participación activa de la comunidad en la planificación y ejecución del programa y el sector de salud como órgano productor de la oferta de los mismos, en / articulación con los demás sectores intervinientes en esos / procesos.
 - Ubicar a los psicólogos escolares dentro del sistema educativo, en roles de planificación y asesoramiento, junto a especialistas de otras áreas a fin de que lo sicológico sea variable constitutiva del conjunto del sistema.
 - Crear dentro del sistema educativo, ámbitos para el encuentro y la reflexión sobre la tarea, coordinados por profesionales no integrantes de la institución, para facilitar a los docentes el replanteo y recreación de la cotidianidad escolar.
 - Procurar el apoyo profesional idóneo para llevar a cabo un programa de prevención de la ceguera para el área escolar. (Consenso; tres abstenciones).

24- Los servicios de tecnología educativa (No hay propuestas en el informe)

25- Los servicios de asistencia social al escolar

. Investigar, mediante entrevistas, a los menores que // frecuentan la vía pública trabajando, mendigando o vagabundeo. Hacer un diagnóstico, ubicar la zona de donde provienen los niños, e instalar el equipo interdisciplinario en el lugar. La dinámica de trabajo se basará en la participación de los miembros del grupo, la búsqueda de alternativas de solución a su situación y al autoapoyo, para evitar que los menores realicen tareas inadecuadas, lejos del control de sus padres. Se usarán todos los recursos de la comunidad: a) acción social, juzgado de menores, etc. B) Asistencia nutricional, social y sanitaria. D) Asistencia recreativa y deportiva, participación del alumno en actividades recreativas y deportivas, ocupando sus ratos de ocio e integrando escuela y comunidad.

. El Estado debe prestar servicios de orientación, asistencia y protección al educando, instrumentando un amplio / sistema de becas a su cargo, que den acceso a la educación, tanto pública como privada, garantizando así la igualdad de/ posibilidades a todos los alumnos.

. El Estado debe instituir y reglamentar el sistema de / préstamos de honor para los estudiantes de los últimos años de carreras profesionales y/o técnicas manuales. (Consenso).

26. Los servicios de deporte y recreación (No hay propuestas en el informe)

27. Los servicios de información, documentación y divulgación pedagógica

. La Ley de Educación establecerá la libertad de los centros escolares para emitir por medios propios, programas radiales y televisivos.

. Prever un sistema organizado de bibliotecas ambulantes, para que aporten a los lugares alejados, material bibliográfico adecuado.

. La Ley de Educación deberá fomentar los servicios de / información, documentación y divulgación pedagógica, por todos los medios de comunicación social.

. Mediar las posibilidades para realizar un programa televisivo para la difusión de la historia argentina, compromiso

tido con el currículum en vigencia y con la actividad escolar.

. Coordinar los servicios educativos existentes en la provincia, para la organización de talleres, encuentros, jornadas, seminarios, conferencias, trabajos de investigación, aplicación de experiencias, becas de estudio, cursos obligatorios de actualización, extensión o post-grado. Difundir esos mismos servicios, por medios de comunicación masiva o por correspondencia a los docentes que trabajan en zonas alejadas o de difícil acceso. (Consenso).

28. Los servicios de información e investigación socio-educativa (No hay propuestas en el informe)

29. Otros servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje

. El Estado hará accesible a los alumnos en desventaja (de todos los niveles que lo requieran), clases o actividades de nivelación.

. Crear centros audiovisuales por cada departamento de la provincia, en jurisdicción municipal, y con sede en una biblioteca que permanezca abierta la mayor cantidad de días posible, o en locales de entidades privadas que lo administren. A estos centros podrían recurrir en ayuda, las entidades de servicio de bien público que deseen donar equipos. De esta forma, con sistema coordinado, las escuelas, centros de salud, hospitales y entidades de la comunidad, podrían contar con equipos necesarios para realizar un programa de educación continua, multiplicando agentes, al contar con el material audiovisual imprescindible.

. Realizar una experiencia piloto para la instrumentación del abordaje psicopedagógico-social adecuado a la problemática de los alumnos que presentan graves deficiencias de comportamiento, para ser ejecutado en clases especiales anexas a escuelas de enseñanza común, por departamento, conducidas por personal especializado.

. Previa una ubicación de los recursos existentes en material de bibliotecas, usar los disponibles, para que contengan una sección sobre temas de salud. Esta tarea podría hacerse en coordinación con las Comisiones Departamentales de Educación y Salud.

. Que las bibliotecas circulantes o ambulantes, dependientes de organismos técnico-culturales, estén provistas de material bibliográfico adecuado. Por todo ello, los organismos técnicos del Estado, tanto de Educación como de / Salud, deberían imprimir, o comprar a los que producen, libros, fascículos, folletos, revistas, que deberían ser incorporadas a estas bibliotecas. (Consenso).

. Escuelas de artes y oficios de verano: Que los alumnos del tercer ciclo de la escuela primaria y los alumnos/ del nivel secundario, en vacaciones de verano puedan aprender en forma gratuita, un arte u oficio, que los capacite para desempeñarse en la vida

. Otros modos de apoyo:

- Escuela para padres.
- Grados niveladores.
- Servicio de comedores escolares y distribución de ropa y útiles.
- Realización de diagnóstico inicial de cada alumno al ingreso, y antes del comienzo de clases.
- Designación de profesores asesores.
- Organizar charlas de orientación escolar, para // que los padres puedan apoyar el aprendizaje de // sus hijos.
- Mejorar la participación de los docentes en exten-
sión educativa. (Consenso).

LAS INNOVACIONES PEDAGOGICAS

31. En general (No hay propuestas en el informe)

32. Formas de realización y generalización de la investi-
gación y experimentación pedagógica

. Promover, mediante un subsidio especial otorgado a las respectivas instituciones educativas estatales o pri-
vadas, la experimentación e investigación pedagógica, que se realizan o inician con el fin de mejorar la calidad de la educación.

. Sentido de la integridad de las reformas: Los cam-
bios sustanciales en educación deben ser integrales; no pue-
den apuntar sólo a la modificación de una materia, de un
método. Se debe tener en cuenta:

- Que los docentes que lo aplicarán, deben ser par-
ticipes activos.
- Las estructuras del sistema, aspectos legales, nor-

mas y medidas de organización que darán el marco a la educación sistemática.

- La organización y administración escolar deberán / ser acordes con el nuevo enfoque.
- El contenido de la enseñanza, cuyo enfoque puede / variar.
- Los recursos que deberán utilizarse.
- Experimentar, luego expandir.
- Investigación motivacional sobre la resistencia al cambio. (Consenso).

33. El papel de las universidades, los institutos de formación docente y de otras instituciones en la investigación y experimentación pedagógica (No hay propuestas / en el informe).

34. La documentación, información, divulgación e intercambio de las innovaciones pedagógicas

. Que se enseñe a leer por televisión. El gobierno dispondrá, por ley, que un canal estatal grabe los videos y / luego que todos los canales del país, especialmente los que llegan a las zonas de frontera, los difundan. (Consenso)

39. Otros aspectos de las innovaciones pedagógicas (No hay propuestas en el informe)

SITUACIONES QUE PLANTEAN DESAFIOS PARTICULARES PARA UNA // RESPUESTA PEDAGOGICA ADECUADA

41. En general (No hay propuestas en el informe)

42. Las áreas rurales

. Promover la integración, participación y acción de / la Escuela Rural.

. Una futura Ley de Educación deberá contar con un /// apartado especial para escuelas rurales por tener éstas, / características propias.

. La unidad educativa rural no debe estar aislada en / la extensión de nuestra zona de frontera rural; debe estar inserta, en lo posible, en centros comunitarios, y tener / un régimen de internado o de jornada completa (Consenso).

. Que los alumnos de escuelas de nivel medio, guiados por sus docentes, practiquen en las escuelas primarias rurales, para capacitar a los educandos que a ellas concurren, en distintas técnicas que les permitan una preparación para la vida, utilizando dicho aprendizaje en el medio, para elevar su nivel. Esto llevaría a una utilización plena de los edificios escolares, que permanecen ociosos durante gran parte del día y meses del año, sin ser realmente el núcleo donde converge la mayoría de las inquietudes de la comunidad circundante de los mismos (Consenso).

. Las escuelas de nivel medio orientarán la preparación hacia diversas actividades que permitan al egresado: -Trabajar en forma independiente; -En relación de dependencia, en actividades específicas para lo cual fue capacitado. (Consenso).

43. Las áreas marginales urbanas

. Es imprescindible que el sistema educativo atienda, en forma permanente y equitativa, el desarrollo y progreso de todos los sectores del capital humano de la Nación, incluyendo los distintos grados de discapacidad y marginación social, teniendo en cuenta la instrumentación de planes de estudio para alumnos que trabajan. (Consenso).

44. Las áreas de frontera

. La política por implementar en la zona de frontera, con respecto a los establecimientos educacionales, corresponde al gobierno nacional, pero deben ser las provincias que tengan fronteras internacionales, quienes propongan una política educativa ordenada. (Consenso).

45. Los grupos aborígenes (No hay propuestas en el informe)

49. Otras situaciones que plantean desafíos particulares / para una respuesta pedagógica adecuada (No hay propuestas en el informe)

99. Otros aspectos pedagógicos: (No hay propuestas en el informe)

00. No se considera ningún tema de esta Parte.

PARTE N°6

LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

6.1. EN GENERAL

1. (Con consenso). La ley de educación debe asegurar la regionalización de la enseñanza.
2. (Con consenso). El Estado debe controlar las condiciones mínimas para autorizar el funcionamiento de establecimientos educativos privados y su reconocimiento oficial.

6.2. EL PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL PERSONAL (DODENTE)

1. (Con consenso) El Estado debe garantizar la oferta / de perfeccionamiento o actualización docente continua, sistemática e integrada, contando en su planificación y ejecución con representantes gremiales, de instituciones del sistema educacional y asociaciones culturales.
2. (Con consenso). El perfeccionamiento debe ser: directo o a distancia, gratuito y permanente; mediante seminarios, encuentros, congresos, publicaciones, etc. en horarios de trabajo, con temas sugeridos.
3. (Con consenso). El docente tiene derecho a la actualización con relevo de las funciones específicas.
4. (Con consenso). La formación docente debe contemplar además de lo usual, el conocimiento de la legislación escolar y laboral, con el apoyo de las entidades laborales.
5. (Con consenso). Se deberá reglamentar convenientemente el puntaje que debe otorgarse a los cursos de perfeccionamiento, diferenciando con claridad aquellos que para su aprobación exigen una evaluación de los que sólo requieran asistencia. Se sugiere que las pautas de evaluación no se centren únicamente en la cantidad de horas de duración de los cursos.
6. (Con consenso). Coordinar los servicios educativos existentes sobre perfeccionamiento y actualización / docente.
9. (Con consenso). Se deben crear institutos de perfeccionamiento docente.

10- (Con consenso). Contemplar, en el perfeccionamiento docente, el estudio de la Teoría de la Comunicación Humana, teniendo en cuenta que su conocimiento le / permitirá ejecutar mejor su rol.

6.3. EL REGIMEN LABORAL DEL PERSONAL (DOCENTE Y NO DOCENTE)

1. (Con consenso). Con el fin de contar con un régimen jurídico uniforme que regule la función docente se / solicita un estatuto del docente que rija igualitaria- / riamente para quienes se desempeñen en la educación estatal y privada, reservándose los colegios priva- / dos la autonomía para el nombramiento del personal, con el fin de garantizar la coherencia del mismo con el ideario del instituto.
2. (Con consenso). En los casos de institutos privados confesionales el personal docente, administrativo y de maestranza, podrá ser integrado, total o parcial- mente, por sus religiosos de dedicación exclusiva, / quienes estarán regidos por las normas de su regla- / mento interno y el derecho vigente.
3. (Con consenso). Aplicar un régimen laboral con los / trabajadores de la educación, docentes y no docentes, en el marco de las convenciones colectivas de traba- jo, en función de los acuerdos entre trabajadores de la educación y gobierno.
4. (Con consenso). Cuando deban cubrirse los cargos di- rectivos de los establecimientos técnicos de nivel / medio se tendrá en cuenta que por lo menos uno de e- sos cargos sea otorgado a un técnico o especialista en la modalidad a la que responde el establecimiento. Los programas para los concursos de oposición en es- te tipo de escuela, deberán incluir aspectos especí- ficos a su orientación.
5. (Con consenso). Jerarquizar el rol docente en la so- ciedad, tanto a través de remuneraciones dignas y a- cordes a su función, como a través de su valoriza- // ción como trabajadores de la educación y su partici- pación integral en todos los ámbitos de la comunidad con nuevos criterios de organización y conducción // que garanticen relaciones personales, participación y libertad.
6. (Con consenso). Considerar en forma especial la ta- /

rea particular del docente de los Jardines de Infantes en cuanto a sus condiciones de trabajo, al número de alumnos por sección (no exceder de 20), de espacio físico, mobiliario, material de trabajo, etc.. Debe contemplarse asimismo la factibilidad de abrir nuevas posibilidades a su carrera docente mediante la creación de / mayor cantidad de cargos de dirección y supervisión. / Del mismo modo debería tenerse en cuenta la posibilidad de que al llegar a determinada edad (próxima a la jubilación), pueda optar por otras tareas docentes // auxiliares que no lo obliguen a permanecer en el aula.

7. (Con consenso). Se debe establecer la concentración de horas cátedras.

8. (Con consenso). Instrumentar las medidas previsionales dentro del contexto de una ley de educación nacional / que contemple integralmente la problemática de la clase pasiva docente.

Deben consultarse los distintos sectores interesados / en su implementación: docentes en actividad, asociaciones gremiales docentes y docentes jubilados; personal administrativo y profesionales.

Todo beneficio que se otorgue al docente en actividad, automática y regularmente debe adjudicarse al magisterio en retiro.

Que todas las situaciones especiales nacidas por imperio de legislaciones dispares y excluyentes, se resuelvan en un plano de estricta justicia distributiva en / favor del docente jubilado.

Establecer para los docentes los derechos jubilatorios basados en las normas previstas en el título VII del / Estatuto del Docente de la Provincia de Mendoza, Cap. 37 y su Decreto Reglamentario 313/85, art. 122, inc. / a) y b).

Que sea permanente la actualización del haber jubilatorio sin cifras topes; el reconocimiento y pago oportuno de los montos que por cualquier motivo adeudara la caja de jubilaciones y pensiones a sus afiliados.

Que el régimen jubilatorio docente asegure un mínimo / del 82% móvil del haber correspondiente al activo de igual jerarquía y con el 120% por antiguedad, sin que / sea excluyente de otros más favorables.

Sancionar una ley que unifique criterios y elimine toda norma discriminatoria, como sucede con la Ley N°/// 3754 (art. 17) que sólo beneficia a los que por su imperio obtuvieron el retiro.

Que los haberes de jubilados y pensionados que corresponda abonar sean inembargables y no sean gravados por descuentos emanados de leyes nacionales o provinciales. Consolidar el aspecto financiero de las Cajas, que no ocurra que sus fondos sean empleados con fines ajenos a los intereses de los sectores de jubilados.

Fortalecer los recursos financieros de la Caja con participación proporcional de los beneficios de Lotería, / Quiniela y Prode.

Evitar el pago de jubilaciones y pensiones a quienes / no son acreedores de los beneficios que otorga, solicitando que la reciprocidad se haga sobre la base de 10 años de servicio como mínimo dentro del sistema provincial.

Que se integre y regularice el gobierno de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acelerando la integración de su Directorio con representantes de las entidades gremiales reconocidas, elegidos por voto de sus iguales.

Establecer medios técnicos y legales para que el trámite jubilatorio se realice en breve término fijando la metodología, tiempo máximo y sanciones para quien no / observe las normas.

(Con consenso). Reemplazar el texto de art. 122 inc.j) de la Ley 4934 "Estatuto del Docente" por el siguiente: "Se tendrá en cuenta una bonificación de los servicios efectivos de uno cada cinco años en escuelas diferentes al personal directivo y docente de dichas escuelas. Este beneficio entrará a regir para el docente // que tenga cinco años como mínimo; el tiempo que exceda de este lapso se computará proporcionalmente"

6.4. LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESCOLAR Y NO ESCOLAR, Y SU EQUIPAMIENTO

1. (Con consenso). Adecuar las construcciones de edifi-//

- cios y su equipamiento a las características regionales, a los requerimientos pedagógicos y socioculturales. Prever el riesgo sísmico en la construcción de los edificios.
2. (Con consenso). Procurar una legislación adecuada para la construcción de edificios escolares en los nuevos planes de vivienda.
 3. (Con consenso). Que el gobierno otorgue el dinero a las cooperadoras, para que éstas por sí procedan a realizar la refacción de los edificios con la ayuda, en su caso, de la municipalidad respectiva.
 4. (Con consenso). Formar comisiones de equipos técnicos en los municipios para resolver problemas de mantenimiento edilicio y equipamiento, con partidas presupuestarias destinadas a tal fin.
 5. (Con consenso). Incentivar la cooperación de la comunidad en la concepción y ejecución de proyectos que resuelvan los aspectos financieros, de diseño, etc., para la construcción y mantenimiento de la infraestructura edilicia.
 6. (Con consenso). Tomar las previsiones presupuestarias y técnicas necesarias para que los futuros programas de edificios escolares contemplen el funcionamiento de tantas secciones de jardín de infantes como de primer grado posea cada escuela.
 7. (Con consenso). Proveer a través de los gobiernos escolares, a cada escuela, del equipamiento adecuado para funcionar: el mobiliario y el material didáctico con que el maestro enseñará.
 9. (Con consenso). Que se contemple en la estructura del edificio el lugar de recreación, según la cantidad de educandos que se va a recibir para permitir su pleno desarrollo.
 10. (Con consenso). El Estado debe continuar facilitando los establecimientos educacionales para la realización de las actividades que la comunidad necesite.
 11. (Con consenso). Conformar laboratorios y talleres dotados de material adecuado para la enseñanza práctica.

6.5. LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CALIDAD PEDAGOGICA

1. (Con consenso). La ley de educación debe asignar al Estado la función de supervisar y velar por la calidad de la educación y el cumplimiento de las condiciones enfraestructurales y curriculares obligatorias mínimas tanto en la educación estatal como privada.
2. (Con consenso). Los profesionales y técnicos que no posean título docente deberán alcanzar su capacitación pedagógico-didáctica en forma progresiva para permanecer o ingresar al sistema educativo formal / en cualquiera de sus niveles o modalidades.
3. (Con consenso). El control de la calidad pedagógica en los institutos educativos, tanto oficiales como privados se realizará sobre la base de exigencias / comunes que requiere el sistema educativo, respetando a la vez, la flexibilidad regional o particular del currículum.

6.6. LA EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION DE LOS RECURSOS (Sin propuesta)

6.7. LA EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (Sin propuesta)

6.8. LA PLANIFICACION EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACION (Con consenso)

1. Que cada región tenga facultades para aprobar currículos en todos los niveles, garantizando los contenidos mínimos.
2. El sistema deberá conjugar la unidad e interrelación estructural con una fecunda diversidad de ofertas educativas. El sistema proveerá de educación a todo / el hombre y a todos los hombres del país en cualquier momento de su vida. Esto conlleva a:
 - a) La necesidad de diversificar el sistema según las necesidades educativas, conforme la edad, el sexo, la situación geográfica de desarrollo, recuperación y rehabilitación.
 - b) A la programación de estructuras dinámicas, modulares y abiertas.

6.9. OTROS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION (Con consenso)

1. La ley apoyará la creación de sociedades intermedias

6.5. LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CALIDAD PEDAGOGICA

1. (Con consenso). La ley de educación debe asignar al Estado la función de supervisar y velar por la calidad de la educación y el cumplimiento de las condiciones enfaestructurales y curriculares obligatorias / mínimas tanto en la educación estatal como privada.
2. (Con consenso). Los profesionales y técnicos que no posean título docente deberán alcanzar su capacitación pedagógico-didáctica en forma progresiva para permanecer o ingresar al sistema educativo formal / en cualquiera de sus niveles o modalidades.
3. (Con consenso). El control de la calidad pedagógica en los institutos educativos, tanto oficiales como privados se realizará sobre la base de exigencias / comunes que requiere el sistema educativo, respetando a la vez, la flexibilidad regional o particular del currículum.

6.6. LA EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION DE LOS RECURSOS (Sin propuesta)

6.7. LA EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (Sin propuesta)

6.8. LA PLANIFICACION EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACION (Con consenso)

1. Que cada región tenga facultades para aprobar currículos en todos los niveles, garantizando los contenidos mínimos.
2. El sistema deberá conjugar la unidad e interrelación estructural con una fecunda diversidad de ofertas educativas. El sistema proveerá de educación a todo / el hombre y a todos los hombres del país en cualquier momento de su vida. Esto conlleva a:
 - a) La necesidad de diversificar el sistema según las necesidades educativas, conforme la edad, el sexo, la situación geográfica de desarrollo, recuperación y rehabilitación.
 - b) A la programación de estructuras dinámicas, modulares y abiertas.

6.9. OTROS ASPECTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION (Con consenso)

1. La ley apoyará la creación de sociedades intermedias

que agrupen establecimientos educacionales, los cuales tendrán la representación oficial de los mismos; reconociéndose a sus directores sus presentaciones y peticiones, sin perjuicio del derecho de actuación que individualmente tiene cada establecimiento.

2. Ciertas especialidades se podrán desarrollar mediante convenios con empresas de la zona.

PARTE N° 7

Gobierno y Financiamiento de la Unificación

GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION

EN GENERAL

1. En cuanto al gobierno de la educación se solicita el respeto del régimen político federal del Estado Argentino, de / manera que exista: a) una política y legislación educativas nacinal o general que defina los objetivos y fines de la educación para lograr el desarrollo pleno de la persona en una comunidad democrática y participativa y que garantece el derecho a la educación y el derecho a educar de todos los habitantes, con miras a obtener la unidad del sistema educativo y el pluralismo cultural de la sociedad moderna; b) las legislaciones y gestión provinciales o municipales que tengan en cuenta en la implementación del servicio educativo público, las particularidades propias provenientes de sus características geográficas, económicas, sociales y culturales. (Consenso)

EL GOBIERNO DE LA EDUCACION

2. La distribución de atribuciones entre el gobierno federal, los gobiernos de provincias y los municipios y entre los / distintos poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en / cada jurisdicción.

La conducción y administración de la Educación se ajustará al principio general de la centralización normativa y la / descentralización en la ejecución. Esta centralización normativa no impedirá el ejercicio del federalismo en materia educativa por parte de cada provincia.

El Gobierno de la Educación de la Nación, será ejercido // por:

- El Ministro de Cultura y Educación de la Nación y el Consejo Federal. El Consejo Federal estará integrado por todos los ministros y/o similares de Cultura y Educación / provinciales y un representante gremial de los gremios / legítimamente constituidos de cada provincia, y de jurisdicción nacional.
- Fijar e instrumentar políticas de acción cultural y educativa nacional.

Gobierno de Cultura y Educación Provincial.

El Gobierno de la Educación de la Provincia estará ejercido por el Ministro de Cultura y Educación y el Consejo General de Educación y Cultura.

Su jurisdicción abarca: en cuanto a gobierno y administración todos los niveles, ciclos y modalidades de la enseñanza impartida en los territorios provinciales.

Este Consejo estará formado por representantes de todos // los sectores de la comunidad educativa y estará presidido por el Ministro de Cultura y Educación de la Provincia, y sus funcionarios serán las mismas del Consejo Federal de Educación.

La descentralización es una reivindicación largamente anhelada por las provincias argentinas por la histórica hegemonía del centralismo porteño. Y en los municipios ésta se manifiesta con mayor razón por su doble situación de subordinación a la provincia y a la nación. En este sentido debe producirse la revalorización del municipio como agente local legítimo de poder protagónico educativo. (Consenso)

3. La educación pública y la educación privada

PROPUESTA: La futura Ley de Educación deberá reconocer el derecho de todas las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, a la creación y gestión de escuelas, en el marco de la Constitución y de las leyes.

Reconocer a la educación de gestión privada totalmente integrada al planeamiento global de educación del Estado, integrando planes, complementando servicios socioculturales, concertando mé todos de trabajos, instrumentando aportes estatales con justicia para evitar expectativas de lucro.

Armonizar adecuadamente libertad pedagógica y control estatal. (Consenso).

PROPUESTA: Los padres tienen el derecho de elegir libremente para sus hijos el establecimiento educacional (estatal o privado) acorde a sus principios (Adhesiones mayoritarias, dos disensos y dos // abstenciones)

Priorizar excluyentemente la Enseñanza Pública con ajuste al espíritu de la Ley 1420, aunque ésta pudiera sufrir modificaciones que la adecuen a las condiciones de nuestro tiempo. (Una adhesión y cuatro abstenciones)

4. Los organismos centrales intermedios y de las unidades escolares en cada jurisdicción.

Bregar por una efectiva cooperación y coordinación dentro y entre las distintas jurisdicciones educativas.

Consolidar el rol protagónico del trabajador de la educación en el proceso de transformación de la educación y del país.

OBJETIVOS: 1. Sostener la ineludible tarea de participar en todos los ámbitos donde se deciden y ejecutan las políticas del sector.

2. Asumir la decisión del cambio, con una actitud reflexiva y crítica de la realidad, atendiendo responsablemente a su permanente desarrollo político gremial.

La Ley apoyará la creación de asociaciones intermedias que agrupen establecimientos educacionales, los cuales tendrán representación oficial de los mismos, reconociéndose a sus directores, sus presentaciones y peticiones, sin perjuicio del derecho de actuación que individualmente tiene cada establecimiento.

5. La participación de la población en el gobierno de la educación

En cada lugar se instrumentarán las comisiones que respondan a la realidad de las regiones. (Consenso, cuatro alternativas).

Debido a que actualmente la formación profesional no desarrolla suficientes capacidades para el eficiente desempeño de todos los ámbitos y niveles de trabajo, se propone:

1. Crear un ente dinámico para implementar entre sus acciones la participación de representantes de todos los sectores de la comunidad en dicho análisis;
2. Encarar acciones en materia de complementación comunidad-escuela-empresa a fin de lograr la sanción de una ley nacional del técnico que regule y proteja la actividad profesional;
3. Procurar la rotación de la oferta educativa en las escuelas técnicas centros de formación profesional y misiones monotécnicas, con el fin de evitar la saturación de la demanda laboral de cada región y por consiguiente la necesidad del egresado de emigrar a otras regiones / del país para lograr empleo acorde con su especialización.

ción.

Llevar a cabo un programa de Capacitación de Recursos Humanos. El mismo estará destinado a diferentes niveles del ámbito escolar.

Se convoque en cada municipio a todos los establecimientos educativos de la zona, de diferentes niveles y jurisdicciones, a fin de promover la creación de una Comisión de Coordinación Educativa Regional. Sus integrantes decidirán las formas de representación, gobierno y funcionamiento y contaría con un representante del municipio para facilitar el apoyo del mismo. Además podría tener su sede en la Municipalidad.

Ante el reconocimiento del conjunto de las realidades políticas, sociales, culturales y económicas que hacen a la actividad cotidiana del pueblo como parte de un todo, padres, educadores, alumnos, personal no docente, instituciones libres del pueblo, organismos sociales y/o culturales, entidades religiosas, etc., deberán estructurarse en un nivel que haga posible y efectiva la participación en la elaboración e implementación del sistema educativo que considere adecuado a la realidad e idiosincrasia del lugar.

Para ello proponemos la conformación de organismos distritales con representantes de cada organización mencionada anteriormente, constituyendo lo que se denominaría CONCOE (Consejo Comunitario Educativo)

Este tendrá como objeto fundamental y primario permitir / la inserción organizada del pueblo en lo que a educación se refiere.

Asimismo podrá también habiendo diagnosticado la situación real de las diversas zonas de su distrito, establecer pautas, sistemas, prioridades, etc., que confluyan hacia un real enfoque en las reformas y cambios que el sistema educativo requiera.

Constituir uniones de padres en cada escuela (serán consultadas antes de decidirse temas fundamentales sobre métodos, objetivos y programas; aportando iniciativa en materia educacional e integrarán junto con los docentes, los Consejos Escolares, que colaborarán con las autoridades / de la escuela).

Realizar ferias artesanales, talleres creativos, etc. en

en todo el departamento a fin de promover e integrar la cultura.

Formar centros culturales en la comunidad a fin de que toda la sociedad pueda participar.

Creación del Departamento de Deportes y Recreación, no en / un aspecto competitivo, sino referido al deporte y recrea-/ ción para todas las edades.

Creación de un Departamento de Educación para programar ac-tividades teniendo en cuenta las distintas demandas regiona-les, por ejemplo: reactivación industrial, reconversión vi-tivinícola, etc.. Para llevarlo a cabo se pueden realizar / convenios con el CONET, DINEA, INTA, etc..

Organizar un centro polivalente de capacitación en lo posi-ble con unidades móviles que cubran las demandas educativas en las zonas rurales y marginales.

Prestación de servicios de apoyo educativo con recepción de demandas educativas, bibliotecas, elaboración de material / didáctico, transporte, utilización de medios de comunica-// ción, mantenimiento de las escuelas.

Promover en el área municipal la creación de una comisión / de Coordinación Educativa Departamental, que funcionará co-mo asesora de Supervisión Regional respectiva; donde parti-ciparán todos los establecimientos educativos de la zona en todos los niveles y jurisdicciones, serán sus objetivos:

- Regionalizar los programas.
- Crear canales permanentes de comunicación con otras insti-tuciones.
- Constituir núcleos culturales en la zona para optimizar / el uso de recursos.
- Articular un plan de enseñanza técnica al trabajo produc-tivo (Consenso).

El Financiamiento de la Educación

6. Los gastos en educación del gobierno nacional y de las ju-/ risdicciones y su distribución. Las fuentes actuales de fi-nanciamiento. Nuevas fuentes de financiación.

El Consejo Federal será presidido por el Ministro de Cultu-ra y Educación de la Nación y será resolutivo y ejecutivo.

Sus funciones serán:

- Proponer a las cámaras el presupuesto de Cultura y Educación de la Nación.

- Distribuir el presupuesto conforme a las realidades y necesidades de cada provincia.

Afectar para educación en todas las provincias y a nivel / nacional el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto, aconsejado por la UNESCO o el 4% del P.B.N. / (Consenso).

La Nación deberá proveer a las fuentes de recursos.

Cada región determinará los recursos para la educación en relación con su economía.

Los recursos producidos por el sistema educativo retroalimentarán al mismo sistema financiero para el cual las leyes de contabilidad de cada jurisdicción faciliten la utilización de los recursos propios generados.

La autonomía y autarquía de las universidades deberán enmarcarse en una ley universitaria para que estos principios no condicionen las políticas generales de la educación.

Que el Estado distribuya equitativamente los recursos necesarios a escuelas estatales y/o privadas según un criterio adecuado de justicia social, para hacer efectiva la calidad de la educación y el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos. (Consenso)

7. Las cooperadoras escolares. Las cooperativas.

Institucionalizar la Asociación de Comisión Cooperadoras en cada departamento de nuestra provincia.

Las Comisiones Cooperadoras de cada escuela delegarán un miembro coordinador que integrará un Consejo Ejecutivo, en representación de la totalidad de las Cooperadoras.

La Acción del Comité Ejecutivo no coartará el normal desenvolvimiento de las Comisiones Cooperadoras Escolares, ni tendrá injerencia en sus fondos propios.

El Consejo ejecutivo dictará su reglamento de acuerdo con las disposiciones del existente para las experiencias realizadas en la Provincia de Mendoza.

Todos los años detectará las necesidades existentes en las escuelas del Departamento y fijará las prioridades para su atención.

La obtención de fondos para este accionar será el producto de eventos de diversa índole en fechas determinadas por a-

ño con el apoyo solidario de toda la comunidad departamental.

Organizar Cooperativas Escolares con el doble propósito de beneficiar a los educandos y tener la posibilidad de obtener elementos escolares.

Que las cooperadoras organicen cooperativas que generen una nueva fuente de financiamiento. (Consenso)

8. La eficiencia de la administración de los recursos financieros disponibles. Formas de ampliación y mejoras de los servicios que no signifiquen nuevos recursos presupuestarios.

Lograr que los producidos de las escuelas técnicas y agrarias vuelvan a ellas para mejoramiento de los recursos.

Promover la participación activa de las municipalidades y sus recursos en lo que hace a mantenimiento de edificios y aprovisionamiento escolar.

Procurar una legislación adecuada para la construcción de edificios escolares en los nuevos planes de viviendas.

Eximir del pago de derechos de Argentores y S.A.D.A.I.C. a los actos benéficos de escuelas. (Consenso)

9. Otros aspectos del gobierno y financiamiento de la Educación.

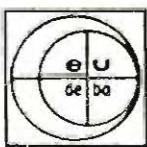
El Estado debe responsabilizarse prioritariamente asegurando los recursos necesarios para que se garantice la educación en todos los niveles.

ROL DEL ESTADO: El Estado asegurará un sistema educativo que llegue a todos y garantice la obligatoriedad, gratuidad, ingreso, permanencia y egreso hasta el nivel medio / inclusive.

El Estado debe reservarse el derecho y la obligación de ejercer el poder de policía, controlando el programa básico establecido para el otorgamiento de títulos habilitantes.

El Estado deberá cumplir estrictamente la cuádruple función que respecta a la educación le corresponde:

- de subsidiaridad, de supletoriedad, de promoción y de control y de supervisión.



Editorial Universitaria de Buenos Aires